

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, APODERADA LEGAL Y ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA EDITH ÁLVAREZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y ÁREA REQUIRENTE, Y POR LA LICENCIADA IRMA ANGÉLICA NUÑEZ GALICIA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA BUZON E, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO SALVADOR ISRAEL GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, la cual en su artículo Segundo Transitorio dispone que, "SHF" será fiduciario sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda "SHF", y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en contratar los servicios para la validación de los requisitos de los Comprobantes Fiscales Digitales, por Internet (CFDI), la asignación de folio fiscal, la incorporación del sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la mensajería electrónica de los CFDI, emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) por propio derecho y, como fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), así como en su carácter de prestador de servicios de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V., (SCV) y las sucursales con las que cuenta, así como el servicio de verificación de los CFDI emitidos por los proveedores y recibidos en SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuenta, para trámite de pago, en los términos, características y condiciones que se señalan en el Anexo "A" de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración, y de apoderada legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 31, 275 de fecha 01 de abril de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Antonio Rosado Sánchez, titular de la Notaría Pública número 199 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De conformidad con el oficio número 307.-A.-4769, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la

autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal 2017, en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales 2018 y 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables. En este sentido, este contrato queda sujeto a la referida disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

- e) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por su Director General en términos de la Disposición Novena de las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la "SHF" pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales 2018 y 2019;
- f) Este contrato se adjudicó a BUZON E, S.A. DE C.V., debido al procedimiento de Adjudicación Directa. Dicho procedimiento de contratación se fundamenta en los artículos 26 fracción III, 41 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- g) Se formaliza el presente contrato bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su representante legal, que:

- a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación de "BUZÓN E", como una sociedad anónima de capital variable, como consta en la escritura pública número 174,757 de fecha 1 de Noviembre de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, Inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 297,558, de fecha 15 de noviembre de 2002;
- b) En su objeto social se encuentra la prestación de los servicios como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes clave número BUZ021107UG0;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el Licenciado Salvador Israel Gómez Sánchez, quien acredita su personalidad

mediante copia de la escritura pública número 176,481, de fecha 30 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Alfonso González Alonso, titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna,

- d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- a) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.
- g) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B"; y
- h) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "C".
- i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "D".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Bajo los términos y condiciones del presente contrato, sus anexos y dentro de un presupuesto mínimo de \$14,422.93 M.N. (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$36,057.33 M.N. (TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2017 y un presupuesto mínimo de \$66,239.73 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$140,599.33 M.N. (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2018, y un presupuesto mínimo de \$55,513.73 M.N. (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$138,784.34 M.N. (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2019; "LA EMPRESA" se obliga a prestar a la "SHF", a entera satisfacción de ésta, los servicios de su especialidad descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, condiciones y características que se señalan en los anexos de este instrumento, los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS", en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Las cantidades señaladas en el párrafo anterior, serán cubiertas a "LA EMPRESA", en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de "SHF", de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$12,109.00 M.N. (DOCE MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, como pago inicial por el año de 2017, por concepto de servicio de soporte técnico.
- b) Para el ejercicio 2017, 3 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado.
- c) La cantidad de \$48,436.00 M.N. (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, como pago inicial por el año de 2018, por concepto de servicio de soporte técnico.

- d) Para el ejercicio 2018, 12 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado.
- e) La cantidad de \$48,436.00 M.N. (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, como pago inicial por el año de 2019, por concepto de servicio de soporte técnico.
- f) Para el ejercicio 2019, 12 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado.
- g) La cantidad de \$7,260.00 M.N. (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de pagos adicionales por posible incorporación de cuatro emisores durante la vigencia del contrato, con un precio unitario de \$1,815.00 M.N. (Un mil ochocientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades antes señaladas se pagarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de "LOS SERVICIOS", de acuerdo a lo que se describe en el Anexo "A" de este contrato, y previa presentación de los comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos fiscales aplicables, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitadas y suscritas por "LA EMPRESA" en la que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga, además, a lo siguiente:

- a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del primero de octubre de dos mil diecisiete, conforme con los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS"; sin costo adicional para la "SHF", con excepción de aquéllos que, en su caso, le correspondan a la "SHF" en los términos de los anexos de este instrumento;
- c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- e) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable. La "SHF" por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de "LA EMPRESA", en términos de lo señalado en este contrato y sus anexos, al inmueble referido para la prestación de "LOS SERVICIOS";
- f) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- g) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- h) Destinar el número suficiente de sus trabajadores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- i) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- j) En su caso conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";
- k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- l) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "SHF" o a terceros;
- m) En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos previstos en el anexo "A" y en el periodo señalado en el inciso a) de la cláusula segunda y en la cláusula octava de este instrumento, cubrirá a la "SHF",

por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; considerando dentro de este concepto, las fechas en que "LA EMPRESA" esté obligada a proporcionar un Informe de los avances y resultados de "LOS SERVICIOS", a satisfacción de la "SHF", así como por la Inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que la "SHF" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de esta cláusula. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS SERVICIOS" que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la Cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la Cláusula Tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

En su caso, la pena convencional señalada en este inciso será aplicable, independientemente y sin perjuicio de las demás sanciones que se puedan establecer en el anexo "A" de este contrato.

- n) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este instrumento;
- o) Reponer o realizar "LOS SERVICIOS" que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de "SHF";
- p) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdsfh@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico jocana@shf.gob.mx,

smontano@shf.gob.mx, rgalicia@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx;

- q) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo "E", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS";
- r) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa;
- s) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se sujetaran a lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberán de implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en la leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, así como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita, y,
- t) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en especial con las contenidas en esta Cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponde, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de los servicios.

TERCERA. "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción de "SHF", las cantidades que en Moneda Nacional que correspondan y se detallan en el anexo "A", ajustándose a los presupuestos máximos y mínimos referidos en la cláusula Primera anterior.

Dicho pagos se realizarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de "LOS SERVICIOS", previa presentación del comprobante fiscal correspondiente y que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitado y suscrito por "LA EMPRESA", en la que aparezca el visto bueno de "SHF" y siempre que éste hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos del anexo "A" de este contrato y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la "SHF", a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la prestación de "LOS SERVICIOS" determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a satisfacción de la "SHF", por la cantidad en moneda nacional equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total de este contrato, sin incluir la cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de este contrato; la correcta y puntual entrega de los mismos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sean rechazados parte o la totalidad de los servicios materia de este contrato por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 días posteriores a la fecha en la que la "SHF" acepte la totalidad de los servicios materia de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo "A" de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF" y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de los servicios materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas, acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA" en los términos de esta cláusula contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de los servicios materia de este contrato, queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue la garantía correspondiente en el plazo previsto.

CUARTA. La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones, por escrito, que estime pertinentes, en relación con el cumplimiento de este Contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la "SHF" a través de las personas autorizadas de manera escrita, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva, en definitiva.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "LA EMPRESA" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

QUINTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros relativas a violaciones de cualesquiera derechos registrados de propiedad intelectual o industrial, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, patentes, marcas y licencias, que resulten de la prestación de "LOS SERVICIOS", siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF" derivada de las reclamaciones a que hace referencia el párrafo precedente, con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

SEXTA. "LA EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF" de la conducta y eficiencia de las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Independientemente de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo haciendo, en su caso, efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento, como la garantía a que se refiere la Cláusula Tercera, sin perjuicio de las acciones judiciales que dado el supuesto ejerza; este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA" así lo comunica a ésta de la misma forma.

Las partes convienen en que la "SHF" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, la "SHF" tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda.

En el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en la declaración II inciso f) de este instrumento, la "SHF" dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en el mismo.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", así como de las personas que coadyuven con ella, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA", en su carácter de patrón, se encargará de delimitar legalmente,

que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriera ésta.

OCTAVA. La vigencia del contrato, será a partir del primero de octubre de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en los términos, condiciones y características descritas en el presente Contrato y en sus anexos.

Sin embargo, las partes, previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el presente Contrato a efecto de ampliar la fecha para terminarlo y entregar el informe correspondiente. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo, según corresponda; y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, más que pagar a "LA EMPRESA" la contraprestación equivalente por la prestación de "LOS SERVICIOS" efectivamente realizados, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

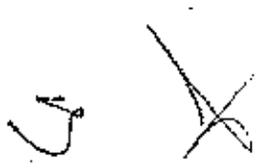
NOVENA. Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" la prestación de "LOS SERVICIOS" que se hayan llevado a cabo efectivamente.

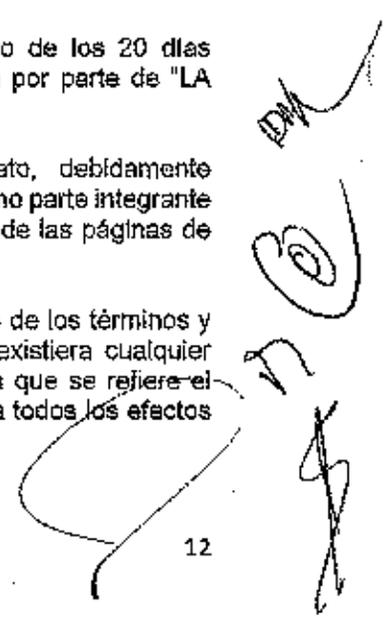
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.





En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente Contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención de la Lic. María Elena Zaldívar Sánchez, Directora de Administración y/o la Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad, y/o Lic. Irma Angélica Núñez Galicia, Directora de Operación.

Asimismo, el Licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza, Subdirector de Recursos Humanos, el Licenciado en Contaduría Sergio Javier Montaña Rogel, Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal y el Licenciado Raúl Galicia Nájera, Subdirector de Control de Operaciones de Tesorería, serán los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA" en Av. José Vasconcelos número 105, piso 4, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

A la atención del Licenciado Salvador Israel Gómez Sánchez, Representante Legal.

DÉCIMA SEGUNDA. "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA TERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente Instrumento.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

"LA EMPRESA" deberá considerar en todo momento que la información que la "SHF" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS", por sí o a través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que "LA EMPRESA" no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este Contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

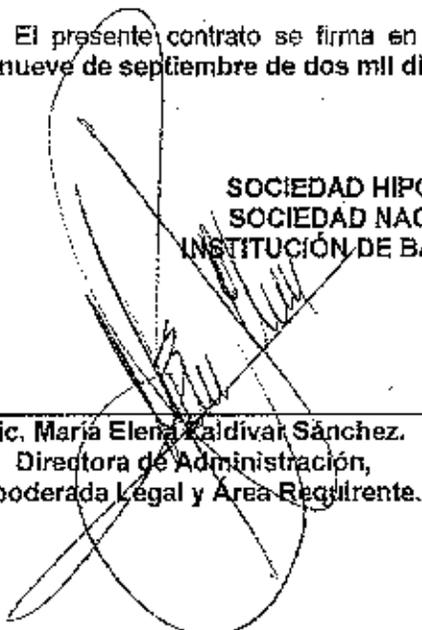
DÉCIMA CUARTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Fiscal de la Federación y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", en Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel

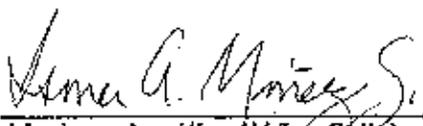
Hidalgo, Ciudad de México, y "LA EMPRESA", en Av. José Vasconcelos número 105, piso 4, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, en la Ciudad de México, el veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO


Lic. María Elena Caidívar Sánchez.
Directora de Administración,
Apoderada Legal y Área Requiriente.


Lic. Edith Alvarez Mercado.
Directora de Contabilidad y Área
Requiriente.


Lic. Irma Angélica Núñez Gálvez.
Directora de Operación y Área Requiriente.

"LA EMPRESA"


Lic. Salvador Ismael Gómez Sánchez
Representante Legal.

ANEXO "A"

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO FISCAL, LA INCORPORACIÓN DEL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y LA MENSAJERÍA ELECTRÓNICA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EMITIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF) POR SU PROPIO DERECHO Y COMO FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), ASÍ COMO EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SCV) Y LAS SUCURSALES CON LAS QUE CUENTA; ASÍ COMO EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS CFDI EMITIDOS POR LOS PROVEEDORES Y RECIBIDOS EN SHF, FOVI, SCV Y LAS SUCURSALES CON LAS QUE CUENTA PARA TRÁMITE DE PAGO.

Objetivo de la Contratación.

La Dirección de Contabilidad, la Dirección de Administración y la Dirección de Operación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., deben dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 29, 29-A y 32-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y en los artículos 76, 86 y la fracción III del Artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Para tal efecto, se requiere efectuar la contratación de servicios informáticos de un PCCFDI para la validación de los requisitos establecidos en la legislación fiscal de los CFDI, la asignación del folio fiscal, la incorporación del sello digital del SAT y la mensajería electrónica (poner a disposición en un portal de Internet o enviar a clientes y empleados los comprobantes fiscales correspondientes) de los CFDI emitidos por SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, de conformidad con la normatividad fiscal aplicable que corresponda. Actualmente la versión vigente es la 3.2 en convivencia con la versión 3.3.

El proveedor deberá otorgar todas las herramientas y facilidades para la emisión, consulta y mensajería electrónica de los CFDI; así como para la obtención de reportes y el respaldo correspondiente de todos los comprobantes emitidos.

Asimismo, el proveedor proporcionará la herramienta tecnológica que permita la automatización de verificación de los CFDI que SHF, FOVI, SCV y sus sucursales reciban, por parte de los proveedores, para trámite de pago.

Objetivos Específicos.

La contratación del servicio solicitado permitirá:

- Expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del CFF.
- Entregar a los contribuyentes el CFDI validado conforme a lo que establecen los artículos 29, 29-A y 32-B del CFF, con folio asignado y con el sello digital del SAT, emitido para dicho efecto.
- Enviar al SAT los CFDI's, al momento en que se realice su certificación, con las características y especificaciones técnicas proporcionadas por el SAT, conforme a la normatividad fiscal aplicable.

- Tener a disposición del SAT en todo momento el acceso a las bases de datos en donde se resguarde la información y las copias de los CFDI que hayan certificado en los últimos tres meses.
- Contar con una herramienta para consultar el detalle de los CFDI emitidos por SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan.
- Cumplir en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con la reserva de la información contenida en los CFDI que certifique a los contribuyentes, y salvaguardar la confidencialidad de todos los datos proporcionados por los contribuyentes, sean parte o no de los CFDI.
- Conservar los CFDI certificados por un término de tres meses en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI.
- Administrar, controlar y resguardar a través de su sistema certificador de CFDI, los CSD que les proporcione la Institución para realizar su función.
- Comunicar por escrito o vía correo electrónico a sus clientes en caso de que suspendan temporalmente sus servicios, con al menos sesenta días de anticipación.
- Cumplir con los estándares de niveles de servicio establecidos, así como con la "Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos", que se encuentra publicada en la página de Internet del SAT.
- Obtener la representación impresa de los CFDI con los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal o cualquier otra legislación fiscal vigente.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente.
- Agilizar el proceso de pagos institucionales en la confirmación de la autenticidad de los CFDI.
- Reducir los errores humanos en la validación manual de los CFDI a través de la página del SAT.
- Detectar y, en su caso, rechazar oportunamente la recepción de CFDI apócrifos, cancelados o de contribuyentes que se encuentren en el listado de operaciones presuntamente inexistentes.

Alcance.

Contratación plurianual por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2019 de los servicios referentes a la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) que contemple la validación de los requisitos del CFDI, la asignación del folio fiscal, la incorporación del sello digital del SAT y la mensajería electrónica de los CFDI's emitidos por SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, por la cantidad de 1 a 400,000 emisiones durante toda la vigencia del contrato; de la misma forma, el servicio de verificación de CFDI's recibidos por la cantidad de 1 a 80,000 comprobaciones durante toda la vigencia del contrato, así como la posible incorporación de nuevas sucursales dependiendo de las necesidades de la contratante.

REQUERIMIENTOS de SHF

1.1 Requerimientos funcionales.

A continuación, se muestra el detalle de la funcionalidad requerida. El proveedor deberá describir en su propuesta la forma en cómo su solución cumple con cada requerimiento:

No. de Req.	Descripción	Característica Indispensable
Servicio de emisión:		
F1	<p>Cumplir con las obligaciones de los proveedores de certificación de CFDI establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 o la que resulte aplicable, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Devolver a los contribuyentes el CFDI validado conforme a lo que establecen los artículos 29 y 29-A del CFF, con folio asignado y con el sello digital del SAT, emitido para dicho efecto. - Enviar al SAT los CFDI, al momento en que realicen su certificación, con las características y especificaciones técnicas que le proporcione el SAT. - Tener en todo momento a disposición del SAT o de los terceros habilitados por ésta, el acceso a las bases de datos en donde se resguarda la información y las copias de los CFDI que hayan certificado en los últimos tres meses. - Proporcionar a los contribuyentes emisores, una herramienta para consultar el detalle de sus CFDI certificados, la cual deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el apartado correspondiente ubicado en este Portal. - Conservar los CFDI certificados por un término de tres meses en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI, lo anterior, sin perjuicio de haber transcurrido el periodo de transición a que se refiere la regla 2.7.2.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. - Administrar, controlar y resguardar a través de su sistema certificador de CFDI, los CSD que les proporcione el SAT para realizar su función. - Comunicar por escrito o vía correo electrónico a sus clientes en caso de que suspendan temporalmente sus servicios, con al menos sesenta días de anticipación. - Cumplir con los requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos establecidos, así como con la "Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos", que se encuentra publicada en el Portal del SAT. - Presentar conforme a lo señalado en la ficha de trámite 114/CFF "Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI", contenida en el Anexo 1-A, el aviso correspondiente ante la ACGSTME. 	Sí

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 18

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la matriz de control publicada en el Portal del SAT. - Comunicar a la AGCTI sobre los cambios tecnológicos realizados con posterioridad a la obtención de la autorización como proveedor de certificación de CFDI. - Permitir la operación de usuarios simulados del SAT a las aplicaciones desarrolladas para solicitar, generar y certificar los CFDI. 	
F2	- Todas las actualizaciones fiscales emitidas por el SAT deberán ser implementadas en tiempo y forma por el proveedor sin costo adicional alguno, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables para la contratante, para lo cual deberá proporcionar la asistencia técnica y las herramientas necesarias para adecuar y/o modificar, en su caso, la estructura de los CFDI conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad fiscal.	Si
F3	- Todos los servicios solicitados deben estar disponibles en línea las 24 horas del día los 365 días del año.	Si
F4	- Para la emisión de los CFDI, se procesará la información contenida en el layout detallado en los Apéndices A, B, C y D. ESPECIFICACIONES OPERATIVAS , conforme a la versión vigente.	Si
F5	- Proporcionar una clave de usuario y contraseña para cada entidad (emisor) SHF, FOVI y SCV y para cada una de las sucursales ¹ con las que cuentan, para la emisión de comprobantes fiscales (facturas, notas de crédito y notas de cargo) y los complementos ² emitidos por el SAT y requeridos por cada emisor.	Si
F6	- Proporcionar una clave de usuario y contraseña únicamente para SHF y de uso exclusivo para la emisión de Recibos de Nómina.	Si
F7	- Proporcionar una clave de usuario y contraseña únicamente para SHF y de uso exclusivo para la emisión de Estados de Cuenta.	Si
F8	- Proporcionar las opciones tecnológicas de conexión vía SFTP para el procesamiento y envío de los archivos TXT de SHF, FOVI y SCV, para la generación y depósito de los archivos en formato PDF y XML, obtenidos como respuesta del procesamiento.	Si
F9	- Proporcionar una herramienta <i>standalone</i> (plantilla) actualizada conforme a los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable para la captura de los datos requeridos y la generación del archivo TXT para la emisión de comprobantes fiscales (facturas, recibos de nómina, notas de crédito (NR), notas de cargo (NA) y los complementos emitidos por el SAT, tanto para SHF, FOVI y SCV como para sus sucursales.	Si
F10	- Proporcionar las opciones tecnológicas de conexión vía una <i>aplicación Web</i> cifrada para la recepción, procesamiento, emisión y envío de los CFDI generados por las sucursales de SHF y FOVI.	Si
F11	- Realizar la carga inicial masiva de la información fiscal y datos de contacto de los clientes por cada entidad para la emisión y envío de los CFDI correspondientes.	Si
F12	- Proporcionar la opción de obtener reportes bajo demanda de los comprobantes fiscales (facturas, notas de crédito, notas de cargo) y	

¹ El proveedor deberá considerar 23 emisores activos que actualmente se tienen asignados para la emisión de CFDI, distribuidos entre SHF, FOVI y SCV y las sucursales.

² Complementos: Nómina, Intereses, Pagos a extranjeros, Intereses Hipotecarios, Estados de Cuenta, Complementos de Pago, entre otros.

	<p>complementos requeridos por SHF, FOVI y SCV y las sucursales con las que cuentan, con base en el criterio de rango de serie, folio interno y/o fecha de emisión y/o rango de número de folio y/o por RFC del beneficiario del CFDI con la facilidad de exportarse a Excel y que contenga al menos, las siguientes columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RFC del emisor • Serie y folio (Internos) • Folio Fiscal (LUID) • Fecha y hora de emisión • Estatus del CFDI (activo/cancelado) • RFC del receptor • Razón social • Subtotal • IVA • Retención de IVA • Retención de ISR • Total • Observaciones y/o comentarios 	SI
F13	<p>Proporcionar la opción para obtener reportes bajo demanda de los recibos de nómina emitidos, con base en el criterio de rango de fecha de emisión y/o RFC del beneficiario del CFDI y/o folio fiscal con la facilidad de exportarse a Excel que contenga al menos, las siguientes columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del emisor (patrón) • Datos del Receptor (trabajador) • Datos del Comprobante de pago de nómina • Fecha de emisión • Tipo de comprobante • Lugar de expedición • Conceptos • Cantidad • Unidad • Descripción: Se podrán incluir las siguientes denominaciones: Pago de Nómina, Retiro Eventual del Fondo Individual de Pensiones, Anticipo de Prima Vacacional, Comprobante de pago del Rendimiento del PEA, Comprobante de Pago del Rendimiento del Ahorro, Pago Anual Garantizado, Finiquito o Liquidación. • Total Percepciones Gravado • Total Percepciones Exento • Total Separación Indemnización • Total Sueldos • Total Jubilación, Pensión y Retiro • Total Otros Pagos • Total Deducciones • Total Impuestos Retenidos • Total a Pagar 	SI
F14	<p>Proporcionar la opción para obtener reportes bajo demanda de las constancias de intereses, con base en el criterio de rango de fecha de emisión y/o RFC del beneficiario del CFDI y/o folio fiscal con la</p>	SI

5 X

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

	<p>facilidad de exportarse a Excel que contenga al menos, las siguientes columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del emisor • Datos del Receptor • Fecha de emisión • Concepto • Total Interés Nominal • Total Interés Real (Gravable) • Total Impuestos Retenidos • Tipo de comprobante • Lugar de expedición 	
F15	- Proporcionar un servicio de distribución (mensajería electrónica) auditable de los CFDI enviados a los clientes de SHF, FOVI, SCV y de las sucursales con las que cuentan y a los empleados de SHF para entregar en tiempo y forma los archivos en formato PDF y XML, de acuerdo a lo establecido por el SAT.	Si
F16	- Proporcionar un Portal de Consulta a disposición de los clientes, con acceso mediante usuario y contraseña única para cada (cliente) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Si
F17	- Proporcionar bajo demanda la auditoría del flujo de los CFDI emitidos por SHF, FOVI, SCV y por las sucursales con las que cuenta: Recibido, Visto, Archivado, Borrado, que además sirva como acuse de recibo para soportar la recepción por parte de los clientes.	Si
F18	- Pintar en la representación impresa (archivo PDF) en un campo no obligatorio (<i>addenda</i>) el folio interno consecutivo, de acuerdo a la numeración utilizada por cada entidad SHF, FOVI, SCV.	Si
F19	- Proporcionar formatos personalizados para la representación impresa del CFDI archivo en PDF, con el logo de cada entidad SHF, FOVI y SCV.	Si
F20	- Proporcionar la opción o aplicación que permita la descarga masiva o por rango de fecha o folio de los archivos en formato PDF y XML (respaldo) de todos los CFDI emitidos por cada una de las entidades.	Si
F21	- Entregar mensualmente el respaldo de los CFDI (archivos en formato PDF y XML) emitidos por cada institución y por cada sucursal en un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD o USB); adicional a que puedan obtenerse vía SFTP.	Si
F22	<p>El respaldo mensual de los CFDI deberá ir acompañado de un reporte (tabla en Excel) por tipo de entidad, que deberá contener, al menos, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisor (clave/ID/usuario) • RFC del emisor • RFC del receptor • Tipo de documento • Fecha de emisión del CFDI • UUID • Monto • Estatus (activo/cancelado) <p>- En el caso de los recibos de nómina además de los campos anteriores, deberán incluirse los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de pago 	Si

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clave de empleado ▪ Total Percepciones Gravado ▪ Total Percepciones Exento ▪ Total Separación Indemnización ▪ Total Sueldos ▪ Total Jubilación, Pensión y Retiro ▪ Total Otros Pagos ▪ Total Deducciones ▪ Total Impuestos Retenidos ▪ Total a Pagar 	
F23	- Proporcionar el servicio de asistencia técnica vía telefónica y vía correo electrónico necesaria, asignando para ello un Ejecutivo de Cuenta, que atienda los requerimientos operativos, técnicos o de conectividad durante las 24 horas del día, los 365 días del año, durante toda la vigencia del contrato.	Si
F24	- Manifiestar por escrito en su propuesta que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado, por lo que su oferta tendrá una disponibilidad en los servicios del 99.99%, las 24 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, para mantener las condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante el periodo de contratación.	Si
F25	- Proporcionar la opción o aplicación que permita la impresión de las representaciones de los CFDI (formato PDF) con base en la selección del criterio de rango de serie y folio interno y/o fecha de emisión y/o rango de número de folio y/o por RFC del beneficiario del CFDI, bajo demanda de la contratante.	Si
Servicio de Verificación		
F26	- Proporcionar las interfaces necesarias para realizar la verificación de la autenticidad de los CFDI recibidos en cada entidad para pago a proveedores.	Si
F27	- Durante el proceso de verificación de CFDI se revisará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la estructura del XML cumpla con el XSD del SAT (conforme al anexo 20 o cualquier otra normativa aplicable emitida o que se emita en el futuro). ▪ Que no exceda la longitud máxima determinada. 	Si
F28	- El proceso de verificación también deberá validar y reportar: <ul style="list-style-type: none"> • Que la fecha de emisión y de timbrado sea menor a 72 hrs. • Que el XML no contenga el carácter (pipe). • Que el certificado haya sido emitido por el SAT o por BANXICO. • Que el certificado estaba vigente al momento de la emisión del timbrado. • Que el RFC del emisor coincida con el RFC del certificado. • Que el atributo del nodo timbre, sello CFD, sea igual al sello del CFDI. • Que el sello del CFDI sea válido. • Que la versión del XML sea la vigente (actualmente es la versión 3.2 en convivencia con la versión 3.3). 	Si

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'X'.

Handwritten number 22 inside a circle.

Handwritten signature or initials on the right margin.

	<ul style="list-style-type: none"> • Que el XML enviado haya sido recepcionado en el SAT. • El estatus del documento en el SAT (Activo - Cancelado). • El RFC y la razón social del Emisor. • El RFC y la razón social del Receptor. • El folio fiscal (UUID) • La fecha de expedición. • La fecha de certificación SAT. • El PAC que certificó. • El total del CFDI • El efecto del comprobante (Ingreso - Egreso). • Si el contribuyente emisor del CFDI se encuentra en el listado de operaciones presuntamente inexistentes. 	
F29	- Una vez verificado el XML, se emitirá una representación impresa en archivo PDF con las validaciones enlistadas en los puntos anteriores (F27 y F28)	SI
F30	- En caso de que el XML no sea válido, deberá indicar el error detectado (contar con un catálogo de errores).	SI
F31	- Todas las verificaciones deberán arrojar una respuesta con el resultado de la validación de los XML-CFDI, indicando la consulta recibida al SAT, estatus del documento (Activo-Cancelado) y la representación impresa XML-CFDI.	SI
F32	- Proporcionar las interfaces necesarias para la entrega de la representación impresa XML-CFDI.	SI

1.2 Requerimientos técnicos.

Esta sección se refiere a los requerimientos de infraestructura que deberán ser observados por el proveedor:

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
T1	<p><u>A. Arquitectura:</u></p> <p>La solución, en caso de instalarse en infraestructura de SHF, deberá considerar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema o producto debe contar con tecnología de al menos 3 capas. • Los Servicios del producto deben de poder instalarse en Servidores con procesador Xeon con 1 procesador, a una velocidad de al menos 2.50GHZ, de tecnología Intel E5 o superior, Memoria RAM 8Gb, HD 120GB, Red Ethernet de 1GHz, estos servicios del producto deben de poder instalarse en 	<p>El proveedor deberá confirmar mediante <u>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad</u> firmada por su representante legal, donde se establezca que la solución cotizada puede instalarse y operar eficientemente en equipos con las características señaladas en este requerimiento.</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<p>servidores virtuales bajo plataforma VMWare</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows Server 2012R2/2016 a 32 bits y FrameWork 4.5 o superior, podrán ser instalados como Servicios Windows o capa IIS. • Para el caso de Web Services, estos deben de operar en Sistemas operativos Windows Server 2012R2/2016 a 64 bits, FrameWork 4.5 o superior y Microsoft IIS 7.5 o superior. • El Front debe de funcionar en equipos con características mínimas (Procesador corei5, Ram 4GB, HD 500GB, Red Ethernet 100MHz). • Uso de recursos no más de 1 GB y no más del 30% de procesador para convivencia otras tareas. • El Front debe de operar en Sistemas operativo Windows 10 y FrameWork 4.5 o superior. • La Interfaz gráfica será MS Windows 10 a 64 bits y posteriores en su caso. Para Interfaces Web debe de operar como mínimo Internet Explorer 11/12/Edge. • La base de datos del producto debe de operar bajo SQL Server 2016 Enterprise <p><u>B. Licencias de Software base proporcionado por SHF.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • SQL Server 2016 Enterprise. • Internet Information Services (IIS) de Microsoft Versión 8.5 • Microsoft.NET framework 4.5 o superior. 	
T2	<p><u>LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LOS APLICATIVOS.</u></p> <p>1. La solución se adecuará a los mecanismos de seguridad de Sociedad Hipotecaria</p>	<p>El proveedor deberá confirmar que la solución cotizada cumple con los requerimientos de seguridad de la Información descritos en el requerimiento T2 presente.</p> <p>En caso contrario, el proveedor deberá señalar los ajustes que serían necesarios</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<p>Federal, para garantizar protección de la información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La navegación en el sistema deberá ser restringida, según el perfil de cada usuario, con accesos limitados a las opciones autorizadas únicamente. 3. El sistema deberá hacer un adecuado manejo de errores y excepciones. 4. El sistema deberá tener controles de validación de la información capturada antes de ingresarla. 5. Los parámetros de configuración como: cuentas de usuario, contraseñas, direcciones IP, rutas de trabajo, servidores destino para flujos, envíos de correo electrónico, etc. No deberán estar en código duro para facilitar su modificación, si esto es requerido. 6. Para la administración de las cuentas de usuario los sistemas deberán: <ol style="list-style-type: none"> a. Contar con otorgamiento de permisos a través de perfiles, con objeto de que éstos sean asignados de acuerdo a las funciones que realiza cada usuario y a una correcta segregación de funciones. El modelo de permisos deberá ser por niveles, por ejemplo: módulo, sub-módulo, menú y opción. b. Permitir el cambio de perfil a un usuario creado y al realizar ésta acción, actualizar sus permisos correspondientes, retirando los previamente asignados por el perfil original. c. Permitir la modificación de los atributos de los perfiles y que estos sean actualizados a todos los usuarios relacionados con el perfil. 7. La administración de eventos de seguridad serán bajo los mecanismos de SHF. <p>Respaldos</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. La administración de respaldos será bajo los mecanismos de SHF. 	<p>para cumplir con este requerimiento, incluyendo dentro de su cotización, el costo correspondiente.</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<p>Reportes</p> <p>9. El sistema de generación de reportes personalizables sobre el detalle de los usuarios será bajo los mecanismos de SHF.</p>	
T3	<p>Disponibilidad:</p> <p>Se requiere que ante una contingencia la funcionalidad de la aplicación se pueda recuperar en un plazo máximo de 24 horas, adicional de que el sistema debe estar configurado para una implementación de replicación a BCP y DRP</p>	<p>El proveedor deberá confirmar mediante <u>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad</u> firmada por su representante legal, donde se establezca que la solución cotizada puede instalarse y operar eficientemente en equipos con las características señaladas en este requerimiento. En caso contrario, el proveedor deberá señalar los ajustes que serían necesarios para cumplir con este requerimiento, incluyendo dentro de su cotización, el costo correspondiente.</p>
T4	<p>Accesibilidad.</p> <p>1. Las bases de datos que permiten la persistencia de todas las operaciones del sistema, debe ser documentada, mediante criterios de carácter técnico que faciliten: el respaldo, depuración en el tiempo y administración por parte del personal de infraestructura del Banco.</p> <p>2. Así mismo, deberá contarse con documentación continua de las bases de datos, que transparente la estructura de las operaciones, en forma tal, que facilite la explotación posterior de los históricos, con herramientas para el análisis, medición de riesgo y conformación de "datamarts".</p>	<p>El proveedor deberá confirmar mediante <u>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad</u> firmada por su representante legal, donde se establezca que la oferta cumple con los criterios de accesibilidad y características señaladas en este requerimiento. En caso contrario, el proveedor deberá señalar los ajustes que serían necesarios para cumplir con este requerimiento, incluyéndolos dentro de su cotización, en el costo ofertado..</p>

1.3 Otros requerimientos y/o restricciones.

En esta sección se presentan otros requerimientos de SHF que, si bien no son necesidades funcionales ni técnicas, son necesarias para SHF y el proveedor deberá cumplir con su atención:

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
R1	<p>Configuración, pruebas y puesta a punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Realización de la configuración, pruebas y puesta a punto del servicio, interfaces y/o componentes requeridos por SHF para el servicio. ◦ Elaboración y entrega de la memoria técnica de la configuración, conteniendo al menos la siguiente información: <p>Administración del servicio:</p>	<p>El proveedor deberá confirmar por escrito, que dentro de su cotización se incluye la Instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de acuerdo al presente requerimiento.</p>

[Handwritten marks]

[Handwritten signature and initials]

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Definición de usuarios utilizados por la aplicación, describiendo su uso ◦ Administración de Usuarios ◦ Administración de Grupos ◦ Puertos usados por la aplicación ◦ Descripción de file systems utilizados por la aplicación ◦ Directorios de configuración e instalación ◦ Funcionamiento y mecanismo para la consulta y explotación de los logs de la aplicación ◦ Procedimiento para inicio de los servicios de la aplicación ◦ Procedimiento para detener los servicios de la aplicación. ◦ Procedimiento para validar el funcionamiento de los servicios ◦ Definición de mecanismos de respaldos sugeridos (rutas, bases de datos y retención recomendada) ◦ Definición del esquema de licenciamiento ◦ Impresión de las Pantallas donde muestre la versión instalada de los componentes. ◦ Checklist de Instalación. 	
R2	<p><u>Transferencia de Conocimiento:</u></p> <p>La transferencia de conocimiento del sistema deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimiento respecto a la funcionalidad y la operación del servicio, conteniendo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos un taller para cada uno de los siguientes aspectos, administración del servicio y operación del mismo. 2. La fecha y duración de cada taller se establecerá en acuerdo con SHF. 3. Impartición de manera presencial, en las instalaciones de SHF • Transferencia de conocimiento al área técnica, respecto de la aplicación técnica, el soporte técnico, contenido de las memorias técnicas de configuración. Mediante al menos un taller técnico, con la duración que se requiera para cada sección, en acuerdo con SHF. 	<p>El proveedor deberá confirmar que puede atender los requerimientos de transferencia de conocimiento descritos en este requerimiento.</p> <p>En caso contrario, el proveedor deberá informar el esquema de transferencia de conocimiento que ofrece junto con la solución cotizada.</p>

12/11

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor																														
R3	<p>Atención a incidencias</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="391 352 889 380">Tabla de Severidad para emisión de CFDI</th> </tr> <tr> <th data-bbox="391 380 553 548">Severidad 1 (Alta) Errores Operativos</th> <th data-bbox="553 380 716 548">Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)</th> <th data-bbox="716 380 889 548">Severidad 3 (Baja) Servicio de atención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="391 548 553 898">La falta en el procesamiento de CFDI ocasiona al cliente la suspensión temporal de emisión de CFDI y el incumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.</td> <td data-bbox="553 548 716 898">El aumento de tiempo en el procesamiento de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su emisión.</td> <td data-bbox="716 548 889 898">La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.</td> </tr> <tr> <th colspan="3" data-bbox="391 898 889 961">Tiempo de Resolución por parte del Proveedor</th> </tr> <tr> <td data-bbox="391 961 553 989">2 horas</td> <td data-bbox="553 961 716 989">6 horas</td> <td data-bbox="716 961 889 989">8 horas</td> </tr> <tr> <th colspan="3" data-bbox="391 989 889 1045">Tabla de Severidad para verificación de CFDI</th> </tr> <tr> <th data-bbox="391 1045 553 1213">Severidad 1 (Alta) Errores Operativos</th> <th data-bbox="553 1045 716 1213">Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)</th> <th data-bbox="716 1045 889 1213">Severidad 3 (Baja) Servicio de atención</th> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1213 553 1486">La falta en la verificación de CFDI ocasiona al cliente retraso en su proceso interno de pagos.</td> <td data-bbox="553 1213 716 1486">El aumento de tiempo en la verificación de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su proceso de pagos.</td> <td data-bbox="716 1213 889 1486">La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.</td> </tr> <tr> <th colspan="3" data-bbox="391 1486 889 1549">Tiempo de Resolución por parte del Proveedor</th> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1549 553 1591">2 horas</td> <td data-bbox="553 1549 716 1591">6 horas</td> <td data-bbox="716 1549 889 1591">8 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla de Severidad para emisión de CFDI			Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Servicio de atención	La falta en el procesamiento de CFDI ocasiona al cliente la suspensión temporal de emisión de CFDI y el incumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.	El aumento de tiempo en el procesamiento de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su emisión.	La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.	Tiempo de Resolución por parte del Proveedor			2 horas	6 horas	8 horas	Tabla de Severidad para verificación de CFDI			Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Servicio de atención	La falta en la verificación de CFDI ocasiona al cliente retraso en su proceso interno de pagos.	El aumento de tiempo en la verificación de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su proceso de pagos.	La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.	Tiempo de Resolución por parte del Proveedor			2 horas	6 horas	8 horas	<p>El proveedor deberá confirmar que cumple con los requerimientos de Atención a Incidencias.</p>
	Tabla de Severidad para emisión de CFDI																															
	Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Servicio de atención																													
	La falta en el procesamiento de CFDI ocasiona al cliente la suspensión temporal de emisión de CFDI y el incumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.	El aumento de tiempo en el procesamiento de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su emisión.	La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.																													
	Tiempo de Resolución por parte del Proveedor																															
	2 horas	6 horas	8 horas																													
Tabla de Severidad para verificación de CFDI																																
Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Medía) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Servicio de atención																														
La falta en la verificación de CFDI ocasiona al cliente retraso en su proceso interno de pagos.	El aumento de tiempo en la verificación de los CFDI, ocasiona al Cliente un retraso de horas (máximo 4) en su proceso de pagos.	La deficiencia en el soporte técnico vía telefónica o vía correo electrónico ocasiona al cliente invertir tiempo en obtener respuestas.																														
Tiempo de Resolución por parte del Proveedor																																
2 horas	6 horas	8 horas																														
R4	<p>Especialistas y perfiles para el proyecto:</p> <p>Con relación a la experiencia y capacidad para el desarrollo del proyecto solicitado, el proveedor deberá informar respecto de los perfiles que</p>	<p>El proveedor deberá informar por escrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los perfiles y características de recursos que asignaría al proyecto. 																														

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<p>participarían en proyectos como el solicitado, mencionando para ello las:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencias • Competencias • Habilidades <p>Que pudieran ser acreditadas, considerando al menos los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable/Director del proyecto. <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de proyectos fiscales 2. Escolaridad mínima de licenciatura en administración, o licenciatura o ingeniería en informática. 3. Manejo del servicio propuesto 4. Microsoft Project 5. 5 años de experiencia mínimo. • Especialistas Técnicos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Escolaridad mínima de licenciatura o ingeniería en informática. 2. 3 años de experiencia mínimo • Especialistas de negocio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Escolaridad mínima de licenciatura en administración o equivalente. 2. 3 años de experiencia mínimo <p>A través de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CV, y • Certificaciones o • Evidencia de cursos o Diplomas. 	<p>2. Confirmar que en caso de que SHF realice esta contratación, estaría en posibilidad de entregar a SHF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CV, • Certificaciones o • Evidencia de cursos o • Diplomas <p>Con los que comprobaría que cuenta con los especialistas suficientes, en cuanto a número y capacidad, para atender el proyecto.</p>
R5	<p>Ser un Proveedor de Certificación de CFDI autorizado por el SAT para asignación de folio e incorporación de sello digital.</p>	<p>El proveedor deberá estar publicado en la página web del SAT y/o presentar copia del oficio con el que se otorge número de autorización.</p>
R6	<p>Presentar un plan de trabajo que incluya al menos las fases de configuración, pruebas y puesta a punto, así como los tiempos estimados para la implementación del servicio y las facilidades de conectividad entre SHF y el proveedor. Asimismo, el proveedor deberá proponer los entregables a presentar una vez concluida cada fase, documentando las actividades realizadas.</p> <p>Las fases deberán estar cubiertas a más tardar el 30 de septiembre de 2017.</p>	<p>El proveedor deberá confirmar la factibilidad de desarrollar el proyecto en el plazo señalado y proporcionar el plan de trabajo general correspondiente, ajustándose a los plazos señalados en este requerimiento.</p>

25

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del proveedor
	<p>La aplicación deberá iniciar a operar el 1 de octubre de 2017.</p> <p>La <u>transferencia de conocimiento</u> será previo acuerdo entre SHF y el proveedor.</p>	
R7	El prestador del servicio deberá contar con un servicio probado y con experiencia comprobable en su instrumentación, implementación y operación del servicio en instituciones financieras en México.	El proveedor deberá confirmar que cumple con lo descrito en el presente requerimiento.
R8	<p>Interfaces necesarias: Construcción, instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las interfaces requeridas por el sistema, en los ambientes requeridos por SHF para la confirmación de la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales.</p>	El proveedor deberá confirmar que cumple con lo descrito en el presente requerimiento.

Se espera que el proveedor presente una cotización acompañada de una propuesta preliminar técnica, describiendo la forma como se atienden los requerimientos solicitados, tomando en consideración lo señalado dentro de los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 precedentes, así como los demás términos y condiciones contenidos dentro de este documento.

Los proveedores interesados deberán proporcionar los datos solicitados dentro de los numerales 2 y 3 siguientes y para la presentación de la propuesta económica deberán ajustarse al formato requerido en el Punto 4. **ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA** del presente documento, considerando los aspectos señalados en el Anexo 1.

2. DATOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá proporcionar los siguientes datos:

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
<i>Nombre de la compañía: Tipo de sociedad: Página Web:</i>	<i>Nombre de la persona responsable de la información contenida en este RFI</i>	<i>dirección de email</i>	<i>Dirección de Localización de la compañía (las que apliquen): Oficinas corporativas Oficinas locales (MEX) Oficinas locales (USA) Oficinas locales (Europa) Otras oficinas</i>	<i>Número teléfono: Número de Fax:</i>

3. OTROS ASPECTOS DEL PROVEEDOR.





Número de empleados: Total - Desarrollo - Implementación - Ventas y administración - Soporte - Tasa de rotación de empleados: Satisfacción de los empleados (si han sido encuestados y se conoce) Empleados clave (Nombres y tipo de contrato)	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Total de ingresos: Año en curso Año anterior Utilidades totales y pérdidas Año en curso Año anterior	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Sírvase indicar los términos y condiciones de la negociación, junto con una indicación de dónde es permitido o alterar los términos. Si hay algunos términos que no se permita modificar, por favor, indique específicamente esos términos.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Número total de las instalaciones de la versión del software que se propone entregar. ¿Ha proporcionado servicios a clientes en una industria similar, con un perfil de crecimiento similar que pueda actuar como un sitio de referencia para usted?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Si usted ya ha proporcionado servicios o aplicaciones a industrias similares ¿cuántas versiones de un servicio o aplicación ha entregado con otros clientes?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Describa cualquier alianza/ relaciones con terceros	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Sírvanse proporcionar detalles de cualquier acción legal pendiente en contra de su empresa o cualquier otra administración o de los socios.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
¿Hay fusiones o adquisiciones previstas pendientes con otras empresas?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Por favor, proporcione información sobre su metodología de implementación.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
¿Qué documentación es proporcionada para el software/sistema?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
¿Su software es desarrollado en la propia organización o por algún tercero?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Capacitación: ¿Ofrecen capacitación formal a los usuarios? Tipo de cursos que provee y su duración. Nivel de capacitación que recomienda. Materiales de capacitación que maneja.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>

APÉNDICE A.

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS

COMPROBANTES FISCALES (Facturas, Notas de Crédito y Notas de Cargo) Versión 3.2 en convivencia con la versión 3.3 (o la que corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable)

La emisión de los CFDI bajo demanda de SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, deberá efectuarse con las siguientes especificaciones:

Flujo para el procesamiento de los CFDI (facturas, notas de crédito y notas de cargo) de SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, vía SFTP:

El proveedor deberá implementar los elementos necesarios para cumplir con el flujo para el procesamiento de los CFDI (facturas, notas de crédito y notas de cargo), descrito en los siguientes puntos:

La entidad o sucursal envía bajo demanda, por medio del protocolo SFTP, el archivo TXT conteniendo los datos requeridos para la emisión de las facturas, compactado en un archivo .Zip

Para indicar que se ha concluido el envío del archivo .Zip que contiene el archivo de texto con los datos del CFDI, la institución enviará un archivo vacío (archivo semáforo) con el mismo nombre que el primero pero con la terminación "_s"

El proveedor procesa los archivos que tengan su archivo semáforo (_s).

Si el archivo se logró procesar correctamente lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP), agregándole al final del nombre del archivo un "_" más el número asignado a la factura.

Si el archivo tuvo algún problema al procesarse lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP).

El destinatario de la factura recibirá y/o consultará las facturas que le pertenezcan, lo cual se verificará en base al campo Conector (ver Especificaciones del archivo, Campo No. 70).

La institución emisora consulta en la aplicación Web la Imagen del CFDI y el archivo XML.

1.1. Estructura de Directorios.

El servidor SFTP contará con una estructura de directorios independiente para cada cuenta con la que se ingrese al servidor, constituida de la siguiente forma:

Subdirectorio	Contenido	Quien la alimenta
/ENT	Archivos txt de las facturas a emitir y de los archivos semáforo que indican que se puede procesar el archivo de la factura	El Cliente
/RES	Archivos txt de las facturas a emitir que se hayan procesado correctamente y se transferirán desde /ENT	El proveedor
/ERR	Archivos txt de las facturas a emitir que no se hayan procesado correctamente y se transferirán desde /ENT	El proveedor
/XML	Archivos XML de los CFDI emitidos	El proveedor
/PDF	Archivos PDF de los CFDI emitidos	El proveedor

La depuración de las carpetas la realizará el proveedor periódicamente, respetando la restricción de eliminar sólo los archivos que tengan más de 90 días de antigüedad.

Importante: La definición de las características que se deben considerar tanto en el nombre como en el contenido de los archivos TXT se detalla en la sección "3. Especificaciones del archivo"

Flujo para el procesamiento de los CFDI (facturas electrónicas, notas de crédito y notas de cargo) de SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, vía una aplicación Web:

Para la emisión de CFDI (facturas electrónicas, notas de crédito y notas de cargo) por parte de SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, deberá considerarse lo siguiente:

- Se genera el archivo TXT con los datos del CFDI con la herramienta standalone o propia de SHF.
- Se ingresa a la aplicación Web accediendo con un usuario y cuenta específico para cada institución o sucursal.
- Se importa el archivo TXT.
- Se revisa el status de procesamiento del archivo directamente en la aplicación Web, como se hace con los transferidos vía SFTP.
- Una vez que aparece que se concluyó el procesamiento del archivo se puede consultar la imagen (PDF) del CFDI para su impresión, así como la obtención del archivo XML.

Requisitos que deben cumplir los Comprobantes Fiscales

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- II. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulta el procedimiento para obtenerlo).
- III. Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV. Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- V. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- IX. Valor unitario consignado en número.
- X. Importe total señalado en número o en letra,
- XI. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativos o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).

XIV. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el Proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Especificaciones del archivo

La nomenclatura del nombre del archivo deberá estar constituida de la siguiente forma:

Posiciones	Valores	Observaciones
1	"F" "NA" "NR"	Constante que indica que se trata de una Factura Constante que indica que se trata de una Nota de Cargo Constante que indica que se trata de una Nota de Crédito
2	" "	Constante
3-5	"SHF", "FOVI", "SCV", "CLAVE SUCURSAL***"	Siglas que indican la institución que emite la factura o clave de la sucursal emisora.
6	" "	Constante
7-9	"CFD"	Indica que contiene un CFDI
10	" "	Constante
11-12	##	Dos dígitos que indican el año de envío
13-14	##	Dos dígitos que indican el mes de envío
15-16	##	Dos dígitos que indican el día de envío
17-18	##	Dos dígitos que indican la hora de envío (en formato de 24 hrs.)
19-20	##	Dos dígitos que indican los minutos de envío
21-22	##	Dos dígitos que indican los segundos de envío

Por ejemplo:

F_SHF_CFD_130701143207.txt

Los archivos que se enviarán para la emisión facturas, deben estar constituidos por varias secciones cada sección implica una línea en el archivo, por lo que es necesario considerar lo siguiente:

Línea CFDI. Esta línea representa alguna de la Información del nodo Comprobante. No puede repetirse y es requerida en cada documento.

Línea EMSR. Esta línea representa la Información del Emisor. No puede repetirse y es requerida en cada documento.

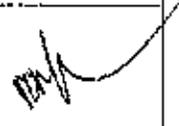
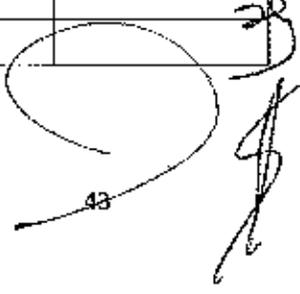
16	CFDI	Numero de Documentos enviados (Clave de Control)*	Alfanumérico	Addenda	R	Nodo ADDENDA			
17	CFDI	Etiqueta1 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
18	CFDI	Valor Etiqueta1 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
19	CFDI	Etiqueta2 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
20	CFDI	Valor Etiqueta2 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
21	CFDI	Etiqueta3 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
22	CFDI	Valor Etiqueta3 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
23	CFDI	Etiqueta4 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
24	CFDI	Valor Etiqueta4 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
25	CFDI	Etiqueta5 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
26	CFDI	Valor Etiqueta5 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
27	CFDI	Etiqueta6 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
28	CFDI	Valor Etiqueta6 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
29	CFDI	Etiqueta7 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
30	CFDI	Valor Etiqueta7 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
31	CFDI	Etiqueta8 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
32	CFDI	Valor Etiqueta8 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
33	CFDI	Etiqueta9 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
34	CFDI	Valor Etiqueta9 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
35	CFDI	Etiqueta10 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
36	CFDI	Valor Etiqueta10 C	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
37	CFDI	Confirmación	Alfanumérico	CFDI	O	Comprobante/Confirmación	Longitud 5	Patrón [0-9a-zA-Z]{5}	
38	CFDI	ID Único	Alfanumérico	Addenda	O				
Línea "EMSR" (Esta línea representa la información del Emisor. No puede repetirse y es requerida en cada documento)									
1	EMSR	RFC*	IdCFDI RFC	CFDI	R	Comprobante/Emisor/Rfc			

37

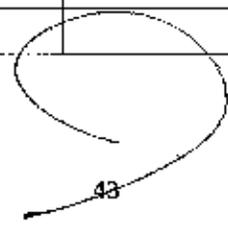
27	EMSR	Valor Etiqueta 7 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
28	EMSR	Etiqueta 8 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
29	EMSR	Valor Etiqueta 8 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
30	EMSR	Etiqueta 9 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
31	EMSR	Valor Etiqueta 9 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
32	LMSR	Etiqueta 10 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
33	FMSR	Valor Etiqueta 10 E	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
Línea "EXP" (Esta línea representa la información de Expedite En. No puede repetirse y es opcional en cada documento)								
1	EXP	Calle	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
2	EXP	Numero Exterior	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
3	EXP	Numero Interior	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
4	EXP	Colonias	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
5	EXP	Localidad	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
6	EXP	Referencia	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
7	EXP	Municipio	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
8	EXP	Estado	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
9	EXP	País	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
10	EXP	Código Postal	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
11	EXP	Etiqueta 1EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
12	EXP	Valor Etiqueta 1EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
13	EXP	Etiqueta 2EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
14	EXP	Valor Etiqueta 2EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
15	EXP	Etiqueta 3EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
16	EXP	Valor Etiqueta 3EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
17	EXP	Etiqueta 4EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
18	EXP	Valor Etiqueta 4EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
19	EXP	Etiqueta 5EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
20	EXP	Valor Etiqueta 5EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
21	EXP	Etiqueta 6EX	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		

39

17	R	Valor Etiqueta 2R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
18	R	Etiqueta 3R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
19	R	Valor Etiqueta 3R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
20	R	Etiqueta 4R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
21	R	Valor Etiqueta 4R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
22	R	Etiqueta 5R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
23	R	Valor Etiqueta 5R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
24	R	Etiqueta 6R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
25	R	Valor Etiqueta 6R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
26	R	Etiqueta 7R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
27	R	Valor Etiqueta 7R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
28	R	Etiqueta 8R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
29	R	Valor Etiqueta 8R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
30	R	Etiqueta 9R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
31	R	Valor Etiqueta 9R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
32	R	Etiqueta 0R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
33	R	Valor Etiqueta 0R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
34	R	Etiqueta 1R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
35	R	Valor Etiqueta 1R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
36	R	Etiqueta 2R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
37	R	Valor Etiqueta 2R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
38	R	Etiqueta 3R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
39	R	Valor Etiqueta 3R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
40	R	Etiqueta 4R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
41	R	Valor Etiqueta 4R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		
42	R	Etiqueta 5R	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA		

6	PTDA	Importe	klCFDIa_Importe	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Importe			
7	PTDA	Numero (pedimento)*** #	Alfanumérico	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Información Adicional/Numero Pedimento	Longitud 21	[0-9]{2} [0-9]{2} [0-9]{4} [0-9]{7}	Separación por "
8	PTDA	Fecha***	No aplica	No aplica	No aplica, agregar el pipe correspondiente	Nada aplica			
9	PTDA	Aduana**	No aplica	No aplica	No aplica, agregar el pipe correspondiente	Nada aplica			
10	PTDA	Numero (cuenta predial)** #	Alfanumérico	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Cuenta Predial/Numero	Longitud Mínima: 1 Longitud Máxima: 150	[0-9]{1,150}	
11	PTDA	Etiqueta 1P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
12	PTDA	Valor Etiqueta 1P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
13	PTDA	Etiqueta 2P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
14	PTDA	Valor Etiqueta 2P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
15	PTDA	Etiqueta 3P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
16	PTDA	Valor Etiqueta 3P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
17	PTDA	Etiqueta 4P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
18	PTDA	Valor Etiqueta 4P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			
19	PTDA	Etiqueta 5P	Alfanumérico	Addenda	O	Nada Addenda			






20	PTDA	Valor Etiqueta 5P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
21	PTDA	Etiqueta 6P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
22	PTDA	Valor Etiqueta 6P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
23	PTDA	Etiqueta 7P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
24	PTDA	Valor Etiqueta 7P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
25	PTDA	Etiqueta 8P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
26	PTDA	Valor Etiqueta 8P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
27	PTDA	Etiqueta 9P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
28	PTDA	Valor Etiqueta 9P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
29	PTDA	Etiqueta 10P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
30	PTDA	Valor Etiqueta 10P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
31	PTDA	Etiqueta 11P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
32	PTDA	Valor Etiqueta 11P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
33	PTDA	Etiqueta 12P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
34	PTDA	Valor Etiqueta 12P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
35	PTDA	Etiqueta 13P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
36	PTDA	Valor Etiqueta 13P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
37	PTDA	Etiqueta 14P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
38	PTDA	Valor Etiqueta 14P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
39	PTDA	Etiqueta 15P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
40	PTDA	Valor Etiqueta 15P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
41	PTDA	Etiqueta 16P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
42	PTDA	Valor Etiqueta 16P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
43	PTDA	Etiqueta 17P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
44	PTDA	Valor Etiqueta 17P	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			

5

@

44

K

45	PTDA	Etiqueta1 8P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
46	PTDA	Valor Etiqueta1 8P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
47	PTDA	Etiqueta1 9P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
48	PTDA	Valor Etiqueta1 9P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
49	PTDA	Etiqueta2 0P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
50	PTDA	Valor Etiqueta2 0P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
51	PTDA	Etiqueta2 1P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
52	PTDA	Valor Etiqueta2 1P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
53	PTDA	Etiqueta2 2P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
54	PTDA	Valor Etiqueta2 2P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
55	PTDA	Etiqueta2 3P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
56	PTDA	Valor Etiqueta2 3P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
57	PTDA	Etiqueta2 4P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
58	PTDA	Valor Etiqueta2 4P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
59	PTDA	Etiqueta2 5P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
60	PTDA	Valor Etiqueta2 5P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
61	PTDA	Etiqueta2 6P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
62	PTDA	Valor Etiqueta2 6P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
63	PTDA	Etiqueta2 7P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
64	PTDA	Valor Etiqueta2 7P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
65	PTDA	Etiqueta2 8P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
66	PTDA	Valor Etiqueta2 8P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
67	PTDA	Etiqueta2 9P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
68	PTDA	Valor Etiqueta2 9P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
69	PTDA	Etiqueta3 0P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
70	PTDA	Valor Etiqueta3 0P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			
71	PTDA	Etiqueta3 1P	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo Addenda			

Handwritten signature and scribbles.

45

72	PTDA	Valor Etiqueta3 1P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
73	PTDA	Etiqueta3 2P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
74	PTDA	Valor Etiqueta3 2P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
75	PTDA	Etiqueta3 3P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
76	PTDA	Valor Etiqueta3 3P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
77	PTDA	Etiqueta3 4P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
78	PTDA	Valor Etiqueta3 4P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
79	PTDA	Etiqueta3 5P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
80	PTDA	Valor Etiqueta3 5P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
81	PTDA	Etiqueta3 6P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
82	PTDA	Valor Etiqueta3 6P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
83	PTDA	Etiqueta3 7P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
84	PTDA	Valor Etiqueta3 7P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
85	PTDA	Etiqueta3 8P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
86	PTDA	Valor Etiqueta3 8P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
87	PTDA	Etiqueta3 9P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
88	PTDA	Valor Etiqueta3 9P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
89	PTDA	Etiqueta4 0P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
90	PTDA	Valor Etiqueta4 0P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
91	PTDA	Etiqueta4 1P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
92	PTDA	Valor Etiqueta4 1P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
93	PTDA	Etiqueta4 2P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
94	PTDA	Valor Etiqueta4 2P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
95	PTDA	Etiqueta4 3P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
96	PTDA	Valor Etiqueta4 3P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			
97	PTDA	Etiqueta4 4P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nodo Addenda			

5

6

46

7

98	PTDA	Valor Etiqueta4 4P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
99	PTDA	Valor Etiqueta4 5P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
100	PTDA	Valor Etiqueta4 5P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
101	PTDA	Etiqueta4 6P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
102	PTDA	Valor Etiqueta4 6P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
103	PTDA	Etiqueta4 7P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
104	PTDA	Valor Etiqueta4 7P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
105	PTDA	Etiqueta4 8P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
106	PTDA	Valor Etiqueta4 8P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
107	PTDA	Etiqueta4 9P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
108	PTDA	Valor Etiqueta4 9P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
109	PTDA	Etiqueta5 0P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
110	PTDA	Valor Etiqueta5 0P	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda		
111	PTDA	ClaveProdserv	catCFDI:ClaveProdServ	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/ClaveProdServ		
112	PTDA	ClaveUnidad	catCFDI:ClaveUnidad	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/ClaveUnidad		
113	PTDA	Descuento	tdCFDI:Imparte	CFDI	O	Comprobante/Conceptos/Concepto/Descuento		
Línea "PTDAIMPTRAS" (Línea opcional para los impuestos trasladados aplicables al concepto, está línea se puede repetir "N" veces)								
1	PTDAIMPTRAS	Base	tdCFDI:Imparte	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Trasladados/Traslado/Base		
2	PTDAIMPTRAS	Impuesto	catCFDI:Impuesto	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Trasladados/Traslado/Impuesto		
3	PTDAIMPTRAS	TipoFactor	catCFDI:TipoFactor	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Trasladados/Traslado/TipoFactor		
4	PTDAIMPTRAS	TasaOCuota	catCFDI:TasaOCuota	CFDI	O	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Trasladados/Traslado/TasaOCuota		

6	PTDAIMPTRAS	Importe	IdCFDI:Importe	CFDI	O	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenido/Importe			
Línea "PTDAIMPRET" (Línea opcional para los impuestos retenidos aplicables al concepto, está línea se puede repetir "N" veces)									
1	PTDAIMPRET	Base	IdCFDI:Importe	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenidos/Retenido/Retenido/Retenido			
2	PTDAIMPRET	Impuesto	catCFDI:Impuesto	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenidos/Retenido/Retenido/Retenido			
3	PTDAIMPRET	TipoFactor	catCFDI:TipoFactor	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenidos/Retenido/Retenido/Retenido			
4	PTDAIMPRET	TasaOCuota	xs:decimal	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenidos/Retenido/Retenido/Retenido	Posiciones decimales 6 Valor mínimo incluyente 0.000000		
5	PTDAIMPRET	Importe	IdCFDI:Importe	CFDI	R	Comprobante/Conceptos/Concepto/Impuestos/Retenidos/Retenidos/Retenido/Retenido/Retenido			

Línea "PTDAo" (Esta línea representa la información de las Observaciones del Concepto, en caso de que así se requiera. Puede repetirse "n" veces por cada Línea "PTDA", aclarando que esta línea puede venir o no, sin que afecte el procesamiento correcto del archivo)

1	PTDAo	Etiqueta 1PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
2	PTDAo	Valor Etiqueta 1PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
3	PTDAo	Etiqueta 2PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
4	PTDAo	Valor Etiqueta 2PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
5	PTDAo	Etiqueta 3PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
6	PTDAo	Valor Etiqueta 3PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
7	PTDAo	Etiqueta 4PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
8	PTDAo	Valor Etiqueta 4PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
9	PTDAo	Etiqueta 5PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
10	PTDAo	Valor Etiqueta 5PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
11	PTDAo	Etiqueta 6PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

12	PTDAo	Valor Etiqueta 6PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
13	PTDAo	Etiqueta 7PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
14	PTDAo	Valor Etiqueta 7PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
15	PTDAo	Etiqueta 8PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
16	PTDAo	Valor Etiqueta 8PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
17	PTDAo	Etiqueta 9PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
18	PTDAo	Valor Etiqueta 9PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
19	PTDAo	Etiqueta 10PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
20	PTDAo	Valor Etiqueta 10PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
21	PTDAo	Etiqueta 11PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
22	PTDAo	Valor Etiqueta 11PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
23	PTDAo	Etiqueta 12PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
24	PTDAo	Valor Etiqueta 12PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
25	PTDAo	Etiqueta 13PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
26	PTDAo	Valor Etiqueta 13PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
27	PTDAo	Etiqueta 14PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
28	PTDAo	Valor Etiqueta 14PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
29	PTDAo	Etiqueta 15PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
30	PTDAo	Valor Etiqueta 15PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
31	PTDAo	Etiqueta 16PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
32	PTDAo	Valor Etiqueta 16PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
33	PTDAo	Etiqueta 17PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
34	PTDAo	Valor Etiqueta 17PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
35	PTDAo	Etiqueta 18PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
36	PTDAo	Valor Etiqueta 18PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
37	PTDAo	Etiqueta 19PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			

38	PTDAo	Valor Etiqueta 19P	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
39	PTDAo	Etiqueta 20PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
40	PTDAo	Valor Etiqueta 20PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
41	PTDAo	Etiqueta 21PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
42	PTDAo	Valor Etiqueta 21PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
43	PTDAo	Etiqueta 22PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
44	PTDAo	Valor Etiqueta 22PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
45	PTDAo	Etiqueta 23PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
46	PTDAo	Valor Etiqueta 23PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
47	PTDAo	Etiqueta 24PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
48	PTDAo	Valor Etiqueta 24PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
49	PTDAo	Etiqueta 25PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
50	PTDAo	Valor Etiqueta 25PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
51	PTDAo	Etiqueta 26PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
52	PTDAo	Valor Etiqueta 26PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
53	PTDAo	Etiqueta 27PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
54	PTDAo	Valor Etiqueta 27PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
55	PTDAo	Etiqueta 28PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
56	PTDAo	Valor Etiqueta 28PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
57	PTDAo	Etiqueta 29PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
58	PTDAo	Valor Etiqueta 29PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
59	PTDAo	Etiqueta 30PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
60	PTDAo	Valor Etiqueta 30PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
61	PTDAo	Etiqueta 31PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
62	PTDAo	Valor Etiqueta 31PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		
63	PTDAo	Etiqueta 32PO	Alfanumérico	Addenda	<input type="radio"/>	Nada Addenda		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
50

64	PTDAo	Valor Etiqueta 32PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
65	PTDAo	Etiqueta 33PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
66	PTDAo	Valor Etiqueta 33PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
67	PTDAo	Etiqueta 34PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
68	PTDAo	Valor Etiqueta 34PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
69	PTDAo	Etiqueta 35PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
70	PTDAo	Valor Etiqueta 35PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
71	PTDAo	Etiqueta 36PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
72	PTDAo	Valor Etiqueta 36PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
73	PTDAo	Etiqueta 37PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
74	PTDAo	Valor Etiqueta 37PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
75	PTDAo	Etiqueta 38PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
76	PTDAo	Valor Etiqueta 38PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
77	PTDAo	Etiqueta 39PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
78	PTDAo	Valor Etiqueta 39PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
79	PTDAo	Etiqueta 40PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
80	PTDAo	Valor Etiqueta 40PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
81	PTDAo	Etiqueta 41PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
82	PTDAo	Valor Etiqueta 41PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
83	PTDAo	Etiqueta 42PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
84	PTDAo	Valor Etiqueta 42PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
85	PTDAo	Etiqueta 43PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
86	PTDAo	Valor Etiqueta 43PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
87	PTDAo	Etiqueta 44PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
88	PTDAo	Valor Etiqueta 44PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
89	PTDAo	Etiqueta 45PO	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			

Handwritten signature or initials

Handwritten mark

Handwritten mark with circled number 51

90	PTDAo	Valor Etiqueta 45PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
91	PTDAo	Etiqueta 46PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
92	PTDAo	Valor Etiqueta 46PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
93	PTDAo	Etiqueta 47PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
94	PTDAo	Valor Etiqueta 47PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
95	PTDAo	Etiqueta 48PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
96	PTDAo	Valor Etiqueta 48PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
97	PTDAo	Etiqueta 49PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
98	PTDAo	Valor Etiqueta 49PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
99	PTDAo	Etiqueta 50PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
100	PTDAo	Valor Etiqueta 50PO	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			

Línea "PTE" (Esta línea representa la información de datos Parte, en caso de que así se requiera. Puede repetirse "n" veces por cada línea "PTDA", incluyendo que esta línea puede venir o no, sin que afecte al procesamiento correcto del archivo)

1	PTE	Cantidad	xs:decimal	CFDI	CR	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/Cantidad	Valor Máximo Incluyente 0.000001 Posiciones Decimales 6		
2	PTE	Unidad	Alfanumérico	CFDI	CO	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/Unidad	Longitud Mínima: 1 Longitud Máxima: 20	{[A-Z] [a-z] [0-9] [N] \s ' "% & ' ' - : : > = < @ _ . \\(\\) ' '- ' & ' & ' & '	
3	PTE	No. Identificación	Alfanumérico	CFDI	CO	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/Identificación	Longitud Mínima: 1 Longitud Máxima: 100	{[A-Z] [a-z] [0-9] [N] \s ' "% & ' ' - : : > = < @ _ . \\(\\) ' '- ' & ' & ' & '	<i>DM</i>
4	PTE	Descripción	Alfanumérico	CFDI	CR	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/Descripción	Longitud Mínima: 1 Longitud Máxima: 1000	{[A-Z] [a-z] [0-9] [N] \s ' "% & ' ' - : : > = < @ _ . \\(\\) ' '- ' & ' & ' & ' & ' & ' & ' & '	<i>DM</i>

								6 0 A E I 0 0 0 0 (1,1000)	
5	PTE	Precio unitario	IdCFDI_Importe	CFDI	CO	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/VolUnitario			
6	PTE	Importe	IdCFDI_Importe	CFDI	CO	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/Importe			
7	PTE	Numero [pedimen to]**	Alfanumérico	CFDI	CR	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/InformacionAduanera/NumeroP edimento	Longitud 21	(0-9){2} (0-9){4} (0-9){7}	Separación por "
8	PTE	Fecha**	Alfanumérico	No aplica	No aplica, agrega el pipe correspondiente	No aplica			
9	PTE	Aduana**	Alfanumérico	No aplica	No aplica, agregar el pipe correspondiente	No aplica			
10	PTE	ClaveProdServ	catCFDI_ ClaveProdServ	CFDI	K	Comprobante/Conceptos/Concepto/Parte/ClaveProdServ			

Línea "CVVH" (Esta línea representa la información del complemento concepto para venta de vehículos, no puede repetirse por cada línea, forma parte de los conceptos)									
1	CVVH	Versión	Alfanumérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/versión			Valor prefijado \$,1
2	CVVH	ClaveVehicular	Alfanumérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/clave vehicular	Longitud mínima 1		
3	CVVH	Niv	Alfanumérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/niv	Longitud mínima 1		
Línea "CVVADUANA" (Esta línea representa la información del complemento concepto para venta de vehículos)									
1	AVVADUANA	Número	Alfanumérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/InformacionAduanera/número	Longitud mínima 1		
2	AVVADUANA	Fecha	Date	CFDI	CR	VentaVehiculos/InformacionAduanera/fecha			
3	AVVADUANA	aduana	Alfanumérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/InformacionAduanera/aduana	Longitud mínima 1		
Línea "CVVPART" (Esta línea representa la información del complemento concepto para venta de vehículos)									
1	CVVPART	cantidad	Numérico	CFDI	CR	VentaVehiculos/Parte/cantidad			
2	CVVPART	unidad	Alfanumérico	CFDI	CO	VentaVehiculos/Parte/unidad	Longitud mínima 1		
3	CVVPART	noIdentificación	Alfanumérico	CFDI	CO	VentaVehiculos/Parte/noIdentificación	Longitud mínima 2		

4	CVVPA RT	descripci on	Alfanuméri co	CFDI	CR	VentaVehiculos/Par te/descripci on	Longitud mínima 3		
5	CVVPA RT	valorUnita rio	Númérico	CFDI	CO	VentaVehiculos/Par te/valorUnitario	0-6 decimales		
6	CVVPA RT	importe	Númérico	CFDI	CO	VentaVehiculos/Par te/Importe	0-6 decimales		
Línea "CVVPARADU" (Esta línea representa la información del complemento concepto para venta de vehículos)									
1	CVVPA RADU	Número	Alfanuméri co	CFDI	CR	VentaVehiculos/Par te/InformacionAdu anera/número	Longitud mínima 1		
2	CVVPA RADU	fecha	Fecha	CFDI	CR	VentaVehiculos/Par te/InformacionAdu anera/fecha			
3	CVVPA RADU	aduana	Alfanuméri co	CFDI	CR	VentaVehiculos/Par te/InformacionAdu anera/aduana	Longitud mínima 1		

Línea "C3" (Esta línea es aplicable para incorporar la información del Complemento de Cuenta Terceros)									
1	C3	Versión	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Versión	Valor pre fijado 1.1		
2	C3	Rfc	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/rfc		[A- Z,N,&]{3,4}[0- 9]{2}[0-1][0- 9]{0-3}[0-9]{1[A- Z,0-9]?}[A-Z,0- 9]{0-9,A-Z}?	Comprobante sin guiones o espacios. Longitud mínima 12 Longitud máxima 13
3	C3	Nombre	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/Nombre			Longitud mínima 1
4	C3	Calle	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/calle			
5	C3	noExterior	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/InformacionFisca lTercero/noExterior			
6	C3	noInterior	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/UbicacionFisca l/noInterior			
7	C3	colonia	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/InformacionFisca lTercero/colonia			
8	C3	localidad	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/UbicacionFisca l/localidad			
9	C3	referenci a	Alfanuméri co	CFDI	CO	PorCuentadeTercer os/InformacionFisca lTercero/referencia			
10	C3	municipio	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/UbicacionFisca l/municipio			
11	C3	estado	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/InformacionFisca lTercero/estado			

12	C3	pais	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Fiscal/eterno/pais			
13	C3	codigo Postal	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Fiscal/tercero/codigo Postal			
14	C3	numero	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/numero"			
15	C3	fecha	Fecha	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/ fecha			
16	C3	aduana	Alfanumérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/aduana			
17	C3	numero (eta pedatú)	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Cuenta Predial/numero	longitud mínima 1		
Línea "C3PARTE (Esta línea es opcional para incorporar la información del Complemento de Cuenta Terceros)									
1	C3PARTE	cantidad	Numérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Parte/cantidad			
2	C3PARTE	unidad	Alfanumérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Parte/unidad	Longitud mínima 1		
3	C3PARTE	no identificación	Alfanumérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Parte/no identificación	Longitud mínima 1		
4	C3PARTE	descripcion	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Parte/descripción	Longitud mínima 1		
5	C3PARTE	valor unitario	Numérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Parte/valor unitario			
6	C3PARTE	importe	Numérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Parte/importe		posiciones decimales 6	
Línea "C3ADUANA (Esta línea es opcional para incorporar la información del Complemento de Cuenta Terceros)									
1	C3ADUANA	numero	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/numero			
2	C3ADUANA	fecha	Alfanumérico	CFDI	CR	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/fecha			
3	C3ADUANA	aduana	Alfanumérico	CFDI	CO	Por Cuenta de Terceros/Información Aduanera/aduana			
Línea "C3RETENCIONES (Esta línea es opcional para incorporar la información del Complemento de Cuenta Terceros)									

55

1	C3RETE NACION ES	Impuesto	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Impuestos/Reten ciones/Impuesto	Valores permitidos (SR, IVA)		
2	C3RETE NACION ES	Importe	Numérico	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Impuestos/Reten ciones/Importe		posiciones decimales 6	
Línea "C3IMPRESIRAS (Esta línea es opcional para incorporar la información del Complemento de Cuenta Terceros)									
1	C3IMPRESIRAS	Impuesto	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Impuestos traslad os/Impuesto	IVA IEPS		
2	C3IMPRESIRAS	Tasa	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Impuestos traslad os/Tasa			
3	C3IMPRESIRAS	Importe	Alfanuméri co	CFDI	CR	PorCuentadeTercer os/Impuestos traslad os/Importe			
Línea "T" (Esta línea representa la información de los Totales, es requerida en cada documento)									
1	T	Subtotal	IdCFDI/Im parte	CFDI	R	Comprobante/Subt otal			
2	T	Etiqueta 1f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
3	T	Valor etiqueta 1f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
4	T	Etiqueta 2f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
5	T	Valor etiqueta 2f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
6	T	Descuent o	IdCFDI/Im parte	CFDI	CO	Comprobante/Des cuenta			
7	T	Motivo Descuent o*	Alfanuméri co	No aplica	No aplica, agregar el pipe correspo ndiente	No aplica			
8	T	Etiqueta 3f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
9	T	Valor etiqueta 3f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
10	T	Etiqueta 4f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
11	T	Valor etiqueta 4f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
12	T	Etiqueta 5f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
13	T	Valor etiqueta 5f	Alfanuméri co	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
14	T	Total de impuestos trasladad os*	IdCFDI/Im parte	CFDI	CR	Comprobante/Imp uestos/TotalImpuest os trasladados			
15	T	Total de impuestos retenidos*	IdCFDI/Im parte	CFDI	CR	Comprobante/Imp uestos/TotalImpuest os retenidos			

16	Y	Etiqueta 6T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
17	T	Valor etiqueta 6T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
18	T	Total	IdCFDI_Im parte	CFDI	R	Comprobante/Total			
19	T	Tipo de Cambio**	Decimal	CFDI	CR, en caso de que el tipo de Moneda sea diferente a MXN	Comprobante/Tipo Cambio	Valor Mínimo Incluyente: 0.000001	Posiciones Decimales: 6	
20	T	Moneda	calCFDI_Moneda	CFDI	R	Comprobante/Moneda			
21	T	Etiqueta 7T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
22	T	Valor etiqueta 7T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
23	T	Etiqueta 8T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
24	T	Valor etiqueta 8T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
25	T	Etiqueta 9T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
26	T	Valor etiqueta 9T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
27	T	Etiqueta 10T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
28	T	Valor etiqueta 10T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo ADDENDA			
29	T	Etiqueta 11	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
30	T	Valor Etiqueta 11	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
31	T	Etiqueta 12T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
32	T	Valor Etiqueta 12T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
33	T	Etiqueta 13T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
34	Y	Valor Etiqueta 13T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
35	T	Etiqueta 14T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
36	Y	Valor Etiqueta 14T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
37	T	Etiqueta 15T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
38	T	Valor Etiqueta 15T	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			

57

Línea "CFDIREF" (Línea opcional para practicar los comprobantes relacionados)							
1	CFDIREF L	TipoRelacion	catCFDIref_TipoRelacion	CFDI	R	Comprobante/Cfdi Relacionados/TipoRelacion	
2	CFDIREF E	UUID	Alfanumérico	CFDI	O	Comprobante/Cfdi Relacionados/CfdiRelacionado/UUID	Longitud 36 Patrón (a-f0-9A-F){8}-(a-f0-9A-F){4}-(a-f0-9A-F){4}-(a-f0-9A-F){12}
Línea "TOTIMPTRAS" (Línea condicional, es requerida cuando en los conceptos se registren impuestos trasladados)							
1	TOTIMP TRAS	Impuesto trasladado*	catCFDIref_Impuesto	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Trasladado/Traslado/Impuesto	IVA o IEPS
2	TOTIMP TRAS	Tipo Factor	catCFDIref_TipoFactor	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Trasladado/Traslado/TipoFactor	
3	TOTIMP TRAS	Tasa Impuesto trasladado*	catCFDIref_TasaOCuota	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Trasladado/Traslado/TasaOCuota	
4	TOTIMP TRAS	Importe Impuesto trasladado*	catCFDIref_Importe	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Trasladado/Traslado/Importe	
Línea "TOTIMPRET" (Es una línea condicional, es requerida cuando en los conceptos se registren impuestos retenidos)							
1	TOTIMP RET	Impuesto retenido*	catCFDIref_Impuesto	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Retenidos/Retencion	ISR o IVA
2	TOTIMP RET	Importe impuesto retenido*	catCFDIref_Importe	CFDI	CR	Comprobante/Impuestos/Retenidos/Retencion	
Línea "OBS" (Esta línea opcional representa la información de las Observaciones del Documento, en caso de que así se requiera. Puede repetirse "n" veces por cada documento emitido)							
1	OBS	Etiqueta 10	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
2	OBS	Valor Etiqueta 10	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
3	OBS	Etiqueta 20	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
4	OBS	Valor Etiqueta 20	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
5	OBS	Etiqueta 30	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
6	OBS	Valor Etiqueta 30	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
7	OBS	Etiqueta 40	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
8	OBS	Valor Etiqueta 40	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
9	OBS	Etiqueta 50	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	
10	OBS	Valor Etiqueta 50	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda	

11	OBS	Etiqueta 60	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
12	OBS	Valor Etiqueta 60	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
13	OBS	Etiqueta 70	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
14	OBS	Valor Etiqueta 70	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
15	OBS	Etiqueta 80	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
16	OBS	Valor Etiqueta 80	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
17	OBS	Etiqueta 90	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
18	OBS	Valor Etiqueta 90	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
19	OBS	Etiqueta 100	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
20	OBS	Valor Etiqueta 100	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
21	OBS	Etiqueta 110	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
22	OBS	Valor Etiqueta 110	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
23	OBS	Etiqueta 120	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
24	OBS	Valor Etiqueta 120	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
25	OBS	Etiqueta 130	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
26	OBS	Valor Etiqueta 130	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
27	OBS	Etiqueta 140	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
28	OBS	Valor Etiqueta 140	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
29	OBS	Etiqueta 150	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
30	OBS	Valor Etiqueta 150	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
31	OBS	Etiqueta 160	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
32	OBS	Valor Etiqueta 160	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
33	OBS	Etiqueta 170	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
34	OBS	Valor Etiqueta 170	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
35	OBS	Etiqueta 180	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
36	OBS	Valor Etiqueta 180	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			
37	OBS	Etiqueta 190	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda			

12/4

59

38	OBS	Valor Etiqueta 190	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
39	OBS	Etiqueta 200	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
40	OBS	Valor Etiqueta 200	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
41	OBS	Etiqueta 210	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
42	OBS	Valor Etiqueta 210	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
43	OBS	Etiqueta 220	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
44	OBS	Valor Etiqueta 220	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
45	OBS	Etiqueta 230	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
46	OBS	Valor Etiqueta 230	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
47	OBS	Etiqueta 240	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
48	OBS	Valor Etiqueta 240	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
49	OBS	Etiqueta 250	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
50	OBS	Valor Etiqueta 250	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
51	OBS	Etiqueta 260	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
52	OBS	Valor Etiqueta 260	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
53	OBS	Etiqueta 270	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
54	OBS	Valor Etiqueta 270	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
55	OBS	Etiqueta 280	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
56	OBS	Valor Etiqueta 280	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
57	OBS	Etiqueta 290	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
58	OBS	Valor Etiqueta 290	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
59	OBS	Etiqueta 300	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
60	OBS	Valor Etiqueta 300	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
61	OBS	Etiqueta 310	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
62	OBS	Valor Etiqueta 310	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			
63	OBS	Etiqueta 320	Alfanumérico	Addenda	0	Nada Addenda			

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

64	OBS	Valor Etiqueta 320	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
65	OBS	Etiqueta 330	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
66	OBS	Valor Etiqueta 330	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
67	OBS	Etiqueta 340	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
68	OBS	Valor Etiqueta 340	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
69	OBS	Etiqueta 350	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
70	OBS	Valor Etiqueta 350	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
71	OBS	Etiqueta 360	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
72	OBS	Valor Etiqueta 360	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
73	OBS	Etiqueta 370	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
74	OBS	Valor Etiqueta 370	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
75	OBS	Etiqueta 380	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
76	OBS	Valor Etiqueta 380	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
77	OBS	Etiqueta 390	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
78	OBS	Valor Etiqueta 390	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
79	OBS	Etiqueta 400	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
80	OBS	Valor Etiqueta 400	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
81	OBS	Etiqueta 410	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
82	OBS	Valor Etiqueta 410	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
83	OBS	Etiqueta 420	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
84	OBS	Valor Etiqueta 420	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
85	OBS	Etiqueta 430	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
86	OBS	Valor Etiqueta 430	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
87	OBS	Etiqueta 440	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
88	OBS	Valor Etiqueta 440	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		
89	OBS	Etiqueta 450	Alfanumérico	Addenda	0	Nodo Addenda		

90	OBS	Valor Etiqueta 460	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
91	OBS	Etiqueta 460	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
92	OBS	Valor Etiqueta 460	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
93	OBS	Etiqueta 470	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
601	OBS	Valor Etiqueta 470	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
602	OBS	Etiqueta 480	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
603	OBS	Valor Etiqueta 480	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
604	OBS	Etiqueta 490	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
605	OBS	Valor Etiqueta 490	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
606	OBS	Etiqueta 500	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			
607	OBS	Valor Etiqueta 500	Alfanumérico	Addenda	O	Nodo Addenda			

Línea "IML" (Esta línea es opcional, representa la información del complemento impuestos locales, en caso de que así se requiera)

1	IML	Versión	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales	Nodo Complemento	1		
2	IML	Total de Referencias	Numérico (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales	Nodo Complemento			
3	IML	Total de Traslados	Numérico (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales	Nodo Complemento			
4	IML	Empleado Retenido	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con retenciones locales	Nodo Complemento			<i>BM</i>

g

X

o

o

J

5	IML	Tasa de Referencia	Número (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con retenciones locales	Nodo Complemento			
6	IML	Importe	Número (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con retenciones locales	Nodo Complemento			
7	IML	Impuesto trasladado	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con trasladados	Nodo Complemento			
8	IML	Tasa de traslado	Número (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con trasladados	Nodo Complemento			
9	IML	Importe	Número (0-2 decimales)	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento impuestos locales con trasladados	Nodo Complemento			<i>MA</i>
Línea "PFC" (Esta línea es opcional, representa la información del contribuyente persona física integrante coordinado, en caso de que así se requiera)									
1	PFC	Versión	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento PFI integrante coordinado	Nodo Complemento			
2	PFC	Clave Vehicular	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento	Nodo Complemento			

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
63

					Plíntegrante coordinado				
3	PRC	Placa	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Plíntegrante coordinado	Nodo Complemento			
4	PRIC	RFCPE	Alfanumérico	CFDI	CO	Nodo Complemento	12 caracteres persona física, 13 caracteres persona moral		

Línea "TEX" (Esta línea es opcional), representa la información del complemento turístico extranjero, en caso de que así se requiera)

1	TEX	Versión	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento	1		
2	TEX	Fecha de Tránsito	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento	Formato: aa-mm-ddThh:mm:ss		
3	TEX	Tipo Tránsito	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento	Aéreo, Salida		
4	TEX	Vía	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento	Aéreo, Marítimo, Terrestre		
5	TEX	Tipología	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento			

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

6	TEX	Numero de	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento			
7	TEX	Nacionalidad	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento			
8	TEX	Empresa transportadora	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Turista, pasajero extranjero	Nodo Complemento			
9	TEX	(idTransporte)	Alfanumérico	CHN	CO	Nodo Complemento	Ejcm, No. Vuelo		
Línea "LF" (Esta línea es opcional, representa la información del complemento Leyendas fiscales, en caso de que así se requiera)									
1	LF	Version	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Leyendas fiscales	Nodo Complemento	L.O		
2	LF	Disposición Fiscal	Alfanumérico	CFDI	CO	Nodo Complemento			
3	LF	Norma	Alfanumérico	CFDI	CO	Nodo Complemento			
4	LF	Texto Leyenda	Alfanumérico	CFDI	CR, en caso de utilizar el complemento Leyendas fiscales	Nodo Complemento			<i>MA</i>
Línea "PCO" (Esta línea es opcional, representa el complemento para incorporar información de servicios parciales de construcción de inmuebles (testigos a casa habitación)									
5	PCO	Version	Número	CHN	CR, Indica la versión del complemento	Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción	Valor prefijado 1.0.		

2	PCO	Número de Permiso	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 40	CFDI	CR. Expresa el número de permiso, licencia o autorización de construcción propuesto por el prestador o de los servicios parciales de construcción	Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			
3	PCO	Calle	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 160	CFDI	CR. Sirve para precisar la avenida, calle, camino o caminero del inmueble	Nodo Inmueble descendiente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			
4	PCO	Número exterior	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 55	CFDI	CO. Expresa el número particular en donde se da la ubicación del inmueble en una calle dada	Nodo Inmueble descendiente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			
5	PCO	Número interior	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 30	CFDI	CO. Sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (nó exterior) no resulten suficientes para determinar la	Nodo Inmueble descendiente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			

3

@

66

					ubicación precisa del inmueble				
6	PCO	Colonia	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 100	CFDI	CO. Sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación del inmueble cuando se desea ser más específico o en casos de ubicaciones urbanas	Nodo Inmueble descendente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			
7	PCO	Localidad	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 100	CFDI	CO. Sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación del inmueble	Nodo Inmueble descendente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			
8	PCO	Referencia	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 100	CFDI	CO. Expresa una referencia adicional de ubicación del inmueble	Nodo Inmueble descendente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			<i>DM</i>
9	PCO	Municipio	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 100	CFDI	CR. Precisa al municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se	Nodo Inmueble descendente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción			

X

67

					da la ubicación del inmueble				
IG	PCO	Estado	Número de longitud 2 en base a un catálogo	CFDI	CR, Entidad Federativa donde se ubica el inmueble conforme al catálogo publicado en el portal del SAT en Internet	Nodo Inmueble descendiente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción	Valor predeterminado de acuerdo al catálogo del SAT. URL: http://www.sat.gob.mx/terceras_autorizadas/recepcion_datos_electronicos/Documentos/catalogos/Cat_entidades_federativas.pdf		
II	PCO	Código postal	Número de longitud 5	CFDI	CR, Sirve para asignar el código postal en donde se da la ubicación del inmueble	Nodo Inmueble descendiente de Nodo Complemento Servicios Parciales de Construcción	Cadena numérica de 5 dígitos.		
Línea "RYSV" (Esta línea es opcional, representa el complemento Renovación y Sustitución de vehículos)									
1	RYSV	Version	Númerica	CFDI	CR, Indica la versión del complemento	Nodo Complemento Renovación y Sustitución de vehículos	Valor pre fijado 1.0.		
2	RYSV	Tipo de decreto	Número con longitud fija de dos dígitos, su origen se establece de un catálogo	CFDI	CR, Indica el Decreto de cuyo aplicación se trate, de acuerdo con el catálogo "Tipo de decreto"	Nodo Complemento Renovación y Sustitución de vehículos	Campo requerido. Valores posibles: 01, 02		

5

~~2~~

0

0

DM

5

3	RYSV	Vehículo enajenado	Número con longitud fija de dos dígitos, su origen se establece de un catálogo	CFDI	CR. Expresa si el vehículo que el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizó o rechazó al permitirlo es nuevo o seminuevo, de acuerdo con el catálogo "Vehículo enajenado"	Nodo Decreto Renovación vehicular descendiente de Nodo Complemento Renovación y Sustitución de vehículos	Campo requerido. Valores posibles: 01, 02.		
4	RYSV	Precio vehículo usado	Número con 6 dígitos decimales	CFDI	CR. Expresa el precio del vehículo usado que el permitidor enajenador o fabricante, ensamblador o distribuidor autorizó o cuenta del precio del vehículo nuevo o seminuevo.	Nodo Vehículos Usados en Enajenación Permisiva descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido.		
5	RYSV	Tipo de vehículo	Número fijo con dos dígitos, su origen proviene de un catálogo	CFDI	CR. Expresa el tipo de vehículo usado que enajena el permitidor, de acuerdo con el catálogo "Tipo de	Nodo Vehículos Usados en Enajenación Permisiva descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		DM

					vehículo que forma parte la renovación del parque vehicular				
6	RYSV	Marca	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 50	CFDI	CR, Expresa la marca del vehículo usado que se enajena	Nodo Vehículos Usados Enajenados Perm Alfab descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		
7	RYSV	Tipo o clase	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 50	CFDI	CR, Sirve para expresar el tipo o clase del vehículo usado que se enajena	Nodo Vehículos Usados Enajenados Perm Alfab descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		
8	RYSV	Año	Número con mínimo valor de 1900	CFDI	CR, Representa la expresión del año ó año modelo del vehículo usado que se enajena	Nodo Vehículos Usados Enajenados Perm Alfab descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		
9	RYSV	Modelo	Alfanumérico con longitud limitada	CFDI	CO, Expresa el modelo del vehículo usado que se enajena	Nodo Vehículos Usados Enajenados Perm Alfab descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
10	RYSV	Número de Identificación Vehicular	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO, Expresa el número de identificación vehicular del vehículo que se enajena	Nodo Vehículos Usados Enajenados Perm Alfab descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		

LA





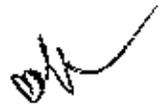
11	RYSV	Número de serie	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO. Expresa el número de serie de la carrocería del vehículo usado que se enajena	Nada Vehículos usados Enajenados Perm AlfAb descendiente de Nada Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
12	RYSV	Número de placas	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 10	CFDI	CR. Expresa el número de placas metálicas de identificación de servicio público federal o, en su caso, del servicio público de auto transporte de pasajeros urbano o suburbano del vehículo usado que se enajena	Nada Vehículos usados Enajenados Perm AlfAb descendiente de Nada Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		
13	RYSV	Número de motor	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO. Expresa el número de motor del vehículo usado que se enajena	Nada Vehículos usados Enajenados Perm AlfAb descendiente de Nada Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
14	RYSV	Número de folio de la tarjeta de circulación	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 40	CFDI	CR. Expresa el número de folio de la tarjeta de circulación del vehículo usado que se enajena	Nada Vehículos usados Enajenados Perm AlfAb descendiente de Nada Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		BYA

15	RYSV	Número de documento aduanero	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 40	CFDI	CO, Expresa el número de documento aduanero con el cual se impartió en definitiva el vehículo usado	Nodo VehiculosUsadosEnajenadoPermAlfAb descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
16	RYSV	Aduana	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y longitud máxima ilimitada	CFDI	CO, Precisa la aduana por la que se efectuó la importación del vehículo usado	Nodo VehiculosUsadosEnajenadoPermAlfAb descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
17	RYSV	Fecha del pedimento	Tipo fecha con formato dd-mm-aa	CFDI	CO, Expresa la fecha del pedimento en el que se regularizó la legal importación definitiva del vehículo usado	Nodo VehiculosUsadosEnajenadoPermAlfAb descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		
18	RYSV	Folio fiscal	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 36	CFDI	CR, Expresa el número de folio fiscal del CFDI expedido por el Centro de destrucción autorizado al que se ha incorporado el Comprobante certificado de destrucción del vehículo usado	Nodo VehiculosUsadosEnajenadoPermAlfAb descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		

Handwritten marks: a large 'X' and some scribbles.

Handwritten signature and initials.

					que enajena el permiso año				
19	RYSV	Año	Número de milésimo valor 1900	CFDI	CR. Expresa el año o año modelo del vehículo nuevo o seminuevo o que enajena el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado	Nodo VehículoNuevoSemErajonadoFabAlPer m descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo requerido		
20	RYSV	Modelo	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima ilimitada	CFDI	CO. Expresa el modelo del vehículo nuevo o seminuevo o que enajena el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado	Nodo VehículoNuevoSemErajonadoFabAlPer m descendiente de Nodo Decreto Renovación vehicular	Campo opcional		<i>BYA</i>

21	RYSV	Número de placas	Alfanumérico con longitud mínima de 6 caracteres y máxima de 10	CFDI	CR. Expresa el número de placa mecánica de identificación del servicio público federal o, del servicio público de autotransporte para los pasajeros urbano o suburbano del vehículo nuevo o seminuevo que entrega el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado.	Nota Vehículo Nuevo Seminuevo Fabricado en el extranjero o importado de un país del extranjero. Nota Decreto Renovación vehicular	Campo requerido	
22	RYSV	RFC	Alfanumérico con longitud mínima de 12 caracteres y máxima de 13	CFDI	C.O. Representa la Clave de Registro Federal de contribuyentes del arrendatario, en el caso de que el adquirente del vehículo nuevo o seminuevo sea una arrendadora financiera.	Nota Vehículo Nuevo Seminuevo Fabricado en el extranjero o importado de un país del extranjero. Nota Decreto Renovación vehicular	Campo opcional	

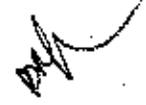
7







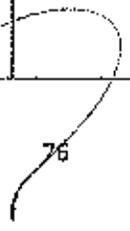
23	RYSV	Vehículo enajenado	Número con longitud fija de dos dígitos, su origen se establece de un catálogo	CFDI	CR. Expresa si el vehículo que el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado enajena al permisionario es nuevo o seminuevo, de acuerdo con el catálogo "Vehículo enajenado".	Nota Decreto Sustitución vehicular descendiente de Nota Complemento Renovación y Sustitución de vehículos	Campo requerido. Valores posibles: 01, 02.	
24	RYSV	Precio vehículo usado	Numérico con 6 dígitos decimales	CFDI	CR. Expresa el precio del vehículo usado que el permisionario enajena al fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado o a cuenta del precio del vehículo nuevo o seminuevo.	Nota Vehículo Usado Enajenado Perm Alfab de Nota Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido.	

25	RYSV	Tipo de vehículo	Número fijo con dos dígitos, su origen proviene de un catálogo	CFDI	CR. Expresa las características del vehículo usado que el propietario anajena al fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado a la cuenta del precio del vehículo nuevo o seminuevo, de acuerdo con el catálogo "Tipo de vehículo que adoptan medidas para la sustitución de vehículos".	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nota Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
26	RYSV	Marca	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 50	CFDI	CR. Expresa la marca del vehículo usado que se anajena.	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nota Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
27	RYSV	Tipo o clase	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 50	CFDI	CR. Sirve para expresar el tipo o clase del vehículo usado que se anajena.	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nota Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
28	RYSV	Año	Número con mínimo valor de 1900	CFDI	CR. Representa la expresión del año ó modelo del vehículo usado.	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nota Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		

U









					que se enajera			
29	RYSV	Modelo	Alfanumérico con longitud ilimitada	CFDI	CO. Expresa el modelo del vehículo usado que se enajera	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional	
30	RYSV	Número de Identificación Vehicular	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO. Expresa el número de identificación vehicular del vehículo usado que se enajera	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional	
31	RYSV	Número de serie	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO. Expresa el número de serie de la carrocería del vehículo usado que se enajera	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional	
32	RYSV	Número de placas	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 10	CFDI	CR. Expresa el número de placas metálicas de identificación de servicio público federal o, en su caso, del servicio público de autotransporte de pasajeros urbano o suburbano del vehículo usado	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido	

					que se enajena				
33	RYSV	Número de motor	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 17	CFDI	CO. Expresa el número de motor del vehículo usado que se enajena	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional		
34	RYSV	Número de foto de la tarjeta de circulación	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 40	CFDI	CR. Expresa el número de foto de la tarjeta de circulación del vehículo usado que se enajena	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
35	RYSV	Número de foto del acuse	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 20	CFDI	CR. Expresa el número de foto del acuse de recibo del Aviso de Intención para acceder al programa de destrucción	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
36	RYSV	Número de documento aduanero	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 40	CFDI	CR. Expresa el número de documento aduanero con el cual se	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		

3

X

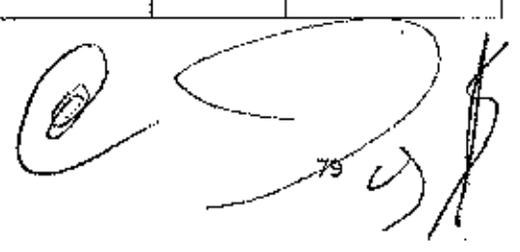
o

OK

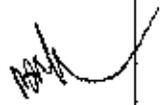
38

J

					importó en definitiva el vehículo usado				
37	RYSV	Aduana	Alfanumérico con longitud mínima de 7 caracteres y longitud máxima limitada	CFDI	CR. Precisa la aduana por la que se efectuó la importación del vehículo usado	Nodo Vehículo Usado Enajenado Perm Alfab de Nudo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
38	RYSV	Fecha del pedimento	Tipo fecha con formato aaaa-mm-dd	CFDI	CR. Expresa la fecha del pedimento en el que se regularizó la legal importación definitiva del vehículo usado	Nodo Vehículo Usado Enajenado Perm Alfab de Nudo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		
39	RYSV	Folio fiscal	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 36	CFDI	CR. Expresa el número de folio fiscal del CFDI expedido por el Centro de destrucción autorizado al que se ha incorporado el Comprobante certificado de destrucción del vehículo usado que adjunta el permiso auto	Nodo Vehículo Usado Enajenado Perm Alfab de Nudo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido		

40	RYSV	Año	Número de mínimo valor 1900	CFDI	CR. Expresa el año o año modelo del vehículo nuevo o seminuevo o que enajena el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido	
41	RYSV	Modelo	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima ilimitada	CFDI	CO. Expresa el modelo del vehículo nuevo o seminuevo o que enajena el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional	
42	RYSV	Número de placas	Alfanumérico con longitud mínima de 1 carácter y máxima de 10	CFDI	CR. Expresa el número de placa metálica de identificación del servicio público federal o del servicio público de autobuses porte de pasajeros urbano o suburban o del vehículo nuevo o seminuevo o que enajena el fabricante	Nodo VehículoUsadoEnajenadoPermAlFab de Nodo Decreto Sustitución vehicular	Campo requerido	

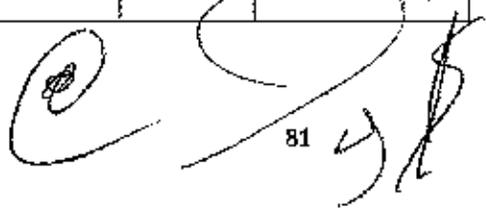
					B. onsmbl ader o distribuc or autorizad a				
49	RYSV	RFC	Afinuméro con longitud mínima de 12 caracteres y máxima de 13	CFDI	CO. Representa la Clave de Registro Federal de contribuyentes del arrendatario, en el caso de que al adquirir el vehículo nuevo o seminuevo sea una entidad o financiera	Nada Vehículo Usado Enajenado Perm AIFab de Nada Decreto Sustitución vehicular	Campo opcional		

LINEA "CREPPAG (Esta línea es opcional para incorporar la información del Compromiso de Recepción de Pagos, esta línea no se repite)

1	CREPPAG	Version	Afinumérico	CFDI	CR	Pagos/Version	Valor Pre fijado 1.0		
2	CREPPAG	TotalImpuestosRetenidos	IdCFDI_Impuesto	CFDI	CO	Pagos/Pago/Impuestos/TotalImpuestosRetenidos			
3	CREPPAG	TotalImpuestosTrasladados	IdCFDI_Impuesto	CFDI	CO	Pagos/Pago/Impuestos/TotalImpuestosTrasladados			

LINEA "DETPAGOS (Esta línea es opcional para incorporar la información del Compromiso de Recepción de Pagos, esta línea se debe agregar por cada Pago que se desea reportar)

1	DETPAGOS	FechaPago	IdCFDI_Fecha	CFDI	CR	Pagos/Pago/FechaPago			
2	DETPAGOS	FormaDePagoP	IdCFDI_FormaDePago	CFDI	CR	Pagos/Pago/FormaDePagoP			
3	DETPAGOS	MonedaP	IdCFDI_Moneda	CFDI	CR	Pagos/Pago/MonedaP			

									[:];> = < @ _ . N(N ' _ - & @ _ 0 0 A E _ 0 0 0 0 D _ 25)
3	PAGO DOCRE L	Folio	Alfanuméri co	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/P año	Longitud Mínima 1 Longitud Máxima 40		Patrón ([A- Z]) ([a-z]) ([0- 9]) N (_) ' _ % & ' ' _ : > = < @ _ . N(N ' _ - & @ _ 0 0 A E _ 0 0 0 0 D _)
4	PAGO DOCRE L	Moneda DR	catCFDI:Co Moneda	CFDI	CR	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/M onedaDR			
5	PAGO DOCRE L	TipoCambio DR	xs:decimal	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/Ti poCambioDR	Posiciones Decimales 6 Valores Permitidos 0.000001		
6	PAGO DOCRE L	MetodoDe PagoDR	catCFDI:Co MetodoDePago	CFDI	CR	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/M etodoDePagoDR			
7	PAGO DOCRE L	NumParcial idad	xs:integer	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/N umParcialidad			Patrón [1- 9]([0-9])0,2
8	PAGO DOCRE L	ImpSaldo Ant	tdCFDI:Im parte	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/I mpSaldoAnt			
9	PAGO DOCRE L	ImpPaga do	tdCFDI:Im parte	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/I mpPagado			
10	PAGO DOCRE L	ImpSaldo Absoluto	tdCFDI:Im parte	CFDI	CO	Pagos/Pago/Doc toRelacionado/I mpSaldoAbsoluto			

LÍNEA *PAGOIMPRET (Esta línea es opcional para incorporar la información de Impuestos Retenciones), esta línea se puede repetir n veces. De acuerdo a la guía de llenado esta línea no debe ser utilizada.

1	PAGO IMPRET	Impuesto	catCFDI:Co Impuesto	CFDI	CR	Pagos/Pago/Imp uestos/Retencio es/Retencion/Imp uesto			
2	PAGO IMPRET	Importe	tdCFDI:Im parte	CFDI	CR	Pagos/Pago/Imp uestos/Retencio es/Retencion/Imp orte			

LÍNEA *PAGOIMPTRAS (Esta línea es opcional para incorporar la información de Impuestos Traslados) esta línea se puede repetir n veces. De acuerdo a la guía de llenado esta línea no debe ser utilizada.

1	PAGO IMPTRAS	Impuesto	catCFDI:Co Impuesto	CFDI	CR	Pagos/Pago/Imp uestos/Traslados/ Traslado/Impuesto			
2	PAGO IMPTRAS	TipoFactor	catCFDI:Co TipoFactor	CFDI	CR	Pagos/Pago/Imp uestos/Traslados/ Traslado/TipoFacto r			

3	PAGO/MPTRAS	TasaOCuota	catCFDI;TasaOCuota	CFDI	CR	Pagos/Pago/Impuestos/Traslados/Traslado/TasaOCuota			
4	PAGO/MPTRAS	Importe	IdCFDI;Importe	CFDI	CR	Pagos/Pago/Impuestos/Traslados/Traslado/Importe			

Asimismo, es necesario tomar en consideración las siguientes especificaciones:

El archivo txt deberá estar codificado en el formato UTF-8.

El separador de las columnas en el archivo será el pipe ("|").

El folio "interno" que se asigne al CFDI por parte del proveedor deberá ser un identificador constituido con una letra para la serie y un consecutivo que deberá iniciar a partir del número que se le indique para cada institución emisora (SHF, FOVI ó SCV)

En caso de que alguno de los campos: 22, 28, 29, 30 y 31, tuviese un contenido diferente a vacío, dichos campos se vuelven requeridos, por lo que deberán tener contenido forzoso, en caso contrario marcar error.

El campo No.31, Código Postal, en caso de tener contenido diferente a vacío, este será sometido a 5 posiciones, en caso contrario marcar error.

En caso de que alguno de los campos del 42 a 51, tuviese un contenido diferente a vacío, el campo No.49, país de expedido en, se vuelve requerido, por lo que deberá tener contenido forzoso

En caso de que alguno de los campos del 60 a 69, tuviese un contenido diferente a vacío, el campo No.68, país del receptor, se vuelve requerido, por lo que deberá tener contenido forzoso, en caso contrario marcar error

El campo No. 70, será el conector (identificador único de cada cliente)

El conjunto de los campos No. 81 a 100.90 que conforman el nodo concepto pueden repetirse N VECES, para esto se valida la repetición de la línea PTDA.

l. En caso de que el campo 190 presenten la etiqueta de "EXENTO", se considerará que el documento es EXENTO DE IVA y deberá mostrarse en la representación del CFDI.

El contenido del Campo No. 7 Método de Pago definirá si el campo No. 9 Número de Cuenta de Pago es requerido o no, ya que si el valor del contenido del Campo No. 7 se refiere al uso de una cuenta bancaria esta debe colocarse en el campo No.9.

Considerar el llenado de la línea OBS, Campos 220.11 a 220.110 en caso de utilizar una serie de campos que en conjunto se repitan n veces por documento emitido.

Considerar el llenado del campo 194, motivo de descuento, en caso de tener el campo 193, descuento con un contenido diferente a vacío.

Considerar el llenado del campo 211, tipo de cambio, en caso de que el campo 212, moneda, sea diferente a pesos.

APÉNDICE B.

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS

COMPLEMENTOS Conforme a la normatividad aplicable

Las etiquetas definidas como <Complemento> y <ComplementoConcepto> permiten incluir información adicional de uso regulado por la autoridad para un sector o actividad específica, permitiendo que la información adicional sea protegida por el sello digital de la Factura.

- <Complemento> - Información adicional para las Facturas.
- <ComplementoConcepto> - Información adicional para los Conceptos.

La emisión de los CFDI con complementos, será bajo demanda de SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuentan, deberán efectuarse con las siguientes especificaciones:

Flujo para el procesamiento de los CFDI de SHF, FOVI y SCV, vía SFTP:

El proveedor deberá implementar los elementos necesarios para cumplir con el flujo para el procesamiento de los CFDI con complementos, descrito en los siguientes puntos:

- La entidad envía bajo demanda, por medio del protocolo SFTP al servidor SFTP del proveedor, el archivo TXT conteniendo los datos requeridos para la emisión de las constancias, compactado en un archivo .zip
- Para indicar que se ha concluido el envío del archivo .zip que contiene el archivo de texto con los datos del CFDI, la institución enviará un archivo vacío (archivo semáforo) con el mismo nombre que el primero pero con la terminación "_s"
- El proveedor procesa los archivos que tengan su archivo semáforo (_s).
- Si el archivo se logró procesar correctamente lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP), agregándole al final del nombre del archivo un "_" más el número asignado a la constancia.
- Si el archivo tuvo algún problema al procesarse lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP)
- El destinatario de la constancia recibirá y/o consultará las constancias que le pertenezcan, lo cual se verificará en base al campo Conector (Campo No. B)
- La institución emisora consulta en la aplicación Web la imagen del CFDI y el archivo XML.

1.1. Estructura de Directorios.

El servidor SFTP contará con una estructura de directorios independiente para cada cuenta con la que se ingrese al servidor, constituida de la siguiente forma

Subdirectorio	Contenido	Quien la alimenta
/ENT	Archivos txt de los complementos a emitir y de los archivos semáforo que indican que se puede procesar el archivo de la constancia	El Cliente
/RES	Archivos txt de los complementos a emitir que se hayan procesado correctamente y se transferirán desde /ENT	El proveedor
/ERR	Archivos txt de los complementos a emitir que no se hayan procesado correctamente y se transferirán desde /ENT	El proveedor
/XML	Archivos XML de los CFDI emitidos	El proveedor
/PDF	Archivos PDF de los CFDI emitidos	El proveedor

La depuración de las carpetas la realizará el proveedor periódicamente, respetando la restricción de eliminar sólo los archivos que tengan más de 90 días de antigüedad.

Importante: La definición de las características que se deben considerar tanto en el nombre como en el contenido de los archivos TXT se detalla en la sección "3. Especificaciones del archivo"

Flujo para el procesamiento de los CFDI con complementos de SHF, FOVI, SCV, vía una aplicación Web:

Para la emisión de CFDI con complementos por parte de SHF, FOVI y SCV, deberá considerarse lo siguiente:

Se genera el archivo TXT con los datos del CFDI con la herramienta *standalone* o propia de SHF.

Se ingresa a la aplicación Web accediendo con un usuario y cuenta específico para cada institución o sucursal.

Se importa el archivo TXT.

Se revisa el status de procesamiento del archivo directamente en la aplicación Web, como se hace con los transferidos vía SFTP.

Una vez que aparece que se concluyó el procesamiento del archivo se puede consultar la imagen (PDF) del CFDI para su impresión, así como la obtención del archivo XML.

Especificaciones del archivo:

La nomenclatura del nombre del archivo deberá estar constituida de la siguiente forma:

Posiciones	Valores	Observaciones
1	"CR37A"	Constante que indica que se trata de una Constancia de Retenciones 37-A
2	" "	Constante
3-5	"SHF", "FOVI" "SCV"	Siglas que indican la institución que emite la Constancia de Retención.
6	" "	Constante
7-9	"CFD"	Indica que contiene un CFDI
10	" "	Constante
11-12	##	Dos dígitos que indican el año de envío
13-14	##	Dos dígitos que indican el mes de envío
15-16	##	Dos dígitos que indican el día de envío
17-18	##	Dos dígitos que indican la hora de envío (en formato de 24 hrs.)
19-20	##	Dos dígitos que indican los minutos de envío
21-22	##	Dos dígitos que indican los segundos de envío

Por ejemplo:

CR37A_SHF_CFDI_130701143207.txt

Los archivos que se enviarán para la emisión de CFDI por tipo de complemento, deben estar constituidos por varias secciones cada sección implica una línea en el archivo, por lo que es necesario considerar lo siguiente:

Características del Print File

Los datos de los CFDI por tipo de complemento, se encuentran delimitados por pipes o tabuladores.

El archivo txt deberá estar codificado en el formato UTF-8.

En un solo archivo se presentarán "n" cantidad de CFDI por tipo de complemento.

El tamaño de los CFDI se deberá ajustar a una hoja tamaño carta (Inicio y Fin).

FORMATO CFDI CON COMPLEMENTO

Las líneas que conformarán el archivo txt para los CFDI con complementos deberán considerar lo siguiente:

ID	No. Campo	Línea	Campo	Descripción	Longitud Permitida	Formato	Uso para CFDI y Complemento
LÍNEAS PARA MANEJO DE SETP							
1	Y[1]	Y	Comentario	Comentario que se resguarda en el sistema	30	Alfanumérico	
2	Y[2]	Y	Título	Título del lote que se resguarda en el sistema	60	Alfanumérico	
Línea: EMIS[CFDI] (EMIS)							
3	EMIS[1]	EMIS	RFCEmisor	Registro Federal de Contribuyentes del Contribuyente emisor	12-13	t RFC	Requerido
4	EMIS[2]	EMIS	NomDenRazSo cE	Nombre de la razón social del contribuyente emisor	1-300	Alfanumérico	Opcional
5	EMIS[3]	EMIS	CURPE	Clave Única de Registro Poblacional del Contribuyente Emisor	18	t CURP	Opcional
6	EMIS[4]	EMIS	EtiquetaE1	Etiqueta no 1 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
7	EMIS[5]	EMIS	ValorE1	Valor correspondiente a la etiqueta no 1.	0-100	Alfanumérico	Opcional
8	EMIS[6]	EMIS	EtiquetaE2	Etiqueta no 2 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
9	EMIS[7]	EMIS	ValorE2	Valor correspondiente a la etiqueta no 2.	0-100	Alfanumérico	Opcional
10	EMIS[8]	EMIS	EtiquetaE3	Etiqueta no 3 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
11	EMIS[9]	EMIS	ValorE3	Valor correspondiente a la etiqueta no 3.	0-100	Alfanumérico	Opcional

12	EMIS[10]	EMIS	EtiquetaE4	Etiqueta no 4 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
13	EMIS[11]	EMIS	ValorE4	Valor correspondiente a la etiqueta no 4.	0-100	Alfanumérico	Opcional
14	EMIS[12]	EMIS	EtiquetaE5	Etiqueta no 5 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
15	EMIS[13]	EMIS	ValorE5	Valor correspondiente a la etiqueta no 5.	0-100	Alfanumérico	Opcional
16	EMIS[14]	EMIS	Reservado1	Campo reservado 1			
17	EMIS[15]	EMIS	Reservado2	Campo reservado 2			
18	EMIS[16]	EMIS	Reservado3	Campo reservado 3			

Tabla RETENCIONES

RETE

19	RETE[1]	RETE	Versión	Versión del estándar bajo el que esta expresada la retención o comprobante de información de pagos	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Requerido
20	RETE[2]	RETE	FolioInt	Folio del documento que ampara la retención para control interno del contribuyente	1-20	Alfanumérico	Opcional
21	RETE[3]	RETE	CveRetenc	Clave de retención e información de pagos de acuerdo al catálogo.	2	Alfanumérico	Requerido
22	RETE[4]	RETE	DescRetenc	Descripción de retención e información de pagos en caso de que el atributo 'CveRetenc' se haya puesto como 'otro tipo de retenciones'.	1-100	Alfanumérico	Condición al Requerido
23	RETE[5]	RETE	Conector	Campo del sistema para conectar esta retención al receptor adecuado	?	Alfanumérico	Requerido
24	RETE[6]	RETE	Leyenda1	Leyendas para la Representación impresa	0-1000	Alfanumérico	Opcional
25	RETE[7]	RETE	Leyenda2	Leyenda para la Representación impresa	0-1000	Alfanumérico	Opcional
26	RETE[8]	RETE	LeyendaAceptación	Leyenda que aparecerá en el documento para la aceptación del receptor	0-100	Alfanumérico	Opcional
27	RETE[9]	RETE	MesIni	Mes inicial del periodo de la retención	2	Número entero	Requerido
28	RETE[10]	RETE	MesFin	Mes final del periodo de retención	2	Número entero	Requerido
29	RETE[11]	RETE	Ejerc	Expresión del ejercicio fiscal	2004-2024	Número entero	Requerido
30	RETE[12]	RETE	EtiquetaP1	Etiqueta no. 1 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
31	RETE[13]	RETE	ValorP1	Valor asociado a la etiqueta no. 1	0-100	Alfanumérico	Opcional

32	RETE[14]	RETE	EtiquetaP2	Etiqueta no. 2 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
33	RETE[15]	RETE	ValorP2	Valor asociado a la etiqueta no. 2	0-100	Alfanumérico	Opcional
34	RETE[16]	RETE	EtiquetaP3	Etiqueta no. 3 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
35	RETE[17]	RETE	ValorP3	Valor asociado a la etiqueta no. 3	0-100	Alfanumérico	Opcional
36	RETE[18]	RETE	EtiquetaP4	Etiqueta no. 4 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
37	RETE[19]	RETE	ValorP4	Valor asociado a la etiqueta no. 4	0-100	Alfanumérico	Opcional
38	RETE[20]	RETE	EtiquetaP5	Etiqueta no. 5 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
39	RETE[21]	RETE	ValorP5	Valor asociado a la etiqueta no. 5	0-100	Alfanumérico	Opcional
40	RETE[22]	RETE	Reservado1	Campo reservado 1			
41	RETE[23]	RETE	Reservado2	Campo reservado 2			
42	RETE[24]	RETE	Reservado3	Campo reservado 3			

LÍNEA RECEPTOR [RECEP]

43	RECE[1]	RECE	Nacionalidad	Nacionalidad del receptor	Mínimo 8 Máximo 10	Alfanumérico Valores permitidos: Nacional o Extranjero	Requerido
44	RECE[2]	RECE	RFCRecep	RFC del receptor	12-13	t_RFC	Condicion al Requerido
46	RECE[3]	RECE	NomDenRazSo cR	Nombre de la razón social del Receptor	1-300	Alfanumérico	Condicion al Opcional
46	RECE[4]	RECE	CURPR	Clave Única de Registro Poblacional del Receptor	18	t_CURP	Condicion al Opcional
47	RECE[5]	RECE	NumRegIdTrib	Número de Registro de Identificación Fiscal	1-20	Alfanumérico	Condicion al Opcional
48	RECE[6]	RECE	NomDenRazSo cR	Nombre de la razón social del Receptor	1-300	Alfanumérico	Condicion al Requerido
49	RECE[7]	RECE	EtiquetaR1	Etiqueta no 1 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
50	RECE[8]	RECE	ValorR1	Valor correspondiente a la etiqueta no 1.	0-100	Alfanumérico	Opcional
51	RECE[9]	RECE	EtiquetaR2	Etiqueta no 2 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
52	RECE[10]	RECE	ValorR2	Valor correspondiente a la etiqueta no 2.	0-100	Alfanumérico	Opcional
53	RECE[11]	RECE	EtiquetaR3	Etiqueta no 3 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
54	RECE[12]	RECE	ValorR3	Valor correspondiente a la etiqueta no 3.	0-100	Alfanumérico	Opcional

55	RECE[13]	RECE	Etiqueta para ID de Pago	Etiqueta no 4 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
56	RECE[14]	RECE	Valor del ID de Pago	Valor correspondiente a la etiqueta no 4.	0-100	Alfanumérico	Opcional
57	RECE[15]	RECE	Etiqueta para ID de Provisión	Etiqueta no 5 para la representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
58	RECE[16]	RECE	Valor del ID de Provisión	Valor correspondiente a la etiqueta no 5.	0-100	Alfanumérico	Opcional
59	RECE[17]	RECE	Reservado1	Campo reservado 1			
60	RECE[18]	RECE	Reservado2	Campo reservado 2			
61	RECE[19]	RECE	Reservado3	Campo reservado 3			

**LÍNEA DE
TOTALES**

62	TOTA[1]	TOTA	montoTotOperación	Total del monto de la operación que se relaciona en el comprobante	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Requerido
63	TOTA[2]	TOTA	montoTotGrav	Total del monto gravado de la operación que se relaciona en el comprobante	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Requerido
64	TOTA[3]	TOTA	montoTotExent	Total del monto exento de la operación que se relaciona en el comprobante	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Requerido
65	TOTA[4]	TOTA	montoTotRet	Sumatoria de los montos de retención del nodo impuestos	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Requerido
66	TOTA[5]	TOTA	EtiquetaT1	Etiqueta no. 1 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
67	TOTA[6]	TOTA	ValorT1	Valor asociado a la etiqueta no. 1	0-100	Alfanumérico	Opcional
68	TOTA[7]	TOTA	EtiquetaT2	Etiqueta no. 2 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
69	TOTA[8]	TOTA	ValorT2	Valor asociado a la etiqueta no. 2	0-100	Alfanumérico	Opcional
70	TOTA[9]	TOTA	EtiquetaT3	Etiqueta no. 3 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
71	TOTA[10]	TOTA	ValorT3	Valor asociado a la etiqueta no. 3	0-100	Alfanumérico	Opcional
72	TOTA[11]	TOTA	EtiquetaT4	Etiqueta no. 4 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
73	TOTA[12]	TOTA	ValorT4	Valor asociado a la etiqueta no. 4	0-100	Alfanumérico	Opcional
74	TOTA[13]	TOTA	EtiquetaT5	Etiqueta no. 5 para representación impresa	0-100	Alfanumérico	Opcional
75	TOTA[14]	TOTA	ValorT5	Valor asociado a la etiqueta no. 5	0-100	Alfanumérico	Opcional
76	TOTA[15]	TOTA	Reservado1	Campo reservado 1			
77	TOTA[16]	TOTA	Reservado2	Campo reservado 2			
78	TOTA[17]	TOTA	Reservado3	Campo reservado 3			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
90
[Handwritten signature]

LÍNEA DE IMPUESTOS RETENIDOS
Se puede repetir N. veces

79	IMPR[1]	IMPR	BaseRet	Base del impuesto	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Opcional
80	IMPR[2]	IMPR	Impuesto	Tipo de Impuesto retenido del período o ejercicio	2	Alfanumérico	Condición al Opcional
81	IMPR[3]	IMPR	montoRet	Importe del impuesto retenido en el período o ejercicio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Requerido
82	IMPR[4]	IMPR	TipoPagoRet	Establece si el monto de la retención es considerado pago definitivo o pago provisional	Mínimo 16 Máximo 18	Alfanumérico Valores permitidos: Pago definitivo Pago provisional	Condición al Requerido
83	IMPR[5]	IMPR	Reservado1	Campo reservado 1			
84	IMPR[6]	IMPR	Reservado2	Campo reservado 2			
85	IMPR[7]	IMPR	Reservado3	Campo reservado 3			

LÍNEA ARRENDAMIENTO EN FIDEICOMISO

86	ARFI[1]	ARFI	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de arrendamiento financiero. Fijo siempre igual a "1.0"	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condición al Requerido
87	ARFI[2]	ARFI	PagProvEfecPorFiduc	Atributo requerido para expresar el importe del pago efectuado por parte del fiduciario al arrendador de bienes en el período	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Requerido
88	ARFI[3]	ARFI	RendimFiducio m	Atributo requerido para expresar el importe de los rendimientos obtenidos en el período por el arrendamiento de bienes	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Requerido
89	ARFI[4]	ARFI	DeducCoresp	Atributo requerido para expresar el importe de las deducciones correspondientes al arrendamiento de los bienes durante el período	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Requerido
90	ARFI[5]	ARFI	MontTotRet	Atributo opcional para expresar el monto total de la retención del arrendamiento de los bienes del período	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condición al Opcional

DM

X

91

91	ARFI[6]	ARFI	MontResFiscDistFibras	Atributo opcional para expresar el monto del resultado fiscal distribuido por FIBRAS	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
92	ARFI[7]	ARFI	MontOtrasConceptDistr	Atributo opcional para expresar el monto de otros conceptos distribuidos	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
93	ARFI[8]	ARFI	DescrMontOtrasConceptDistr	Atributo opcional para describir los conceptos distribuidos cuando se señalen otros conceptos.		Alfanumérico	Condicion al Opcional
94	ARFI[9]	ARFI	Reservado1	Campo reservado 1			
95	ARFI[10]	ARFI	Reservado2	Campo reservado 2			
96	ARFI[11]	ARFI	Reservado3	Campo reservado 3			

LÍNEA DIVIDENDOS

97	DIVI[1]	DIVI	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de dividendos y/o dividendos distribuidos	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
98	DIVI[2]	DIVI	ProporcionRem	Atributo opcional que expresa el porcentaje de participación de sus integrantes o accionistas	3-17	Decimal hasta 10 dígitos enteros y 6 dígitos fraccionarios	Condicion al Opcional
99	DIVI[3]	DIVI	CveTipDivOUtil	Atributo requerido para expresar la clave del tipo de dividendo o utilidad distribuida de acuerdo al catálogo.	2	Alfanumérico	Condicion al Requerido
100	DIVI[4]	DIVI	MontISRAcredRetMexico	Atributo requerido para expresar el importe o retención del dividendo o utilidad en territorio nacional	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
101	DIVI[5]	DIVI	MontISRAcredRetExtranjero	Atributo requerido para expresar el importe o retención del dividendo o utilidad en territorio extranjero	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
102	DIVI[6]	DIVI	MontRetExtDivExt	Atributo opcional para expresar el monto de la retención en el extranjero sobre dividendos del extranjero	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
103	DIVI[7]	DIVI	TipoSocDistrDiv	Atributo requerido para expresar si el dividendo es distribuido por sociedades nacionales o extranjeras.		Alfanumérico	Condicion al Requerido
104	DIVI[8]	DIVI	MontISRAcredNat	Atributo opcional para expresar el monto del ISR acreditable nacional	Máximo 6 decimales	E_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional

Handwritten marks and signatures are present below the table, including a large 'X' on the left, a signature 'DIX' in the center, a circled '92' on the right, and another signature on the far right.

105	DIV[9]	DIV	MontDivAcumNal	Atributo opcional para expresar el monto del dividendo acumulable nacional	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
106	DIV[10]	DIV	MontDivAcumExt	Atributo opcional para expresar el monto del dividendo acumulable extranjero	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
107	DIV[11]	DIV	Reservado1	Campo reservado 1			
108	DIV[12]	DIV	Reservado2	Campo reservado 2			
109	DIV[13]	DIV	Reservado3	Campo reservado 3			

FIDELCOMISO No EMPRESARIAL

110	FNEM[1]	FNEM	Versión	Atributo requerido con valor pre fijado que indica la versión del complemento sobre los fideicomisos que no realizan actividades empresariales	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
111	FNEM[2]	FNEM	MontTotEntradasPeriodo	Atributo requerido para expresar el importe total de los ingresos del periodo de los fideicomisos que no realizan actividades empresariales	Máximo 8 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
112	FNEM[3]	FNEM	PartPropAcumDelFideicom	Atributo requerido para expresar la parte proporcional de los ingresos acumulables del periodo que correspondan al fideicomisario o fideicomitente	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
113	FNEM[4]	FNEM	PropDelMontTot	Atributo requerido para expresar la proporción de participación del fideicomisario o fideicomitente de acuerdo al contrato	Máximo 6 decimales	Decimal hasta 10 dígitos enteros y 6 dígitos fraccionarios	Condicion al Requerido
114	FNEM[5]	FNEM	Concepto	Atributo requerido para expresar la descripción del concepto de ingresos de los fideicomisos que no realizan actividades empresariales	1-100	Alfanumérico	Condicion al Requerido
115	FNEM[6]	FNEM	MontTotEgresosPeriodo	Atributo requerido para expresar el importe total de los egresos del periodo de fideicomiso que no realizan actividades empresariales		t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido

116	FNEM[7]	FNEM	PartPropDelFideicom	Atributo requerido para expresar la parte proporcional de las deducciones autorizadas del periodo que corresponden al fideicomisario o fideicomitente		Importe (Decimal hasta 6 digitos)	Condicion al Requerido
117	FNEM[8]	FNEM	PropDelMontTo	Atributo requerido para expresar la proporción de participación del fideicomisario o fideicomitente de acuerdo al contrato	10E.6F	Decimal de 1 a 3 dígitos enteros y de 1 a 6 dígitos fraccionarios	Condicion al Requerido
118	FNEM[9]	FNEM	ConceptoS	Atributo requerido para expresar la descripción del concepto de egresos de los fideicomisos que no realizan actividades empresariales	1-100	Alfanumérico	Condicion al Requerido
119	FNEM[10]	FNEM	MontRetRelPagFideic	Atributo requerido para expresar el monto de la retenciones con relación al fideicomiso	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 digitos)	Condicion al Requerido
120	FNEM[11]	FNEM	DescRetRelPagFideic	Atributo requerido para expresar la descripción de las retenciones con relación al fideicomiso	1-100	Alfanumérico	Condicion al Requerido
121	FNEM[12]	FNEM	Reservado1	Campo reservado 1			
122	FNEM[13]	FNEM	Reservado2	Campo reservado 2			
123	FNEM[14]	FNEM	Reservado3	Campo reservado 3			
PLANES DE RETIRO							
124	PLDR[1]	PLDR	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de planes personales de retiro	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
125	PLDR[2]	PLDR	SistemaFinanc	Atributo requerido para expresar si los planes personales de retiro son del sistema financiero	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
126	PLDR[3]	PLDR	MontTotAportAnioInmAnterior	Atributo opcional que expresa el monto total de las aportaciones actualizadas en el año inmediato anterior de los planes personales de retiro	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 digitos)	Condicion al Opcional
127	PLDR[4]	PLDR	MontIntReales DevengAnioInmAnt	Atributo requerido para expresar el monto de los intereses reales devengados o percibidos durante el año inmediato anterior de los planes personales de retiro	Máximo 6 decimales	Importe (Decimal hasta 6 digitos)	Condicion al Requerido

128	PLDR[5]	PLDR	HuboRetirosAni oInmAntPer	Atributo requerido para expresar si se realizaron retiros de recursos invertidos y sus rendimientos en el ejercicio inmediato anterior antes de cumplir los requisitos de permanencia	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
129	PLDR[6]	PLDR	MontTotRetirad oAnioInmAntPe r	Atributo opcional que expresa el monto total del retiro realizado antes de cumplir con los requisitos de permanencia	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
130	PLDR[7]	PLDR	MontTotExentR etiradoAnioInm Ant	Atributo opcional que expresa el monto total exento del retiro realizado en el ejercicio inmediato anterior	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
131	PLDR[8]	PLDR	MontTotExeden teAnioInmAnt	Atributo opcional que expresa el monto total excedente del monto exento del retiro realizado en el ejercicio inmediato anterior	Máximo 8 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
132	PLDR[9]	PLDR	HuboRetirosAni oInmAnt	Atributo requerido que expresa si se realizaron retiros en el ejercicio inmediato anterior	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
133	PLDR[10]	PLDR	MontTotRetirad oAnioInmAnt	Atributo opcional que expresa el monto total del retiro realizado en el ejercicio inmediato anterior	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
134	PLDR[11]	PLDR	Reservado1	Campo reservado 1			
135	PLDR[12]	PLDR	Reservado1	Campo reservado 2			
136	PLDR[13]	PLDR	Reservado3	Campo reservado 3			
INTERESES HIPOTECARIOS							
137	INH[1]	INH	Versión	Atributo requerido con valor pre fijado que indica la versión del complemento de intereses reales deducibles por crédito hipotecarios	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
138	INH[2]	INH	CreditoDeInsf nanc	Atributo requerido para expresar si el crédito otorgado fue por institución financiera	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
139	INH[3]	INH	SaldoInsoluto	Atributo requerido para expresar el saldo insoluto al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior o fecha de contratación si se llevó a cabo en el ejercicio en curso	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido

140	INHI[4]	INHI	PropDeducDelCredit	Atributo opcional que expresa la proporción deducible del crédito aplicable sobre los intereses reales devengados y pagados	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
141	INHI[6]	INHI	MontTotIntNomInalesDev	Atributo opcional que expresa el monto total de intereses nominales devengados	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
142	INHI[6]	INHI	MontTotIntNomInalesDevYPag	Atributo opcional que expresa el monto total de intereses nominales devengados y pagados	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
143	INHI[7]	INHI	MontTotIntRealPagDeduc	Atributo opcional que expresa el monto total de intereses reales pagados deducibles	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Opcional
144	INHI[8]	INHI	NumContrato	Atributo opcional que expresa el número de contrato del crédito hipotecario	1-300	Alfanumérico	Condicion al Opcional
145	INHI[9]	INHI	Reservado1	Atributo requerido para expresar el domicilio del inmueble de la garantía	1-300	Alfanumérico	Condicion al Requerido
146	INHI[10]	INHI	Reservado2	Campo reservado 2			
147	INHI[11]	INHI	Reservado3	Campo reservado 3			

OPERACIONES CON DERIVADOS

148	OPDE[1]	OPDE	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de las operaciones financieras derivadas de capital	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
149	OPDE[2]	OPDE	MontGanAcum	Atributo requerido para expresar el monto de la ganancia acumulable	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
150	OPDE[3]	OPDE	MontPerdDed	Atributo requerido para expresar el monto de la pérdida deducible	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
151	OPDE[4]	OPDE	Reservado1				
152	OPDE[5]	OPDE	Reservado2				
153	OPDE[6]	OPDE	Reservado3				

SECTOR FINANCIERO

154	SEFI[1]	SEFI	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento sector financiero	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
155	SEFI[2]	SEFI	IdFidelcom	Atributo requerido para expresar el Identificador o Número del Fideicomiso	1-20	Alfanumérico	Condicion al Requerido

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

156	SEFI(3)	SEFI	NomFideicom	Atributo opcional para expresar el Nombre del Fideicomiso	1-100	Alfanumérico	Condicion al Opcional
157	SEFI(4)	SEFI	DescripFideicom	Atributo requerido para expresar el objeto o fin del Fideicomiso	1-300	Alfanumérico	Condicion al Requerido
158	SEFI(5)	SEFI	Reservado1				
159	SEFI(6)	SEFI	Reservado2				
160	SEFI(7)	SEFI	Reservado3				

PREMIOS

161	PREM(1)	PREM	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de premios obtenidos	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
162	PREM(2)	PREM	EntidadFederativa	Atributo requerido para expresar la entidad federativa en la que se paga el premio obtenido, conforme al catálogo.		c_retenciones: c_EntidadesFederativas	Condicion al Requerido
163	PREM(3)	PREM	MontTotPago	Atributo requerido para expresar el importe del pago realizado por la obtención de un premio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
164	PREM(4)	PREM	MontTotPagoGrav	Atributo requerido para expresar el importe gravado en la obtención de un premio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
165	PREM(5)	PREM	MontTotPagoExent	Atributo requerido para expresar el monto total exento en la obtención de un premio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
166	PREM(6)	PREM	Reservado1	Campo reservado 1			
167	PREM(7)	PREM	Reservado2	Campo reservado 2			
168	PREM(8)	PREM	Reservado3	Campo reservado 3			

ENAJENACION DE ACCIONES

169	ENAC(1)	ENAC	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de la enajenación de acciones u operaciones de valores	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
170	ENAC(2)	ENAC	ContratoIntermediacion	Atributo requerido para expresar la descripción del contrato de intermediación	1-300	Alfanumérico	Condicion al Requerido
171	ENAC(3)	ENAC	Ganancia	Atributo requerido para expresar la ganancia obtenida por la enajenación de acciones u operación de valores	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido

172	ENAC[4]	ENAC	Pérdida	Atributo requerido para expresar la pérdida en el contrato de intermediación	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
173	ENAC[5]	ENAC	Reservado1	Campo reservado 1			
174	ENAC[6]	ENAC	Reservado2	Campo reservado 2			
176	ENAC[7]	ENAC	Reservado3	Campo reservado 3			

INTERESES

176	INTE[1]	INTE	Versión	Atributo requerido con valor prefijado que indica la versión del complemento de intereses obtenidos en el período o ejercicio	3	Alfanumérico Valor fijo: 1.0	Condicion al Requerido
177	INTE[2]	INTE	SistFinanciero	Atributo requerido para expresar si los intereses obtenidos en el período o ejercicio provienen del sistema financiero	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
178	INTE[3]	INTE	RetiroAORESR etInt	Atributo requerido para expresar si los intereses obtenidos fueron retirados en el período o ejercicio	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
179	INTE[4]	INTE	OperFinancDerivad	Atributo requerido para expresar si los intereses obtenidos corresponden a operaciones financieras derivadas.	2	Alfanumérico Valor Permitido: SI o NO	Condicion al Requerido
180	INTE[5]	INTE	MontIntNominal	Atributo requerido para expresar el importe del interés Nominal obtenido en un período o ejercicio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
181	INTE[6]	INTE	MontIntReal	Atributo requerido para expresar el monto de los intereses reales (diferencia que se obtiene restando al tipo de interés nominal y la tasa de inflación del período o ejercicio)	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
182	INTE[7]	INTE	Pérdida	Atributo requerido para expresar la pérdida por los intereses obtenidos en el período o ejercicio	Máximo 6 decimales	t_Importe (Decimal hasta 6 dígitos)	Condicion al Requerido
183	INTE[8]	INTE	Reservado1	Campo reservado 1			
184	INTE[9]	INTE	Reservado2	Campo reservado 2			
185	INTE[10]	INTE	Reservado3	Campo reservado 3			

PAGOS A EXTRANJEROS

Handwritten marks and signatures are present at the bottom of the page, including a large 'X' on the left, a signature 'OH' on the right, and other scribbles.

186	PAEX[1]	PAEX	Versión	Indica la versión del complemento de pagos realizados a residentes en el extranjero	3	Alfanumérico Valor fijo= 1.0	Condicion al Requerido
187	PAEX[2]	PAEX	EsBenefEfectD alCobro	Expresa si el beneficiario del pago se trata de la misma persona que retiene	2	Alfanumérico Valor Permitido: Sí o NO	Condicion al Requerido
188	PAEX[3]	PAEX	PaisDeResidPa raEfectoFis	Expresa la clave del país de residencia del extranjero, conforme al catálogo de países publicado en el anexo 10 de la RMF	2	c_retenciones: c_Pais	Condicion al Requerido
189	PAEX[4]	PAEX	ConceptoPago	Expresa el tipo de contribuyente sujeto a la retención conforme al catálogo	1	c_retenciones: s: c_TipoContribuyenteSujeto Retencion	Condicion al Requerido
190	PAEX[5]	PAEX	DescripcionConcepto	Es la descripción de la definición del pago del residente en el extranjero	1-255		Condicion al Requerido
191	PAEX[6]	PAEX	RFC	Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en México.	12-13	pagosextranjer ost_RFC	Condicion al Requerido
192	PAEX[7]	PAEX	CURP	CURP del representante legal en México		pagosextranjer ost_CURP	Condicion al Requerido
193	PAEX[8]	PAEX	NomDenRazSo cB	Denominación o razón social del contribuyente en México	1-300		Condicion al Requerido
194	PAEX[9]	PAEX	ConceptoPago	Tipo de contribuyente sujeto a la retención, conforme al catálogo.	1	c_retenciones: s: c_TipoContribuyenteSujeto Retencion	Condicion al Requerido
195	PAEX[10]	PAEX	DescripcionConcepto	Descripción de la definición del pago del residente en el extranjero	1-255		Condicion al Requerido
196	PAEX[11]	PAEX	Reservado1	Campo reservado 1			
197	PAEX[12]	PAEX	Reservado2	Campo reservado 2			
198	PAEX[13]	PAEX	Reservado3	Campo reservado 3			

i. El archivo podrá estar delimitado por "tabuladores" (carácter \t con código ASCII 9) o bien por pines "|". Si la línea Y contiene un tabulador, se asumirá que es un archivo separado por tabulaciones. Si no lo contiene, se considerará que es un archivo separado por pines. Si no hay ni tabuladores ni pines en la línea Y, se marcará error de lote.

ii. La línea Y contiene los datos de título y comentario del Lote, además identifica el delimitador del archivo, por lo que la línea es requerida y sólo deberá estar al inicio del archivo.

- III. La línea **EMIS** hace referencia a los datos del emisor, es una línea requerida y sólo deberá existir una vez en el archivo. En caso de que el archivo tenga varios documentos de retención, la información del Emisor se tomará de esta línea.
- IV. La línea **RETE** contienen los datos generales del documento de retenciones. Esta línea es de uso requerido y sólo deberá aparecer una vez en el archivo.
- V. La línea **RECE** hace referencia a los datos del receptor y es una línea requerida.
- VI. La línea **TOTA** hace referencia a los montos totales de la retención y es una línea requerida.
- VII. La línea **IMPR** hace referencia a los impuestos retenidos en el periodo, y es una línea requerida, esta línea se puede repetir "n" veces.
- VIII. La línea **ARFI** hace referencia a los valores del Complemento de Arrendamiento en Fidelcomiso, es una línea opcional.
- IX. La línea **DIVI** hace referencias a los valores del Complemento de Dividendos, es una línea opcional.
- X. La línea **FNEM** hace referencia a los valores del Complemento de Fidelcomiso no Empresarial, es una línea opcional.
- XI. La línea **PLDR** hace referencia a los valores del Complemento de Planes de Retiro, es una línea opcional.
- XII. La línea **INHI** hace referencia a los valores del Complemento de Intereses Hipotecarios, es una línea opcional.
- XIII. La línea **OPDE** hace referencia a los valores del Complemento de Operaciones con Derivados, es una línea opcional.
- XIV. La línea **SEFI** hace referencia a los valores del Complemento de Sector Financiero, es una línea opcional.
- XV. La línea **PREM** hace referencia a los valores del Complemento de Premios, es una línea opcional.
- XVI. La línea **ENAC** hace referencia a los valores del Complemento de Enajenación de Acciones, es una línea opcional.
- XVII. La línea **INTE** hace referencia a los valores del Complemento de Intereses, es una línea opcional.
- XVIII. La línea **PAEX** hace referencia a los valores del Complemento de Pagos a Extranjeros, es una línea opcional.
- XIX. Los campos reservados deberán enviarse como cadena vacía mientras no se indique un funcionamiento específico, en caso de enviar información en estos campos puede producir resultados no esperados.
- XX. Cuando el uso del campo es opcional, se espera que exista el pipe correspondiente al campo.
- XXI. En todos los campos alfanuméricos se deben de aceptar los siguientes caracteres: | # \$ % & / () = < ! @ > . : ; , - _ [{] } * + ~ , a excepción de los distintos RFC que menciona el layout, no aceptará el carácter @.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
100

[Handwritten mark]

XXII. Se deberá tener en cuenta que en los archivos a procesar si se tiene como contenido alguno de los siguientes caracteres: &, ' , < y >, se expresará con la secuencias de escape en el XML, es decir:

En el caso del & se deberá usar la secuencia de escape & en el XML

En el caso del " se deberá usar la secuencia de escape " en el XML.

En el caso del < se deberá usar la secuencia de escape < en el XML

En el caso del > se deberá usar la secuencia de escape > en el XML.

En el caso del ' se deberá usar la secuencia de escape ' en el XML

Dicha secuencia la genera de manera automática el sistema, al momento de generar el XML, esto de acuerdo a lo especificado en el Anexo 20, por lo que el archivo de texto no deberá de contener secuencias de escape, de lo contrario generará error.

Ejemplo TXT CORRECTO:

Empresa A & B S.A. de C.V.

Ejemplo TXT INCORRECTO:

Empresa A & amp; B, S.A. de C.V.

XXIII. Para las cantidades de importe numéricas que sean del CFDI o de Addenda, se deben enviar sin separación de miles (,) y así se mantendrá para efectos de validación del XML, sin embargo, para imagen se mostrará la separación de miles (,). Tampoco se podrán enviar signos de moneda o similares. Se utilizará la siguiente expresión regular: $^{0-9}\{1,9\}\{0-9\}\{1,6\}\{0,1\}\$$. En caso de no cumplir con ella marcará error.

Ejemplo correcto:

Subtotal (printfile) 54000.5678

Subtotal (XML) 54000.5678

Subtotal (Imagen) 54,000.5678

XXIV. La línea RETE indica que empieza un nuevo documento, esta línea puede repetirse de acuerdo al número de documentos de retención que se desee generar.

XXV. Conforme al layout, las líneas y campos que sólo se permitirán en el archivo son las siguientes:

Línea	No. de Campos Valido
Y	2
RETE	24
EMIS	16
RECE	19
TOTA	17
IMPR	7
ARFI	11
DIVI	13
FNEM	14

PLDR	13
INHI	11
OPDE	6
SEFI	7
PREM	8
ENAC	7
INTE	10
PAEX	13
Total general	198

- XXVI. Las líneas EMIS, RETE, RECE, TOTA y IMPR deberán aparecer en el orden establecido, si esto no ocurre se marcará error de lote, la línea EMIS funcionará como encabezado de forma que si es necesario enviar más de un documento de Retenciones solo deberá venir una vez al inicio del archivo.
- XXVII. Las líneas que marcarán el final de un documento de retención serán: IMPR, ARFI, DIVI, FNEM, PLDR, INHI, OPDE, SEFI, PREM, ENAC, INTE o PAEX.
- XXVIII. Un documento de retención podrá tener sólo una línea de Complemento, por lo que al usar dos o más líneas de Complemento en el mismo documento se marcará en error el documento.
- XXIX. Los siguientes campos se evaluarán de acuerdo a los catálogos del SAT, ver archivo: layout, hoja Catálogos.

Handwritten signature and initials, possibly 'ARFI' and a large 'O'.

Handwritten signature or initials.

Número de Campo	Catalogo
RETE[3]	Clave de Retencion
IMPR[2]	Tipo de Impuestos
DIV[3]	Tipo de dividendo ó utilidad distribuida
PREM[2]	Entidades Federativas
PAEX[3]	Países
PAEX[4]	Tipo de Contribuyente sujeto a retención
PAEX[9]	Tipo de Contribuyente sujeto a retención

- XXX. El campo RETE[5] (CONECTOR) será tomado como conector para efectos de conexión entre el proveedor y el receptor. Este campo no se muestra en la representación impresa del Documento de Retenciones. Este campo deberá coincidir con el conector enviado en el TXT que permite el alta de los receptores.
- XXXI. Se validará que los valores de los campos con formato t_RFC estén de acuerdo a la expresión regular establecida en el estándar de retenciones publicado por el SAT: [A-Z,Ñ,&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z,0-9][A-Z,0-9][0-9,A-Z] en caso contrario el documento marcará error.
- XXXII. Se validará que los valores de los campos con formato t_Importe cumplan con importes numéricas con fracción hasta seis decimales, de acuerdo a lo establecido en el estándar de retenciones publicado por el SAT, en caso contrario el documento marcará error.
- XXXIII. Se validará que los valores de los campos con formato t_CURP estén de acuerdo a la expresión regular establecida en el esquema de retenciones publicado por el SAT: [A-Z][A,E,I,O,U,X][A-Z]{2}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][M,H][A-Z]{2}[B,C,D,F,G,H,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S,T,V,W,X,Y,Z]{3}[0-9,A-Z][0-9] en caso contrario el documento marcará error.
- XXXIV. Se validará que en los siguientes campos permitan sólo los valores válidos de acuerdo a los esquemas de retención y complementos publicados por el SAT; los valores válidos podrán estar en mayúsculas o minúsculas, en caso contrario el documento marcará error.

Número de Campo	Valor permitido
RETE[1]	
ARFI[1]	
DIV[1]	
FNEM[1]	
PLDR[1]	
INH[1]	
OPDE[1]	1.0
SEFI[1]	
PREM[1]	
ENAC[1]	
INTE[1]	
PAEX[1]	

RECE[1]	Nacional o Extranjero
IMPR[4]	Pago definitivo o Pago provisional
PLDR[2] PLDR[5] PLDR[9] INHI[2] INTE[2] INTE[3] INTE[4] PAEX[2]	SI o NO

- XXXV. El campo RETE[4] de DescRetenc sólo deberá tener información cuando el campo RETE[3] de CveRetenc sea igual a 25.
- XXXVI. El campo RETE[9] de Mesini deberá ser menor o igual al campo RETE[10] de MesFin.
- XXXVII. Los campos RECE[2] de RFCRecep, RECE[3] de NomDenRazSocR y RECE[4] de CURPR son campos que se deberán llenar de acuerdo a su uso, cuando la Nacionalidad sea "Nacional" y los campos RECE[5] de NumRegidTrib y RECE[8] de NomDenRazSocR deberán estar vacíos, en caso contrario marca error el documento.
- XXXVIII. Los campos RECE[5] de NumRegidTrib y RECE[6] de NomDenRazSocR son campos que se deberán llenar de acuerdo a su uso, cuando la Nacionalidad sea "Extranjero" y los campos RECE[2] de RFCRecep, RECE[3] de NomDenRazSocR y RECE[4] de CURPR deberán estar vacíos, en caso contrario marca error el documento.
- XXXIX. Los campos RECE[14] de Valor del ID de Pago y RECE[16] de Valor del ID de Provisión son campos pivote o de identificación del documento de retención, y podrán ser buscados desde el módulo CEME.
- XL. Los campos IMPR[3] de montoRet y IMPR[4] de TipoPagoRet serán requeridos cuando se envíe información del campo IMPR[1] al IMPR[4].
- XLI. Los campos del ARFI[1] al ARFI[4] serán requeridos cuando se envíe información del campo IMPR[1] al ARFI[8].
- XLII. Los campos DIVI[1], DIVI[3], DIVI[4], DIVI[5] y DIVI[7] serán requeridos cuando se envíe información del campo DIVI[1] al DIVI[10].
- XLIII. Los campos FNEM[1] al FNEM[11] serán requeridos cuando se utilice el complemento de Fideicomiso no empresarial.
- XLIV. Los campos PLDR[1], PLDR[2], PLDR[4], PLDR[5] y PLDR[9] serán requeridos cuando se envíe información del campo PLDR[1] al PLDR[10].
- XLV. Los campos INHI[1], INHI[2] y INHI[3] serán requeridos cuando se envíe información del campo INHI[1] al INHI[8].
- XLVI. Los campos del OPDE[1] al OPDE[3] serán requeridos cuando se utilice el complemento de operaciones con derivados.
- XLVII. Los campos SEFI[1], SEFI[2] y SEFI[4] serán requeridos cuando se envíe información del campo SEFI[1] al SEFI[4].

- XLVIII. Los campos del PREM[1] al PREM[5] serán requeridos cuando se utilice el complemento de Premios.
- XLIX. Los campos del ENAC[1] al ENAC[4] serán requeridos cuando se utilice el complemento de Enajenación de Acciones.
- L. Los campos del INTE[1] al INTE[7] serán requeridos cuando se utilice el complemento de Intereses.
- LI. Los campos del PAEX[1] al PAEX[10] serán requeridos cuando se utilice el complemento de Pagos a Extranjeros.

El sistema generará un archivo de texto (.txt), con la información del o los errores encontrados durante el procesamiento y generará un archivo con la información del o los documentos procesados exitosamente, los archivos contendrá la siguiente información por documento:
Para los documentos incorrectos, el archivo contendrá la siguiente información:

RFC Emisor| RFC Receptor o NumRegIdTrib |Folio Interno|Clave de retención|Monto total de retención|ID de Pago|ID de Provisión|Código de Error|Descripción de Error|No de Documento

En dónde:

- El pipe "|" es el delimitador de va campo.
- **RFC Emisor**, corresponderá el RFC del Emisor campo B4 o C4 del *layout*.
- **RFC Receptor o NumRegIdTrib**, corresponderá al identificador del Receptor campo RECE[2] o RECE[5].
- **Folio Interno**, corresponderá al campo RETE[2].
- **Clave de retención**: corresponderá al campo RETE[3].
- **Monto total de retención**: corresponderá al campo TOTA[4].
- **ID de Pago**: corresponderá al campo RECE[14].
- **ID de Provisión**: corresponderá al campo RECE[16].
- **Código de Error**: corresponderá al código de error de acuerdo al catálogo de errores de la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento.
- **Descripción de Error**: corresponderá a la descripción de error de acuerdo al catálogo de errores de la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento.
- **No de Documento**: corresponderá al número del documento que tiene el error, de acuerdo el orden del archivo enviado.

Para los documentos incorrectos, el archivo contendrá la siguiente información:

RFC Emisor| RFC Receptor o NumRegIdTrib|Folio Interno|Clave de retención|Monto total de retención|ID de Pago|ID de Provisión|Fecha de expedición|UUID

En dónde:

- El pipe "|" es el delimitador de va campo.
- **RFC Emisor**, corresponderá el RFC del Emisor campo EMIS[1].
- **RFC Receptor o NumRegIdTrib**, corresponderá al identificador del Receptor campo RECE[2] o RECE[5].
- **Folio Interno**, corresponderá al campo RETE[2].

105

- **Clave de retención:** corresponderá al campo RETE[3].
- **Monto total de retención:** corresponderá al campo TOTA[4].
- **ID de Pago:** corresponderá al campo RECE[14].
- **ID de Provisión:** corresponderá al campo RECE[16].
- **Fecha de expedición:** corresponderá a la fecha en la que se emitió el documento, en formato: yyyy-mm-ddThh:mm:ss
- **UUID:** corresponderá al UUID del Timbre.

El nombre del reporte será:

REP_ReporteConciliacion_Nombre del archivo procesado.txt

Ejemplo: REP_ReporteConciliacion_PagosP24.txt

En dónde:

- El guión bajo "_" es el delimitador de los campos.
- REP, corresponderá a una etiqueta fija que de acuerdo al tipo de reporte será:
 - o REP, para los documentos exitosos
 - o ERR, para los documentos con error
- ReporteConciliacion: es una etiqueta fija

Nombre del archivo procesador: corresponderá al nombre del archivo que ha sido procesado.

APÉNDICE C.

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS

RECIBOS DE NÓMINA Versión 1.2 (o la que corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable)

Flujo para el procesamiento de los CFDI (Recibos de Nómina) para SHF vía SFTP:

El proveedor deberá implementar los elementos necesarios para cumplir con el flujo para el procesamiento de los CFDI (recibos de nómina) de SHF, descrito en los siguientes puntos:

SHF envía bajo demanda, por medio del protocolo SFTP al servidor SFTP del proveedor, el archivo TXT conteniendo los datos requeridos para la emisión de los recibos de nómina, compactado en un archivo .zip

Para indicar que se ha concluido el envío del archivo .zip que contiene el archivo de texto con los datos del CFDI, la institución enviará un archivo vacío (archivo semáforo) con el mismo nombre que el primero pero con la terminación "_s" y sin extensión

El proveedor procesa los archivos que tengan su archivo semáforo (_s).

Si el archivo se logró procesar correctamente lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP), agregándole al final del nombre del archivo un "_" más el número asignado al recibo de nómina.

Si el archivo tuvo algún problema al procesarse lo transferirá a la ruta correspondiente (Ver Estructura de directorios del Servidor SFTP)

El destinatario del recibo de nómina recibirá y/o consultará los recibos que le pertenezcan, lo cual se verificará con base al campo Conector (Campo D7)

SHF consulta en la aplicación Web la imagen del CFDI y el archivo XML.

Estructura de Directorios.

El servidor SFTP contará con una estructura de directorios con la que se ingrese al servidor, constituida de la siguiente forma:

Subdirectoria	Contenido	Quien la alimenta
/ENT	Archivos txt de los Recibos de Nómina a emitir y de los archivos semáforo	El Cliente
/RES	Contendrá los archivos txt con los reportes de conciliación de los CFDI procesados correctamente.	El proveedor
/ERR	Contendrá los archivos txt con los reportes de conciliación de los CFDI procesados con error.	El proveedor
/XML	Archivos XML de los Recibos de Nómina emitidos	El proveedor

La depuración de las carpetas la realizará el proveedor periódicamente, respetando la restricción de eliminar sólo los archivos que tengan más de 90 días de antigüedad.

Importante: La definición de las características que se deben considerar tanto en el nombre como en el contenido de los archivos TXT se detalla en la sección "3) Especificaciones del archivo".

Flujo para el procesamiento de los CFDI (Recibos de Nómina) de SHF, via una aplicación Web:

Para la emisión de CFDI (Recibos de Nómina) por parte de SHF, deberá considerarse lo siguiente:

Se genera el archivo TXT con los datos del CFDI con la herramienta standalone o propia de SHF. Se Ingres a la aplicación Web accediendo con un usuario y cuenta específico para cada institución o sucursal.

Se importa el archivo TXT.

Se revisa el status de procesamiento del archivo directamente en la aplicación Web, como se hace con los transferidos vía SFTP.

Una vez que aparece que se concluyó el procesamiento del archivo se puede consultar la imagen (PDF) del CFDI para su impresión, así como la obtención del archivo XML.

Especificaciones del archivo:

La nomenclatura del nombre del archivo deberá estar constituida de la siguiente forma:

Posiciones	Valores	Observaciones
1	"RN"	Constante que indica que se trata de un Recibo de Nómina
2	" "	Constante
3-5	"SHF"	Siglas que indican la institución que emite el CFDI
6	" "	Constante
7-9	"CFD"	Indica que contiene un CFDI
10	PLA	Siglas de la plaza o unidad que está generando el archivo
11-25	" "	Constante
	*	Información adicional (por ejemplo: año, mes, día, hora, minutos y segundos en que se generó el archivo)

Por ejemplo:

RN_SHF_001_201402QA_140201143207.txt

El archivo txt deberá estar codificado en el formato UTF-8.

El separador de las columnas en el archivo será el pipe ("|")

Las líneas que conformarán el archivo txt para los Recibos de Nómina deberán considerar lo siguiente:

No. Campo	Línea	Campo	Descripción	Longitud Permitida	Formato	Uso para CFDI y Complemento	Elemento general en el XML
LÍNEA "Y" PARA MANEJO DE SFTP							
1	Y	COMENTARIO		30	Alfanumérico	REQUERIDO	NA
2	Y	TÍTULO		50	Alfanumérico	REQUERIDO	NA

LÍNEA "A" LEYENDAS DE LA EMPRESA GÉNÉRICO*							
*Viene una sola vez en el Printfile y aplica para todos los recibos							
A1	A	Leyenda de Título		0 - 30	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
A2	A	Tipo de Estilo		0 - 30	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
A3	A	Version	Atributo requerido para la expresión de la versión del complemento	2	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

LÍNEA "B" DATOS DE LA EMPRESA GÉNÉRICO*							
*Esta línea sólo se puede repetir una vez por Printfile							
**Serán requeridos cuando la línea C no tenga valores							
B1	B	Etiqueta para Nombre de la Empresa		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
B2	B	Nombre de la Empresa		0 - 250	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
B3	B	Etiqueta para RFC		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
B4	B	RFC		dic-13	L RFC	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
B5	B	Etiqueta para Registro Patronal		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B6	B	Registro Patronal	Atributo requerido para expresar el registro patronal a 20 posiciones máximo	1-20	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
B7	B	Etiqueta para Régimen Fiscal de la Empresa		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B8	B	Régimen Fiscal de la Empresa		0 - 200	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
B9	B	Etiqueta para Tipo Régimen		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B10	B	Tipo Régimen	Atributo requerido para la expresión de la clave del régimen por el cual se tiene contratado al trabajador, conforme con el catálogo publicado en	2	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

			el portal del SAT en internet.				
B11	B	Etiqueta para Tipo de Comprobante		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B12	B	Tipo de Comprobante		Mín 5, Max 6	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
B13	B	Etiqueta para Forma de Pago		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B14	B	Forma de Pago		0 - 300	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
B15	B	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B16	B	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B17	B	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B18	B	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B19	B	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B20	B	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
B21	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B22	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B23	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B24	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B25	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B26	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B27	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B28	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B29	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B30	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B31	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B32	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B33	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B34	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B35	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B36	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B37	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B38	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B39	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B40	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B41	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA

109

B42	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B43	B	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
B44	B	OrigenRecurso - EntidadSNCF	Atributo requerido para identificar el origen del recurso utilizado para el pago de nómina del personal que presta o desempeña un servicio, personal subordinado o asimilado a salarios en las dependencias		Alfanumérico	CONDICIONAL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
B45	B	MontoRecursoPropio -EntidadSNCF	Atributo condicional para expresar el monto del recurso pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales		L_ImporteMXN	CONDICIONAL OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
B46	B	Curp	Atributo condicional para expresar la CURP del emisor del comprobante de nómina cuando es una persona física		nomina:L_CURP	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
B47	B	RfcPatronOrigen	Atributo opcional para expresar el RFC de la persona que fungió como patrón cuando el pago al trabajador se realiza a través de un tercero como vehículo o herramienta de pago		nomina:r RFC	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2

LINEA "C" DATOS DE LA EMPRESA*

*Esta línea corresponderá a solo el recibo de nómina que lo contenga

**Serán requeridos cuando la línea B no tenga valores

C1	C	Etiqueta para Nombre de la Empresa		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
C2	C	Nombre de la Empresa		0 - 250	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
C3	C	Etiqueta para RFC		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
C4	C	RFC		dic-13	L RFC	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
C5	C	Etiqueta para Registro Patronal		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C6	C	Registro Patronal	Atributo requerido para expresar el registro patronal a 20 posiciones máximo	1-20	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
C7	C	Etiqueta para Regimen Fiscal de la Empresa		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C8	C	Regimen Fiscal de la Empresa		0 - 200	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
C9	C	Etiqueta para Tipo Regimen		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C10	C	Tipo Regimen	Atributo requerido para la expresión de la clave del régimen por el cual se tiene contratado al trabajador, conforme con el catálogo publicado en	2	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

ca

3.0

			el portal del SAT en internet				
C11	C	Etiqueta para Tipo de Comprobante		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C12	C	Tipo de Comprobante		Mín 5, Max 6	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
C13	C	Etiqueta para Forma de Pago		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C14	C	Forma de Pago		0 - 300	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
C15	C	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C16	C	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C17	C	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C18	C	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C19	C	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C20	C	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
C21	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C22	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C23	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C24	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C25	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C26	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C27	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C28	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C29	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C30	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C31	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C32	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C33	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C34	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C35	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C36	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C37	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C38	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C39	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C40	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C41	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
C42	C	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA

C43	G	Campo Reservado				OPCIONAL	NA
C44	C	OrigenRecurso - EntidadSNCF	Atributo requerido para identificar el origen del recurso utilizado para el pago de nómina del personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado o asimilado a salarios en las dependencias		Alfanumérico	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
C45	G	MontoRecursoPropto -EntidadSNCF	Atributo condicional para expresar el monto del recurso pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales		t_ImporteMXN	CONDICION AL OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
C46	C	Curp	Atributo condicional para expresar la CURP del emisor del comprobante de nómina cuando es una persona física		nomina:L_CURP	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
C47	C	RfcPatronOrigen	Atributo opcional para expresar el RFC de la persona que fungió como patrón cuando el pago al trabajador se realiza a través de un tercero como vehículo o herramienta de pago		nominat_RFC	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2

LINEA "D" DATOS DEL EMPLEADO*

*Esta línea es obligatoria, y delimita el inicio de cada recibo

D1	D	Etiqueta para Nombre del empleado		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
D2	D	Nombre del empleado receptor		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
D3	D	Etiqueta para No. de Empleado		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
D4	D	No de Empleado	Atributo requerido para expresar el número de empleado de 1 a 15 posiciones	Min 1, Max 15	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D5	D	Etiqueta para Fecha de Pago		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
D6	D	Fecha de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha efectiva de erogación del gasto. Se expresa en la forma AAAA-MM-DD, de acuerdo con la especificación ISO 8601.		nomina:Fecha	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D7	D	CONECTOR		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
D8	D	Etiqueta para número de días pagados		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D9	D	Número de días Pagados	Atributo opcional para la expresión del número de días pagados	Valor mínimo Incluyente 0.001 Valor máximo Incluyente 5490.000 Posiciones	Decimal	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

				3 decimales			
D10	D	Etiqueta para número de seguridad social		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D11	D	Número de Seguridad Social	Atributo opcional para la expresión del número de seguridad social aplicable al trabajador	Min 1, Max 15	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D12	D	Etiqueta para Departamento		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D13	D	Departamento	Atributo opcional para la expresión del departamento o área a la que pertenece el trabajador	1 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D14	D	Etiqueta para Sueldo		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D15	D	Sueldo		0 - 100	_ImporteMXN	REQUERIDO	ADDENDA
D16	D	Etiqueta para RFC del Empleado		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D17	D	RFC Empleado		12 o 13	_RFC	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
D18	D	Etiqueta para Fecha inicial de Pago		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D19	D	Fecha inicial de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha inicial del pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-dd, de acuerdo con la especificación ISO 8601.		nomina:t_Fecha	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D20	D	Etiqueta para fecha final de pago		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D21	D	Fecha final de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha final del pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-dd, de acuerdo con la especificación ISO 8601.		nomina:t_Fecha	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D22	D	Etiqueta para CURP		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D23	D	CURP	Atributo requerido para la expresión de la CURP del trabajador		_CURP	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D24	D	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
D25	D	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
D26	D	Etiqueta para Fecha de inicio laboral		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D27	D	Fecha de inicio laboral	Atributo requerido para expresar la fecha de inicio de la relación laboral		nomina:t_Fecha	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

			entre el empleador y el empleado				
D28	D	Etiqueta para Antigüedad		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D29	D	Antigüedad	Número de semanas que el empleado ha mantenido relación laboral con el empleador		Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D30	D	Etiqueta para el puesto		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D31	D	Puesto	Puesto asignado al empleado o actividad que realiza	0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D32	D	Etiqueta para Tipo de Contrato		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D33	D	Tipo Contrato	Tipo de contrato que tiene el trabajador: Base, Eventual, Confianza, Sindicalizado, a prueba, etc.	2	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D34	D	Etiqueta para Tipo de Jornada		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D35	D	Tipo Jornada	Tipo de jornada que otorga el trabajador: Diurna, nocturna, mixta, por hora, reducida, continuada, partida, por turnos, etc.		Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D36	D	Etiqueta para periodicidad de pago		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D37	D	Periodicidad de Pago	Forma en que se establece el pago del salario: diario, semanal, quincenal, bimestral, mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, por unidad de obra, comisión, precio alzado, etc.	1-100	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D38	D	Etiqueta para salario Base Cor Aportación		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D39	D	Salario Base Cor Aportación	Retribución otorgada al trabajador, que se integra por los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo	Valor mínimo: 0.00	ImporteMXN	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D40	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D41	D	Valor Etiqueta			Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D42	D	Etiqueta para riesgo del puesto		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D43	D	Riesgo del puesto	Clavo conforme a la Clase en que deben inscribirse los patronos, de acuerdo a las actividades que desempeñan sus trabajadores, según lo previsto en el artículo 138 del Reglamento en Materia de Afiliación	Min 1	Alfanumérico	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA

			Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Catálogo publicado en...				
D44	D	Etiqueta salario diario integrado		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D45	D	Salario diario Integrado	Salario diario Integrado		ImporteMXN	OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
D46	D	ID Único de Documento		50	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
D47	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D48	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D49	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D50	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D51	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D52	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D53	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D54	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D55	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D56	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D57	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D58	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D59	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D60	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D61	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D62	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D63	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D64	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D65	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D66	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D67	D	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D68	D	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D69	D	Reservado		0-90	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D70	D	Barco		0-3	Alfanumérico	OPCIONAL	COMPLEMENTO NÓMINA
D71	D	DReservado9		0-120	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
D72	D	RfcLabora - SubContratacion	Atributo requerido para expresar el RFC de la persona que subcontrata		nomina:_RFC	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
D73	D	PorcentajeTiempo - SubContratacion	Atributo requerido para expresar el porcentaje del tiempo que prestó sus servicios con el RFC que lo subcontrata	Mínimo Incluyente 0.001 Máximo Incluyente 100.000	Decimal	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
D74	D	Sindicalizado	Atributo opcional para indicar si el trabajador está asociado a un sindicato. Si se omite se asume que no está asociado a algún sindicato	Valores permitidos S No	Alfanumérico	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2

D76	D	Cuenta Bancaria	Atributo condicional para la expresión de la cuantía bancaria a 11 posiciones o número de teléfono celular a 10 posiciones o número de tarjeta de crédito, débito o servicios a 15 ó 16 posiciones o la CLABE a 18 posiciones o número de monedero electrónico, donde se realiza el depósito de nómina		nomina_t_CuentaBancaria	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
D76	D	ClaveEntFed	Atributo requerido para expresar la clave de la entidad federativa en donde el receptor del recibo presó el servicio, conforme al catálogo de estados publicado en el Portal del SAT		Alfanumérico	REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
D77	D	TipoNomina	Atributo requerido para indicar el tipo de nómina, puede ser O= Nómina ordinaria o E= Nómina extraordinaria	O= Nómina ordinaria E= Nómina extraordinaria	Alfanumérico	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2

LÍNEA "F" VALORES DE TÍTULOS DE CONCEPTOS "PERCEPCIONES" (esta línea se repite N veces)*

*Deberá contener al menos un valor cuando la línea H este vacío

**Se hace requerido al menos un valor de esta línea cuando la línea E contenga por lo menos un valor

F1	F	Clave de la Percepción	Atributo requerido, representa la clave de ingreso de nómina propia de la contabilidad de cada patrón, puede conformarse desde 3 hasta 15 caracteres	Mín 3, Max 15	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
F2	F	Descripción de la Percepción	Atributo requerido para la descripción del concepto de la percepción	1-100	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA Y CFDI COMPROBANTE
F3	F	Importe Gravado de la Percepción	Atributo requerido, representa el importe gravado de un concepto de percepción		L_ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
F4	F	Importe Exento de la Percepción	Atributo requerido, representa el importe exento de un concepto de percepción		L_ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
F5	F	Tipo de Percepción	Atributo requerido para la descripción de un tipo de percepción conforme al catálogo publicado por el SAT	Mín 1	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
F6	F	Importe de Percepción			L_ImporteMXN	REQUERIDO	ADDENDA
F7	F	Cantidad			Entero	OPCIONAL	ADDENDA

F8	F	Flag para identificar si la información se envía a Conceptos, Complemento y/o Adenda			Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
F9	F	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
F10	F	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
F11	F	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
F12	F	Valor Mercado - Acciones o Títulos	Atributo requerido para expresar el valor de mercado de las Acciones o Títulos valor al ejercer la opción.	Valor mínimo Incluyente 0.000001	Decimal	REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
F13	F	Precio a Otorgarse - Acciones o Títulos	Atributo requerido para expresar el precio establecido al otorgarse la opción de ingresos en acciones o títulos valor	Valor mínimo Incluyente 0.000001	Decimal	REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
LINEA "H" DE CONCEPTOS "DEDUCCIONES" (esta línea se repite N veces)							
*Se hace requerido al menos un valor de esta línea cuando la línea G contenga por lo menos un valor							
H1	H	Clave de la Deducción	Atributo requerido para la clave de descuento de nómina propia de la contabilidad de cada patrón, puede conformarse desde 3 hasta 15 caracteres	Min 3, Max 15	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
H2	H	Descripción de la Deducción	Atributo requerido para la descripción del concepto de deducción	1 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
H3	H	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
H4	H	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
H5	H	Tipo de Deducción	Atributo requerido para la descripción del tipo de deducción conforme al catálogo publicado por el SAT		Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
H6	H	Importe de Deducciones	Atributo requerido para registrar el importe del concepto de deducción.		ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
H7	H	Flag para identificar si la información se envía a Conceptos, Complemento y/o Adenda		5	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
H8	H	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
H9	H	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
H10	H	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
LINEA "I" TOTALES*							
*Se hará requerido al menos un valor cuando exista un dato en las líneas G y E							

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature and scribbles

**Se hará requerido cuando exista al menos un valor en la línea F							
***Se hará requerido cuando exista un valor en la línea H							
11	1	Etiqueta para Total de Percepciones		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
12	1	Total de Percepciones		0 - 15	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA Y CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
13	1	Etiqueta para Total de Deducciones		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
14	1	Total de Deducciones		0 - 15	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA Y CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
15	1	Etiqueta para Total a Pagar		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	ADDENDA
16	1	Total a Pagar			L_Importe con signo	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
17	1	Total de Percepciones Gravadas	Atributo requerido para expresar el total de percepciones gravadas que se relacionan en el comprobante		L_ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
18	1	Total de Percepciones Exentas	Atributo requerido para expresar el total de percepciones exentas que se relacionan en el comprobante		L_ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
19	1	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
110	1	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
111	1	Subtotal			L_Importe	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
112	1	Descuento			L_Importe	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
113	1	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
114	1	Etiqueta		0-300	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
115	1	Valor Etiqueta		0-300	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
116	1	Campo Reservado 16			-	OPCIONAL	NA
117	1	Campo Reservado 17			-	OPCIONAL	NA
118	1	Campo Reservado 18			-	OPCIONAL	NA
119	1	Total Sueldos	Atributo condicional para expresar el total de percepciones brutas (gravadas y exentas) por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios		L_ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2
120	1	Total Separación e indemnización	Atributo condicional para expresar el importe exento y gravado de las claves tipo percepción 022 Prima por Antigüedad, 023 Pagos por separación y 025 Indemnizaciones		L_ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento nómina v1.2

121	1	TotalJubilacionPensionRetiro	Atributo condicional para expresar el importe exento y gravado de las claves tipo percepción 039 Jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una exhibición y 044 Jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en parcialidades		ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
122	1	TotalOtrosPagos	Atributo condicional para representar la suma de otros pagos		ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
123	1	TotalOtrasDeducciones	Atributo condicional para expresar el total de deducciones que se relacionan en el comprobante, donde la clave de tipo de deducción sea distinta a la 002 correspondiente a ISR		ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
124	1	TotalImpuestosRetenidos	Atributo condicional para expresar el total de los impuestos federales retenidos, es decir, donde la clave de tipo de deducción sea 002 correspondiente a ISR		ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2

LÍNEA "HRSEXT" PARA INFORMACIÓN DE HORAS EXTRA

HRSEX T1	HRS EXT	Días de Horas Extra	Número de días en que el trabajador realizó horas extra en el periodo	Valor mínimo incluyente 1	Entero	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
HRSEX T2	HRS EXT	Tipo de Horas Extra	Tipo de pago de las horas extra, dobles o triples		Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
HRSEX T3	HRS EXT	Importe Pagado de Horas Extra	Importe pagado por las horas extra		ImporteMXN	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
HRSEX T4	HRS EXT	Horas Extra	Número de horas extra trabajadas en el periodo	Valor mínimo incluyente 1	Entero	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
HRSEX T5	HRS EXT	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
HRSEX T6	HRS EXT	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
HRSEX T7	HRS EXT	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA

INFORMACIÓN PARA JUBILACIÓN PENSION RETIRO

JPR1	JPR	TotalUnaExhibición	Atributo condicional que indica el monto total del pago cuando se realiza en una sola exhibición		ImporteMXN	CONDICIONAL OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
JPR2	JPR	TotalParcialidad	Atributo condicional para expresar los ingresos totales por pago cuando se hace en parcialidades		ImporteMXN	CONDICIONAL OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
JPR3	JPR	MontoDiario	Atributo condicional para expresar el monto diario percibido por jubilación, pensiones o haberes de retiro cuando se realiza en parcialidades		ImporteMXN	CONDICIONAL OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2

119

JPR4	JPR	IngresoAcumulable	Atributo requerido para expresar los Ingresos acumulables		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
JPR5	JPR	IngresoNoAcumulable	Atributo requerido para expresar los Ingresos no acumulables		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
INFORMACIÓN PARA SEPARACION POR INDEMNIZACION							
SPI1	SPI	TotalPagado	Atributo requerido que indica el monto total del pago		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
SPI2	SPI	NumAñosServicio	Atributo requerido para expresar el número de años de servicio del trabajador. Se redondea al entero superior si la cifra contiene años y meses y hay más de 6 meses	Valor mínimo Incluirse 1 Valor máximo Incluirse 76	Entero	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
SPI3	SPI	UltimoSueldoMensualOrd	Atributo requerido que indica el último sueldo mensual ordinario		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
SPI4	SPI	IngresoAcumulable	Atributo requerido para expresar los ingresos acumulables		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
SPI5	SPI	IngresoNoAcumulable	Atributo requerido que indica los Ingresos no acumulables		U_ImporteMXN	CONDICION AL REQUERIDO	Complemento nómina v1.2
INFORMACIÓN PARA OTROS PAGOS							
OPA1	OPA	TipoOtroPago	Atributo requerido para expresar la clave agrupadora bajo la cual se clasifica el otro pago conforme al catálogo publicado en el Portal del SAT en Internet		Alfanumérico	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
OPA2	OPA	Clave	Atributo requerido, representa la clave de otro pago de nómina propia de la contabilidad de cada patrón, puede conformarse desde 3 hasta 15 caracteres	Longitud Mínima 3 Longitud Máxima 15	Alfanumérico	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
OPA3	OPA	Concepto	Atributo requerido para la descripción del concepto de otro pago	Longitud Mínima 1 Longitud Máxima 100	Alfanumérico	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
OPA4	OPA	Importe	Atributo requerido para expresar el importe del concepto de otro pago		U_ImporteMXN	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
OPA5	OPA	SubsidioCausado	Atributo para expresar el subsidio causado conforme a la tabla del subsidio para el empleo publicada en el Anexo B de la RMF vigente	Describe las validaciones	U_ImporteMXN	OPCIONAL	Complemento Nómina v1.2
INFORMACIÓN PARA COMPENSACIÓN SALDOS A FAVOR							
CSF1	CSF	SaldoAFavor	Atributo requerido para expresar el saldo a favor determinado por el patrón al trabajador en periodos o ejercicios anteriores		U_ImporteMXN	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2

CSF2	CSF	Año	Atributo requerido para expresar el año en que se deterioró el saldo a favor del trabajador por el patrón	Mínimo incluyente 2016	xs:short	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
CSF3	CSF	RemanenteSalFav	Atributo requerido para expresar el remanente del saldo a favor del trabajador		t_ImporteMXN	REQUERIDO	Complemento Nómina v1.2
LÍNEA "INCAPA" LÍNEA PARA INFORMACIÓN DE INCAPACIDAD							
INCAP A1	INCA PA	Días de Incapacidad	Número de días que el trabajador se incapacitó en el periodo	Valor mínimo incluyente t	Entero	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
INCAP A2	INCA PA	Tipo de Incapacidad	Razón de la Incapacidad: Catálogo publicado en...		Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
INCAP A3	INCA PA	ImporteMonetario	Atributo condicional para expresar el monto del Importe monetario de la incapacidad		t_ImporteMXN	CONDICIONAL OPCIONAL	CFDI COMPLEMENTO NÓMINA
INCAP A4	INCA PA	Campo Reservado				OPCIONAL	NA
INCAP A5	INCA PA	Campo Reservado				OPCIONAL	NA
INCAP A6	INCA PA	Campo Reservado				OPCIONAL	NA
LÍNEA "J" OBSERVACIONES							
J1	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J2	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J3	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J4	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J5	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J6	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J7	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J8	J	Método de Pago		0 - 100	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
J9	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J10	J	Campo Reservado				OPCIONAL	NA
J11	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J12	J	Lugar de Expedición		5	Alfanumérico	REQUERIDO	CFDI COMPROBANTE
J13	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J14	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J15	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J16	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J17	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J18	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J19	J	Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA

J20	J	Valor Etiqueta		0 - 100	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
J21	J	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
J22	J	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
J23	J	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
LINEA "K" LEYENDAS ESPECIALES*							
*Esta línea es obligatoria aún cuando no contenga más dato que el identificador de la línea ("K"), ya que delimita el fin de cada recibo							
K1	K	Leyenda de Aceptación		0 - 1000	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
K2	K	Leyenda Especial 1		0 - 1000	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
K3	K	Leyenda Especial 2		0 - 1000	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
K4	K	Leyenda Especial 3		0 - 1000	Alfanumérico	OPCIONAL	ADDENDA
K5	K	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
K6	K	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
K7	K	Campo Reservado			-	OPCIONAL	NA
LINEA "L" FIN*							
*El campo Recibos enviados es obligatorio y contendrá el número de recibos a procesar dentro del Printfile							
L1	L	Número de documento enviados		0 - 16	Entero	REQUERIDO	NA

El archivo podrá estar delimitado por "tabuladores" (carácter \t con código ASCII 9) o bien por pipes "|". Si la línea Y contiene un tabulador, se asumirá que es un archivo separado por tabulaciones. Si no lo contiene, se considerará que es un archivo separado por pipes. Si no hay ni tabuladores ni pipes en la línea Y, se marcará error de lote.

La línea Y contiene los datos de título y comentario necesarios para el manejo de SFTP y además identifica el delimitador del archivo, por lo que la línea es requerida.

La línea A contiene la leyenda del título, aplica a todos los recibos del archivo de texto y podrá identificar el inicio del archivo de texto.

La línea B y C contienen los datos particulares de la empresa para los recibos de nómina. La línea B es de uso requerido.

La línea D hace referencia a los datos del empleado, y es una línea requerida por cada recibo.

La línea F hace referencia a los valores de las Percepciones, esta línea se puede repetir "n" veces y su existencia puede ser opcional.

La línea H hace referencia a los valores de Deducciones, esta línea se puede repetir "n" veces y debe existir al menos 1 vez por cada recibo.

La línea I hace referencia a los totales del recibo y debe existir sólo una vez por cada recibo.

La línea SPI hace referencias a los valores relacionados con Separación Por Indemnización, esta línea se puede repetir "n" veces.

La línea OPA hace referencias a los valores relacionados con Otros Pagos, esta línea se puede repetir "n" veces.

La línea GSF hace referencias a los valores relacionados con Compensación Saldos a Favor, esta línea se puede repetir "n" veces.

La línea JPR hace referencias a los valores relacionados con Jubilación Pensión y Retiro, esta línea se puede repetir "n" veces.

La línea INCAPA hace referencias a los valores relacionados con la incapacidad, esta línea es opcional y podrá repetirse n veces.

La línea HRSEXT hace referencia a los valores relacionados con las horas extra, esta línea es opcional y podrá repetirse n veces, esta línea debe preceder de la línea F.

La línea J hace referencia a las observaciones que puede tener el documento y debe existir sólo una vez por cada recibo.

La línea K hace referencia a leyendas especiales que puede tener el documento, y delimita el final de cada recibo, por lo cual es obligatoria esta línea aun cuando no tenga más dato que el identificador de la línea.

La línea L marca el final del Printfile y debe venir una sola vez (al encontrarse más líneas no vacías después de esta línea el proceso marcará error de lote).

Así mismo se debe tomar en cuenta que:

No podrán aparecer las líneas A y B después de una línea C o D, si esto ocurre se marcará error de lote.

La línea Y sólo deberá aparecer como línea inicial, cualquier otra aparición se marcará error de lote.

Los campos reservados deberán enviarse como cadena vacía mientras no se indique un funcionamiento específico, en caso de enviar información en estos campos puede producir resultados no esperados.

Si previo a la línea D existe la línea C está se usará la información de esta línea como datos de la empresa, si no se tomará la información de la línea B, esto significa que si la línea C aparece y tiene cualquier tipo de error, el documento al cual precede marcará error aunque la línea B este correcta.

Se deberán considerar los catálogos publicados por el SAT:

Identificador	Descripción
c_Banco	Catálogo de bancos
c_Estado	Catálogo de estados
c_OrigenRecurso	Catálogo del tipo de origen recurso
c_PeriodicidadPago	Catálogo de tipos de periodicidad del pago

c RegimenFiscal	Catálogo de régimen fiscal
c TipoContrato	Catálogo de tipos de contrato
c TipoDeducion	Catálogo de tipos de deducciones
c TipoHoras	Catálogo de tipos de hora extra
c TipoIncapacidad	Catálogo del tipo de incapacidad
c TipoJornada	Catálogo de tipos de jornada laboral
c TipoNomina	Catálogo de tipos de nómina.
c TipoOtroPago	Catálogo de otro tipo de pagos
c TipoPercepcion	Catálogo de tipos de percepciones
c TipoRegimen	Catálogo de tipos de régimen de contratación
c RiesgoPuesto	Catálogo de clases en que deben inscribirse los patrones

El campo D7 (CONECTOR) será tomado como conector para efectos de conexión entre el PCCFDI y el empleado. Este campo no se muestra en la representación impresa del recibo de nómina. Este campo deberá coincidir con el conector enviado en el TXT que permite el alta de los receptores (Empleados).

Se deberá generar un archivo de texto (.txt), con la información del o los errores encontrados durante el procesamiento y generará un archivo con la información del o los documentos procesados exitosamente.

Para los documentos incorrectos, el archivo contendrá la siguiente información:

RFC Emisor| RFC Receptor|ID Único de Documento|No de Empleado|Código de Error|Descripción de Error|No de Documento

Ejemplo:
AAA010101AAA|TXUD030101SKS|1235|7893|23|RFC de Emisor inválido|8019

En dónde:

El pipe "|" es el delimitador de los campo.
RFC Emisor, corresponderá el RFC del Emisor campo B4 o C4 del layout.
RFC Receptor, corresponderá el RFC del Receptor campo D17 del layout.
ID Único de Documento: corresponderá al campo D46 del layout
No de Empleado: corresponderá al campo D4 del layout
Código de Error: corresponderá al código de error de acuerdo al catálogo de errores del proveedor.
Descripción de Error: corresponderá a la descripción de error de acuerdo al catálogo de errores del proveedor.
No de Documento: corresponderá al número del documento que tiene el error, de acuerdo el orden del archivo enviado.

Para los documentos correctos, el archivo contendrá los siguientes datos:

RFC Emisor| RFC Receptor|ID Único de Documento|No de Empleado|Fecha de Pago|UUID

Ejemplo:

AAA010101AAA|TXUD030101SKS|1236|7893|2014-01-15|E1A79868-3463-4EEB-8CB3-6FCD21FFD0DB-36

En dónde:

El pipe "|" es el delimitador de los campos.
RFC Emisor, corresponderá el RFC del Emisor campo B4 o G4 del *layout*.
RFC Receptor, corresponderá el RFC del Receptor campo D17 del *layout*.
ID Único de Documento: corresponderá al campo D46 del *layout*.
No de Empleado: corresponderá al campo D4 del *layout*.
Fecha de Pago: corresponderá al campo D6 del *layout*.
UUID: corresponderá al UUID del Timbre del CFDI.

El nombre del reporte será:

REP_ReporteConciliacion_Nombre del archivo procesado.txt

Ejemplo: REP_ReporteConciliacion_NominaP24.txt

En dónde:

El guión bajo "_" es el delimitador de los campos.
REP, corresponderá a una etiqueta fija que de acuerdo al tipo de reporte será:
REP, para los documentos exitosos
ERR, para los documentos con error
ReporteConciliacion: es una etiqueta fija
Nombre del archivo procesado: corresponderá al nombre del archivo que ha sido procesado.

Notas:

- * Se asume que el campo cantidad de cada concepto podría ser igual al valor fijo 1.
- * Se asume que el campo unidad de medida de cada concepto podría ser igual al valor fijo "Servicio".
- * Los campos reservados deberán enviarse como cadena vacía mientras no se indique un funcionamiento específico.
- * Cuando el uso sea condicional, se espera que exista el pipe correspondiente al campo.

CARACTERÍSTICAS DEL PRINT FILE

- Los datos del Recibo de Nómina, se encuentran delimitados por pipes o tabuladores.
- En un solo archivo se presentarán "n" cantidad de Recibos de Nómina.
- El inicio de un Recibo de Nómina lo estipula el contenido del dato No.2 (clave de empleado).
- El tamaño de los Recibos de Nómina se deberá ajustar a una hoja carta (INICIO Y FIN).

APENDICE D

ESTADOS DE CUENTA Layout del archivo para envío de Información

1	VERSION	R	CFDI		NÚMÉRICO	3.2
2	TIPO COMPROBANTE	R	CFDI		ALFANUMÉRICO	INGRESO
3	LUGAR EXPEDICION	R	CFDI	CF2012	ALFANUMÉRICO	MEXICO
4	METODO PAGO	R	CFDI	CF2012	ALFANUMÉRICO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
5	FORMA PAGO	R	CFDI	XF2012	ALFANUMÉRICO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
6	FECHA DE CORTE	O	ADDENDA		DATE	30 DE JUNIO 2011
7	CONTRATO	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	0001-INVERSIONES
8	GLABE	O	ADDENDA		NÚMÉRICO	1.88E+17
9	DIAS TRANSCURRIDOS	O	ADDENDA		NÚMÉRICO	30
10	SALDO ANTERIOR	O	ADDENDA		DECIMAL	0
11	COMISIONES COBRADAS	O	ADDENDA		DECIMAL	0
12	ADDENDA CODE	CR	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	
13	COMPLEMENTO CODE	CR	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	ECB
<ENEMISOR> <EMISOR>						
14	RFC EMISOR (RFC ENAJENANTE)	R	CFDI		ALFANUMÉRICO	HFED11011 HH1
15	REGIMEN FISCAL	R	CFDI	CF2012	ALFANUMÉRICO	PERSONA MORAL
16	NOMBRE DE INSTITUCION	O	ADDENDA	CECB	ALFANUMÉRICO	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
17	DESCRIPCIÓN NOMBRE	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
18	TIPO DE INSTITUCION	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
19	CALLE EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMÉRICO	EJERCITO NACIONAL
20	Nº. EXTERIOR EMISOR	O	ADDENDA		NÚMÉRICO	180
21	COLONIA EMISOR	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	ANZURES
22	DELGACIÓN EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMÉRICO	MIGUEL HIDALGO

23	ESTADO EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMERICO	CIUDAD DE MEXICO
24	PAIS EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMERICO	MEXICO
25	CP EMISOR	CR	CFDI		NÚMERICO	11590
<ENRECEPTOR>						
<RECEPTOR>						
26	NOMBRE CLIENTE	O	CFDI	CECB	ALFANUMERICO	SEGURO DE CREDITO A LA VIVIENDA
27	RFC RECEPTOR (CONECTOR)	R	CFDI		ALFANUMERICO	SCV080410 DPA
28	CALLE RECEPTOR	O	ADDENDA		ALFANUMERICO	EJERCITO NACIONAL
29	Nº. EXTERIOR EMISOR	O	ADDENDA		NÚMERICO	180
30	COLONIA EMISOR	O	ADDENDA		ALFANUMERICO	ANZURES
31	DELGACION EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMERICO	MIGUEL HIDALGO
32	ESTADO EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMERICO	CIUDAD DE MEXICO
33	PAIS EMISOR	CR	CFDI		ALFANUMERICO	MEXICO
34	CP EMISOR	CR	CFDI		NÚMERICO	11590
<ENRESUMEN INFORMATIVO>						
< RESUMEN INFORMATIVO >						
35	MERCADO DE DINERO	O	ADDENDA		DECIMAL	0
36	CUSTODIA DE VALORES	O	ADDENDA		DECIMAL	2,384,849.50 3.69
37	REPORTOS VIGENTES	O	ADDENDA		DECIMAL	77,848,296.4 4
38	EFFECTIVO	O	ADDENDA		DECIMAL	0
39	IMPUESTO RETENIDO	O	ADDENDA		DECIMAL	0
40	TOTAL DE LA INVERSIÓN (SUBTOTAL Y TOTAL)	O	ADDENDA		DECIMAL	2,482,497.79 0.13
<ENPOSICION DE VALORES> (*Se Repite N veces*)						
< POSICION DE VALORES >						
41	EMISORA	O	ADDENDA		ALFANUMERICO	81110922
42	TITULOS	O	ADDENDA		NÚMERICO	2,000,000
43	FECHA VENCIMIENTO	O	ADDENDA		DATE	22 DE SEPTIEMBRE 2011
44	PLAZO	O	ADDENDA		NÚMERICO	84
45	TASA RENDIMIENTO	O	ADDENDA		DECIMAL	4.51%
46	MONTO INVERTIDO	O	ADDENDA		DECIMAL	19,702,230.3 0
47	VALOR ACTUAL	O	ADDENDA		DECIMAL	19,799,954.0 0
<ENDETALLE DE MOVIMIENTOS> (*Se Repite N veces*)						
< DETALLE DE MOVIMIENTOS >						
48	UNIDAD MEDIDA	R	CFDI		ALFANUMERICO	TITULO
49	FECHA DE OPERACION	R	CFDI	CECB	DATE	01/06/2011

127

50	DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN (DESCRIPCIÓN DE PARTIDA)	R	CFDI	CECB	ALFANUMÉRICO	INVERSION REPORT
51	EMISORA	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	CLD140320
52	PRECIO (PRECIO UNITARIO)	R	CFDI		DECIMAL	99.73463167
53	CANTIDAD DE TÍTULOS (CANTIDAD)	R	CFDI		NÚMÉRICO	1,522,387
54	PLAZO	O	ADDENDA		ALFANUMÉRICO	1
55	TASA	O	ADDENDA		DECIMAL	4.50%
56	CARGO (IMPORTE)	R	CFDI	CECB	DECIMAL	151,834,700.70
57	ABONO (IMPORTE)	R	CCFDI	CECB	DECIMAL	151,384,781.47
58	SALDO	O	ADDENDA		DECIMAL	54.77
<ENCOMPLEMENTO BANCARIO>						
< COMPLEMENTO BANCARIO >						
59	VERSION CECB	R	CFDI	CECB	NÚMÉRICO	1
60	MONEDA	O	CFDI	CECB	ALFANUMÉRICO	MXN
61	PERÍODO	R	CFDI	CECB	ALFANUMÉRICO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2013
62	CUENTA (CTA DEPOSITO)	R	CFDI	CF2012/CECB	NÚMÉRICO	18195001
63	TASA IVA (TASA IMP. RETENIDO)	CR	CFDI	CECB	DECIMAL	16.00%
64	IMPORTE IVA COBRADO (IMPORTE IMP. RETENIDO)	CR	CFDI	CECB	DECIMAL	0
65	TASA ISR (TASA IMP. TRASLADADO)	CR	CFDI	CECB	DECIMAL	20.00%
66	ISR RETENIDO (IMPORTE IMP. TRASLADADO)	CR	CFDI	CECB	DECIMAL	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APÉNDICE E

COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

Elemento	Descripción	Atributos	Descripción	Formato	Uso	Posición	Valores permitidos	Características
Pagos	Complemento para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para registrar información sobre la recepción de pagos. El emisor de este complemento para recepción de pagos debe ser quien las leyes le obligue a expedir comprobantes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen.	Version	Atributo requerido que indica la versión del complemento para recepción de pagos.	Alfanumérico	R	Pagos/Version	Valor Prefijado 1.0	
Pago Elemento hijo de "Pagos"	Elemento requerido para incorporar la información de la recepción de pagos.	FechaPago	Atributo requerido para expresar la fecha y hora en la que el beneficiario recibe el pago. Se expresa en la forma aaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601. En caso de no contar con la hora se debe registrar 12:00:00.	tdCFDI:FechaH	R	Pagos/Pago/FechaPago		

129

		FormaDe PagoP	Atributo requerido para expresar la clave de la forma en que se realiza el pago.	catCFDI:c_FormaPago	R	Pagos/Pago/FormaDePagoP		
		MonedaP	Atributo requerido para identificar la clave de la moneda utilizada para realizar el pago, cuando se usa moneda nacional se registra MXN. El atributo Pagos:Pago: Monto y los atributos TotalImpuestosRetenidos, TotalImpuestosTrasladados, Traslados:Traslado:Importe y Retenciones: Retencion:Importe del nodo Pago:Impuestos deben ser expresados en esta moneda. Conforme con la especificación ISO 4217.	catCFDI:c_Moneda	R	Pagos/Pago/MonedaP		
		TipoCambioP	Atributo condicional para expresar el tipo de cambio de la moneda a la fecha en que se realizó el pago. El valor debe reflejar el número de	xs:decimal	O	Pagos/Pago/TipoCambioP	Valor Mínimo Incluyente 0.000001 Posiciones Decimales 6	

Handwritten signature or mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

		catCFDI:c_FormaPago					
RfcEmisor CtaBen	Atributo condicional para expresar la clave RFC de la entidad operadora de la cuenta destino, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc. Considerar las reglas de obligatoriedad publicadas en la página del SAT para este atributo de acuerdo con el catálogo catCFDI:c_FormaPago.	IdCFDI:t RFC_PM	0	Pagos/Pago/RfcEmisorCtaBen			
CtaBeneficiario	Atributo condicional para incorporar el número de cuenta en donde se recibió el pago. Considerar las reglas de obligatoriedad publicadas en la página del SAT para este atributo de acuerdo con el catálogo catCFDI:c_FormaPago.	Alfanumérico	0	Pagos/Pago/CtaBeneficiario	Longitud Mínima 10 Longitud Máxima 50	Patrón (0-9){10,11} (0-9){15,16} (0-9){18} [A-Z0-9]{10,50}	

133

			o contenga información.				
		SelloPago	Atributo condicional para integrar el sello digital que se asocia al pago. La entidad que emite el comprobante de pago, ingresa una cadena original y el sello digital en una sección de dicho comprobante, este sello digital es el que se debe registrar en este campo. Debe ser expresado como una cadena de texto en formato base 64. Es requerido en caso de que el atributo TipoCadPago contenga información.	xs:base64 Binary	O	Pagos/Pago/Sello Pago	
DoctoRelacionado Elemento hijo del elemento hijo "Pago" (Pagos/Pago/DoctoRelacionado)	Nodo condicional para expresar la lista de documentos relacionados con los pagos diferentes de anticipos. Por cada documento que se relaciona se debe generar un nodo	IdDocumento	Atributo requerido para expresar el identificador del documento relacionado con el pago. Este dato puede ser un Folio Fiscal de la Factura Electrónica o bien el	Alfanumérico	R	Pagos/Pago/DoctoRelacionado/IdDocumento	Longitud Mínima 16 Longitud Máxima 36 Patrón ((a-f0-9A-F){8})-(a-f0-9A-F){4})-(a-f0-9A-F){4})-(a-f0-9A-F){12})((0-9){3})-(0-9){2})-(0-9){9})

	DoctoRelacionado,	número de operación de un documento digital.						
		Serie	Atributo opcional para precisar la serie del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres.	Alfanumérico	O	Pagos/Pago/DoctoRelacionado/Serie	Longitud Mínima 1 Longitud Máxima 25	Patrón ([A-Z][a-z][0-9][N]P[B]"%& &ap os; '- : > = < @ _ _ (N) '- á é í ó ú A É) (ó ú í ú)(1,25)
		Folio	Atributo opcional para precisar el folio del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres.	Alfanumérico	O	Pagos/Pago/DoctoRelacionado/Folio	Longitud Mínima 1 Longitud Máxima 40	Patrón ([A-Z][a-z][0-9][N]P[B]"%& &ap os; '- : > = < @ _ _ (N) '- á é í ó ú A É) (ó ú í ú)(1,40)
		MonedaDR	Atributo requerido para identificar la clave de la moneda utilizada en los importes del documento relacionado, cuando se usa moneda nacional o el documento relacionado no especifica la moneda se registra MXN. Los importes registrados en los atributos "SaldoAnterf	catCFDito_Moneda	R	Pagos/Pago/DoctoRelacionado/MonedaDR		

		<p>or,</p> <p>"ImportePagado" e "ImporteSaldoinsoluto" de este nodo, deben corresponder a esta moneda. Conforme con la especificación ISO 4217.</p>					
		<p>Atributo condicional para expresar el tipo de cambio conforme con la moneda registrada en el documento relacionado. Es requerido cuando la moneda del documento relacionado es distinta de la moneda de pago. Se debe registrar el número de unidades de la moneda señalada en el documento relacionado que equivalen a una unidad de la moneda del pago. Por ejemplo: El documento relacionado se registra en USD El pago se realiza por 100 EUR. Este atributo</p>	<p>xs:decimal</p>	<p>0</p>	<p>Pagos/Pago/DocumentoRelacionado/TipoCambioDR</p>	<p>Posiciones Decimales 8</p> <p>Valores Permitidos 0.000001</p>	

137

			se registra como 1.114700 USD/EUR. El importe pagado equivale a 100 EUR * 1.114700 USD/EUR = 111.47 USD.				
		MetodoDePagoDR	Atributo requerido para expresar la clave del método de pago que se registró en el documento relacionado.	catCFDItc_MetodoPago	R	Pagos/Pago/Doc oRelacionado/MetodoDePagoDR	
		NumParcialidad	Atributo condicional para expresar el número de parcialidad que corresponde al pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene: "Pago en parcialidades o diferido" o "Pago Inicial y parcialidades"	xs:Integer	O	Pagos/Pago/Doc oRelacionado/NumParcialidad	Patrón [1-9][0-9]{0,2}

Handwritten marks: a large 'X' and a scribble.

Handwritten marks: a circle and a large scribble.

Handwritten signature or initials.

		ImpSaldo Ant	Atributo condicional para expresar el importe del saldo anterior del documento relacionado o el monto del saldo insoluto de la parcialidad anterior. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene: "Pago en parcialidades o diferido" o "Pago inicial y parcialidades". En el caso de que sea la primer parcialidad este campo debe contener el importe total del documento relacionado.	IdCFDI:Importe	0	Pagos/Pago/DocRelacionado/ImpSaldoAnt	
		ImpPagado	Atributo condicional para expresar el importe pagado para el documento relacionado. Es obligatorio cuando exista más de un documento relacionado o cuando existe un documento relacionado y el TipoCambioDR tiene un valor.	IdCFDI:Importe	0	Pagos/Pago/DocRelacionado/ImpPagado	

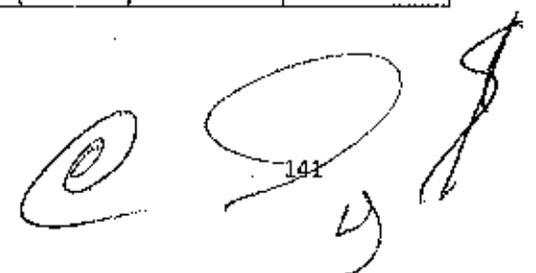
139

		ImpSaldoAbsoluto	Atributo condicional para expresar la diferencia entre el importe del saldo anterior y el monto del pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene: "Pago en parcialidades o diferido" o "Pago inicial y parcialidades".	tdCFDI:ti_mporte	0	Pagos/Pago/DoctoRelacionado/ImpSaldoAbsoluto		
Impuestos	Elemento hijo del elemento hijo "Pago" (Pagos/Pagos/Impuestos)	Nodo condicional para expresar el resumen de los impuestos aplicables cuando este documento sea un anticipo.	TotalImpuestosRetenidos	Atributo condicional para expresar el total de los impuestos retenidos que se desprenden del pago. No se permiten valores negativos.	tdCFDI:ti_mporte	0	Pagos/Pagos/ImpuestosRetenidos	
			TotalImpuestosTrasladados	Atributo condicional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden del pago. No se permiten valores negativos.	tdCFDI:ti_mporte	0	Pagos/Pagos/ImpuestosTrasladados	
Retenciones	Elemento hijo del elemento hijo "Impuestos" (Pagos/Pagos/Impuestos)	Nodo condicional para capturar los impuestos retenidos aplicables.						

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

tos/Retenciones)								
Retencion Elemento hijo del elemento hijo "Impuestos" (Pagos/Pagos/Impuestos/Retenciones/Retencion)	Nodo requerido para registrar la información detallada de una retención de impuesto específico.	Impuesto	Atributo requerido para señalar la clave del tipo de impuesto retenido.	catCFDI:impuesto	R	Pagos/Pagos/Impuestos/Retenciones/Retencion/Impuesto		
		Importe	Atributo requerido para señalar el importe o monto del impuesto retenido. No se permiten valores negativos.	IdCFDI:Importe	R	Pagos/Pagos/Impuestos/Retenciones/Retencion/Importe		
Traslados Elemento hijo del elemento hijo "Impuestos" (Pagos/Pagos/Impuestos/Traslados)	Nodo condicional para capturar los impuestos trasladados aplicables.							
Traslado Elemento hijo del elemento hijo "Impuestos" (Pagos/Pagos/Impuestos/Traslados)	Nodo requerido para la información detallada de un traslado de impuesto específico.	Impuesto	Atributo requerido para señalar la clave del tipo de impuesto trasladado.	catCFDI:impuesto	R			

dos/Traslado)	TipoFactor	Atributo requerido para señalar la clave del tipo de factor que se aplica a la base del impuesto.	catCFDI:c_TipoFactor	R			
	TasaOCuota	Atributo requerido para señalar la clave de la tasa o cuota del impuesto que se trasladada.	catCFDI:c_TasaOCuota	R			
	Importe	Atributo requerido para señalar el importe del impuesto trasladado. No se permiten valores negativos.	catCFDI:t_Importe	R			

Plazos y condiciones de entrega de prestación de los servicios

Para tales efectos, el plazo para la prestación de los servicios, será el siguiente:

Del 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Monto estimado de la contratación

Se prevé un contrato de servicios bajo el esquema de mínimos y máximos de acuerdo a lo siguiente:

- El importe mínimo del contrato corresponde a la cantidad de \$126,176.40 M.N. (Ciento veintiséis mil ciento setenta y seis pesos 40/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El importe máximo del contrato corresponde a la cantidad de \$315,441.00 M.N. (Trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El cual se detalla a continuación:

Para el ejercicio fiscal 2017 asciende a un monto mínimo de \$14,422.⁹⁸ M.N. (Catorce mil cuatrocientos veintidós pesos 93/100 Moneda Nacional) y un máximo de \$36,057.⁹⁹ M.N. (Treinta y seis mil cincuenta y siete pesos 33/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el ejercicio fiscal 2018 un monto mínimo de \$56,239.⁷³ M.N. (Cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 73/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$140,599.³³ M.N. (Ciento cuarenta mil quinientos noventa y nueve pesos 29/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el ejercicio fiscal 2019 un monto mínimo de \$55,513.⁷³ M.N. (Cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos 73/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$138,784.³⁴ M.N. (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los montos incluyen la posible incorporación de 4 nuevos emisores con un costo unitario de \$1,815.⁰⁰ (Un mil ochocientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente:

El monto máximo total del contrato es de \$315,441.00 (Trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) el cual se ejercerá conforme a lo siguiente:

Para el ejercicio 2017 un pago inicial por el servicio de soporte técnico y operativo, por la cantidad de \$12,109.00 M.N. (Doce mil ciento nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 3 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el ejercicio 2018, un pago inicial por el servicio de soporte técnico y operativo, por la cantidad de \$48,436.00 M.N. (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 12 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

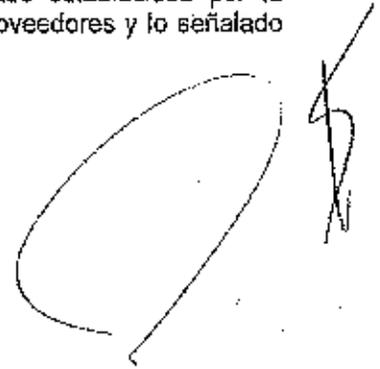
Para el ejercicio 2019, un pago inicial por el servicio de soporte técnico y operativo, por la cantidad de \$48,436.00 M.N. (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 12 pagos mensuales vencidos por el monto que resulte de la cantidad de CFDI emitidos mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.42 M.N. (Cero pesos 42/100 Moneda Nacional) y de CFDI validados mensualmente multiplicados por el costo unitario de \$0.39 M.N. (Cero pesos 39/100 Moneda Nacional), ambos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Durante toda la vigencia del contrato y de acuerdo a las necesidades de SHF, se podrá solicitar la posible incorporación-activación de uno a cuatro nuevos emisores (Sender)

adicionales, por un monto máximo de \$7,260.00 (Siete mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos a que se hace referencia en los párrafos anteriores se efectuarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales que señale la legislación fiscal vigente. Se deberán enviar los archivos en formato PDF y XML a las siguientes direcciones de correo electrónico: caalvarez@shf.gob.mx; smontano@shf.gob.mx; jocana@shf.gob.mx; rgalicia@shf.gob.mx; brobles@shf.gob.mx y avega@shf.gob.mx.

El pago se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores y lo señalado para tal efecto en el clausulado del contrato.



ANEXO "C"



FECHA: 28 de septiembre de 2017

Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Título: 15064428157143524179
Código R.F.C.: 04R001407069
Nombre, Denominación o Razón Social: UAZON S. SA. DE CV.

Estimado Patrón:

Respuesta de opción:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se consulta esta realidad, se encuentra al día tanto en las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registra créditos fiscales dimes e su cargo, por lo anterior se emite opinión Favorable.
La presente opinión se emite únicamente verificando que no existan créditos fiscales dimes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto estado de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Resolución (emitida el día 28 de septiembre de 2017, a las 18:17 horas.
Esta misma opción de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 28 de octubre de 2017.
Usted tiene registrado(a) el (los) dato(s) siguiente(s) ante el IMSS:

NOTAS:

- 1. La presente opinión es una constancia de que en el momento de la emisión de la misma no se observan créditos fiscales dimes a su cargo.
2. Esta es una opinión de carácter informativo y no constituye un aval del IMSS.
3. En caso de haber alguna obligación pendiente de pago, deberá ser cancelada antes de la fecha de emisión de la presente opinión.
4. La presente opinión no constituye un aval del IMSS.
5. La presente opinión no constituye un aval del IMSS.

Esta opinión es válida para el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social.
El IMSS se reserva sus facultades de verificación de los datos que se le suministran y de la información que se le proporciona.
El IMSS se reserva sus facultades de verificación de los datos que se le suministran y de la información que se le proporciona.



Este código QR es una constancia de que en el momento de la emisión de la misma no se observan créditos fiscales dimes a su cargo.
Este código QR es una constancia de que en el momento de la emisión de la misma no se observan créditos fiscales dimes a su cargo.
Este código QR es una constancia de que en el momento de la emisión de la misma no se observan créditos fiscales dimes a su cargo.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ANEXO "D"



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Perseguivo, Coactivo y Garantías

Oficio: DDFYCF/GCFPCYGB0000182288/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F., a 28 de Septiembre de 2017

RÁZON SOCIAL: BUZON "E" S. A. DE C. V.
NIF: Y8439406109
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobro Perseguivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 6 y 14 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facturación y Organización Fiscal Autónoma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2010, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aporaciones y contribuciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

En atención en los sistemas de este Instituto que BUZON "E" S. A. DE C. V., con Número de Registro Patronal Y8439406109, presenta adeudo pendiente con el Infonavit, los cuales tienen el carácter de finable por así determinarlo y preverlo expresamente el artículo 30, primer párrafo de la citada Ley del Infonavit, ya que ha incumplido en sus obligaciones patronales respecto a su aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y/o a retener y enterar los descuentos para aportaciones de capital establecidos en el artículo 20 del citado precepto.

Por lo anterior, y toda vez que en el artículo 145, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, señala que las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos que no hubieran sido cubiertos dentro de los plazos señalados por la Ley, se le hace una invitación a regularizar su situación. En caso de no tener ningún adeudo, puede solicitar la nulificación en el artículo que se encuentra en el portal del Instituto, www.infonavit.org.mx, o acudir a la Gerencia de Recaudación Fiscal en persona a su domicilio fiscal para su asesoría y orientación.

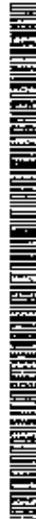
Esta Institución como organismo fiscal autónomo se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que alguna información complementaria y/o ajustes que modifiquen la cuenta de los períodos revisados, al emitir la presente constancia.

Quedo atento, que el presente documento se da a conocer mensualmente informativo, por lo que no debe ser considerado

Atentamente,

Mr. Eduardo Joly Zetazua
Gerente de Cobro Perseguivo, Coactivo y Garantías

03-2511949610920170000192258



buzón E

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017

Atención:
Sociedad Hipotecaria Federal

Derivado del proceso de contratación que se está llevando a cabo con Sociedad Hipotecaria Federal y por nuestra participación en dicho procedimiento, le informamos que la opinión de cumplimiento de obligaciones del INFONAVIT muestra un saldo pendiente por \$1,679.18, el cual Buzón E, S.A. de C.V. no reconoce ya que no se adeuda cantidad alguna; no obstante lo anterior, con el fin de continuar en el proceso de contratación, el día viernes 29 de septiembre se realizó el pago del supuesto adeudo que tiene registrado el INFONAVIT (se adjunta ficha de depósito y opinión de cumplimiento con los supuestos adeudos).

Una vez que el INFONAVIT nos emita la nueva opinión de cumplimiento de manera positiva se las haremos llegar de manera inmediata para que se constate que no existe adeudo alguno.

Todo lo anterior con el fin de poder continuar a sus servicios ofreciéndole las mejores soluciones de calidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Salvador Israel Gómez Sánchez
Representante Legal

Una empresa de **estafeta**

Horacio No. 340 Piso 3, Col. Chapultepec, C.P. 11670 CDMX, México

Detalle de Adjudos - Folio: 0000370852

Periodo	Importe Adjudos		Distribución Acumada					
	Apertura	Cierre	Actualización	Reserva	Multa	Aut. Multas	Giro. Retención	Giro. Ejecución
01/01/00	0.00	0.00	0.00	0.00	211.00	38.47	0.00	0.00
01/01/11	0.00	0.00	0.00	0.00	223.07	100.13	0.00	0.00
01/01/12	0.00	0.00	0.00	0.00	241.32	155.37	0.00	0.00
01/01/14	8.71	0.00	0.58	1.28	1.51	0.00	0.00	0.00
01/01/15	140.40	0.00	5.72	14.87	0.00	0.00	0.00	0.00
02/01/17	65.70	0.00	0.00	4.00	12.00	0.00	0.00	0.00
02/01/17	20.14	0.00	0.28	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02/01/17	20.14	0.00	0.28	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total			7.92	21.15	340.85	206.97	0.00	0.00



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or stamp.

092017002095439496109

Handwritten mark or signature.

BDOVA Banco de la Vivienda

Continuar en el caso

Fecha de Depósito

23/09/2017 14:27:59

Código

10000000000000000000

Yacimiento

23/09/2017 14:27:59 BDOVA

BDOVA Banco de la Vivienda

Operación Exitosa

Datos del Operario	
Nombre: ADMIN2	Perfil: E04
Datos de la operación:	
Tipo de operación: Grupo Pago Interinstitucional	
Descripción: SEP 23 JUBI PER FUERA	Importe: 4,870.10
Cuenta de origen: 0107101022	Cuenta de destino: 02100260300047665
Débito de la cuenta: MXN	Débito de la cuenta: MXN
Título de la cuenta: BUZON E BA DE CY	Título de la cuenta: INFONAVIT
Banco beneficiario: HSBC	Organización de pago: MEXICO
Fecha de creación: 28/05/2017	Fecha de aprobación: 23/09/2017
Código de pago: 01820000000000000212542207	Referencia: 03/0862
Hora de aprobación: 14:27:59	
Datos de confirmación de la transferencia:	
Fecha de inicio: 0000134640	Código de inicio: 0000134640
Fecha de fin: 000014004	Código de fin: 000014004
Estado de la operación:	
Porcentaje: 100%	Estado: OPERADO

BDOVA S.A. INSTITUCION DE CREDITO, GRUPO FINANCIARIO BDOVA BANCO VIVIENDA

Financ

151



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2017

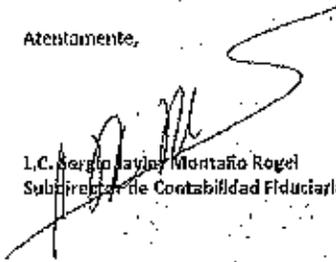
SCFP-104-17

Lic. Bertha Alicia Robles Quintana
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Por medio del presente me permito hacer entrega de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que envía como documentación al Proveedor Huzón F, S.A. de C.V. para efectos de continuar con los trámites de contratación por parte de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sin más por el momento me despido ha sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


L.C. Sergio Javier Montaña Rogel
Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal



c.p. Edith Álvarez Mercado - Dirección de Contabilidad - SIF

152

ANEXO "E"

Otros aspectos administrativos.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello

Oficinas de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional N° 180 Piso 4, Col. Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

- II. Condiciones específicas de entrega del servicio. Se encuentran detalladas en el Anexo A.

- III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos

Los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato serán: el L.C. Sergio Javier Montaña Rogel, Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal; el Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza, Subdirector de Recursos Humanos y el Lic. Raúl Eduardo Galicia Nájera, Subdirector de Control de Operaciones de Tesorería;

- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento,

Según lo establecido en el Anexo A, del presente documento.

- V. El procedimiento para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios por causas previstas en el contrato respectivo:

Según lo establecido en el Anexo A, del presente documento.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Av. Ejército Nacional N° 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

II. Documentos que deberán acompañarse al mismo

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: ealvarez@shf.gob.mx, smontano@shf.gob.mx y brobles@shf.gob.mx

Lo anterior, con el correspondiente reporte mensual de emisiones, conforme a lo establecido en el Anexo A y el reporte de validaciones realizadas, así como el respaldo de los CFDI (archivos en formato PDF y XML) emitidos por cada institución y por cada sucursal en un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD o USB).

III. Servidor público facultado para validar que los comprobantes fiscales o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución del comprobante fiscal o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

ANEXO "F"

Ciudad de México a de _____ del 2017.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Presente.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

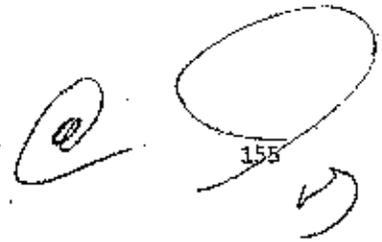
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)

Representante Legal.



155

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO "G"

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.

Ciudad de México a _____ de 2017.

_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la adjudicación directa _____ para contratar los servicios _____ de Sociedad Hipotecaria Federal.

PROTESTO LO NECESARIO

Representante Legal.

157

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

POLIZA DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283, y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por **BUZÓN E, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Av. José Vasconcelos número 105, piso 4, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y con Registro Federal de Contribuyentes BUZ021107UG0, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones **BUZÓN E, S.A. DE C.V.**, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, comprendiéndose entre estas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., le haya cubierto a **BUZÓN E, S.A. DE C.V.**, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del mencionado contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que **BUZÓN E, S.A. DE C.V.**, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta 30 días posteriores a la fecha en que la "SHF", acepte a su entera satisfacción la totalidad de los servicios materia de; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 29 de septiembre 2017

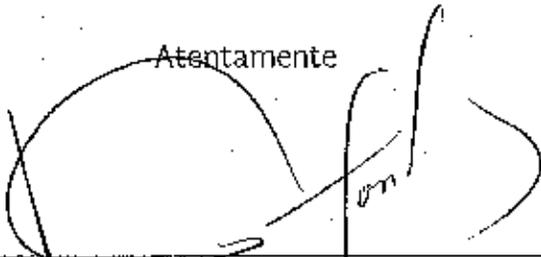
Lic. Jesús Armando Félix Rubio.

Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de Sociedad Hipotecaria Federal, SNC.

Hago referencia a la opinión favorable que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Sociedad, emitió en la **Sesión Extraordinaria 09/2017**, para llevar a cabo la erogación de recursos presupuestales en tres ejercicios fiscales distintos: 2017, 2018 y 2019 a efecto de contratar los **Servicios para validación de los requisitos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la asignación del folio fiscal, la incorporación del sello digital del servicio de administración tributaria (SAT) y la mensajería electrónica de los Compras Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) por su propio derecho y como Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOV), así como en su carácter de prestador de servicios de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., y las sucursales con las que cuenta, así como el servicio de verificación de los CFDI emitidos por proveedores y recibidos en SHF, FOVI, SCV y las Sucursales con las que cuenta para trámite de pago.**

Al respecto, y conforme a la Disposición Novena de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos Plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, otorgo autorización para la celebración dicha contratación plurianual, en términos de la normatividad aplicable y la suficiencia presupuestal que tenga autorizada.

Atentamente



Lic. Jesús Alberto Cano Vélez.

Director General de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
Ced. Prof. 2112974

C.c.p. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.- SHF



101/0004

Cuenta Maestra

0751174 N CODIGO DE CLIENTE E267846
Institución o Razón Social: SUDOM E S.R. DE C.V.

Ubicación: NOJAL ARIAS CARLOS ERNESTO

Domicilio: AVS JOSE VASCONCELOS LOS PIED 4

06170 CUAHUTEMOC CIDAD DE MEXICO CUIDAD DE MEXICO

EL DETALLE DE SUS CONSUMOS CONTIENE:

REGISTROS	3,104
IMPORTE	\$32,015.70

Estimado Cliente: En caso de tener alguna aclaración respecto a los cargos que se reflejan en este documento, le rogamos que Usted contacte con el área de atención al cliente para mayor información.

TEL.MEX, para el objetivo de brindar un mejor servicio y en cumplimiento con las disposiciones fiscales oficiales para su disposición la factura electrónica, que además podrá obtener vía Internet en cualquier momento que usted desee.

www.telmex.com

TEL TELMEX

03/0004

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Cuenta Maestra

DESGL08B FACTURA

0251374 0251374 SEPTIEMBRE 2017

PAGINA: 1

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

se Calle Ylin 198 Col. Chuhli-Árce

C.P. 06500 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

0251374 0251374 CORTO DE CLIENTE N267846

Edición: 0251374

Nombre: RIZON B, S.A. DE C.V.

Apellido: ROJAS ARIAS CARLO

Dirección: AVE JOSE VASCOQUELOS LOS PISO 4

Código Postal: COL HIFOCOROMO CONDOSA

Ciudad: 96173 CIUDADREMO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
DESCRIBTO		1	344.84
DESCRIBTO		1	13,257.12
DESCRIBTO		1	1,725.12
DESCRIBTO		1	3,424.92
DESCRIBTO		1	17,974.58
DESCRIBTO		3	77.25
DESCRIBTO		1	1,101.95
DESCRIBTO		1	438.34
DESCRIBTO		1	1,000.00
DESCRIBTO		1	1,000.00
DESCRIBTO		1	36,110.00
DESCRIBTO		1	632.23
DESCRIBTO		1,433	580.74
DESCRIBTO		150	240.37
DESCRIBTO		20	5,914.26
DESCRIBTO		100	3,485.00
DESCRIBTO		60	13,887.60
DESCRIBTO		3	77.25
DESCRIBTO		60	1,545.00
DESCRIBTO		1,917	2,992.27
DESCRIBTO		12,700	3,646.33

SUBTOTAL: 33,015.70
 IVA: 5,292.51
 TOTAL: 436,296.41

www.telcel.com



Cuenta

Maestra

ESTADO DE CUENTA
 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Resque Vta 138 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06580 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO



0251374

Nombre o Razón Social: BUZON E. S.A. DE C.V.

Alcaldía: AGUAS CALLES
 Acor: CONTRALIDAD
 Domicilio: AVE JOSE VASCONCELOS 105 PISO 4
 COL. HERRERO DE COMESA

06170

Código de Cliente: 0251374

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA AL MES DE: SEPTIEMBRE 2017

ALDO ANTERIOR + CARGOS - PAGOS - AJUSTES = SALDO ACTUAL
 76,327.80 + 38,240.67 - .00 = 76,368.34

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
SE FACTURA DEL MES:	SEPTIEMBRE 2017	38,240.67
MOTIVO CANCELACION:		
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
SALDO AL DIA:	31/08/2017	38,240.67
SE FACTURA DEL MES:	SEPTIEMBRE 2017	
MOTIVO CANCELACION:		
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
SALDO AL DIA:	31/08/2017	38,240.67
SE FACTURA DEL MES:	SEPTIEMBRE 2017	
MOTIVO CANCELACION:		
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
SALDO AL DIA:	31/08/2017	38,240.67





Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 03 de octubre de 2017

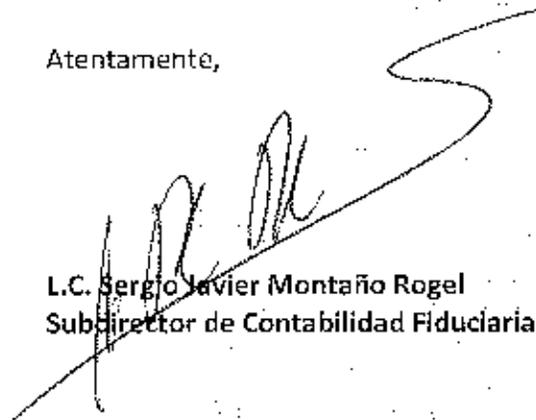
SCFF-103-17

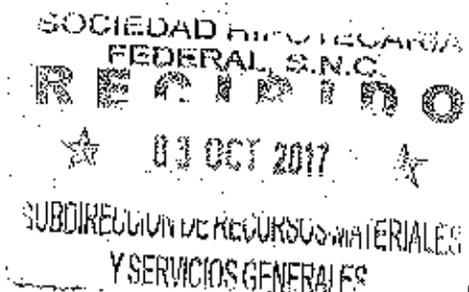
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

En alcance al oficio SCFF-101-17 emitido por ésta Subdirección (**ANEXO 1**), me permito hacer entrega de documentación adicional (**ANEXO 2**) respecto a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que envía el Proveedor Buzón E, S.A. de C.V.

Sin más por el momento me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


L.C. Sergio Javier Montaña Rogel
Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal



c.c.p. Edith Álvarez Mercado – Directora de Contabilidad – SHF

ANEXO 1



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2017

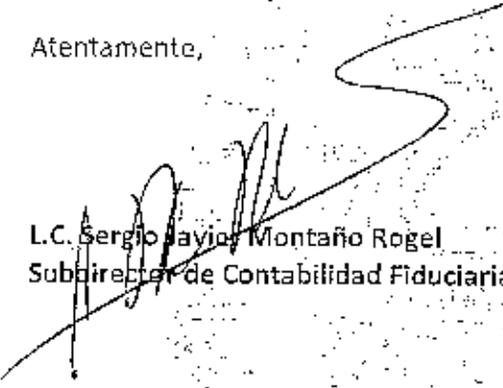
SCFF-101-17

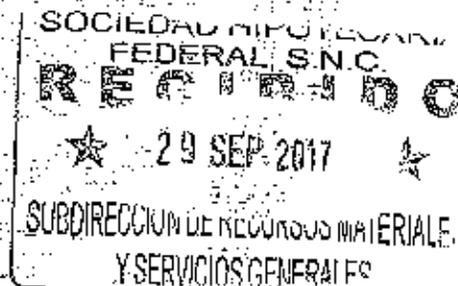
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios General.

Por medio del presente me permito hacer entrega de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que envía como documentación el Proveedor Buzón E, S.A. de C.V. para efectos de continuar con los trámites de contratación por parte de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sin más por el momento me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


L.C. Sergio Javier Montaña Rogel
Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal



c.c.p. Edith Álvarez Mercado – Directora de Contabilidad – SHF



FECHA: 06 de septiembre de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NE4381087
Clave de R.F.C.: 002221070610
Nombre, Denominación o Razón social: ELZON S SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una construcción del errorero entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión por finalizada el día 06 de septiembre de 2017 a las 15:21 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando la establecida en los incisos a) y b) de la regla 2.139 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.139, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.139 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.139 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de regularización de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se toma como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMA/af -elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 24-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.139 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los apartados de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los mecanismos de protección de Datos Personales, y con las diversas disposiciones legales y regales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Descentralizada de Servicio al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||B3Z0211C7D50|37NB43U10E5|06-09-2017|P||000001000007000112183||

Sello Digital:

EOonsUoRO6jokOG6CjxplT7ovv/7vvc718E3J1E49Ehg72qD7K7ns05YKzxtTK-0q2nKQC7+/f0w0jQx8B/qwhih4j5
mkGwuzvP%KFBw0ev9MKC5VY91ok00rvcY/ZmkKIRSMWLFJ0E2zTK73v7n0kbcuSLT0j0UBzTy0kymf.gQow=





Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017

Atención:
Sociedad Hipotecaria Federal

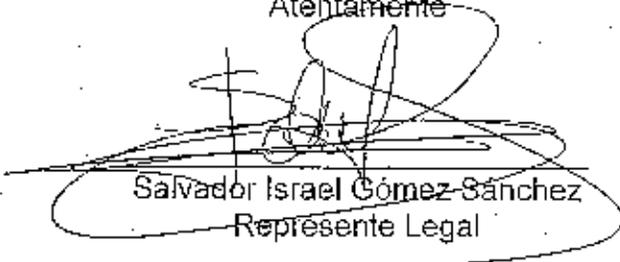
Derivado del proceso de contratación que se está llevando a cabo con Sociedad Hipotecaria Federal y por nuestra participación en dicho procedimiento, le informamos que la opinión de cumplimiento de obligaciones del INFONAVIT muestra un saldo pendiente por \$1,879.18, el cual Buzón E, S.A. de C.V. no reconoce ya que no se adeuda cantidad alguna; no obstante lo anterior, con el fin de continuar en el proceso de contratación, el día viernes 29 de septiembre se realizó el pago del supuesto adeudo que tiene registrado el INFONAVIT (se adjunta ficha de depósito y opinión de cumplimiento con los supuestos adeudos).

Una vez que el INFONAVIT nos emita la nueva opinión de cumplimiento de manera positiva se las haremos llegar de manera inmediata para que se constate que no existe adeudo alguno.

Todo lo anterior con el fin de poder continuar a sus servicios ofreciéndole las mejores soluciones de calidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Salvador Israel Gómez Sánchez
Representante Legal



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: GSFyCF/GCPCyG/0000192268/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a 28 de Septiembre de 2017

RAZON SOCIAL: BUZON "E" S. A. DE C. V.
NRP: Y5439496109
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VII, 5 y 31 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 2008, modificando mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto que BUZON "E" S. A. DE C. V., con Número de Registro Patronal Y5439496109, presenta adeudos pendientes con el Infonavit, los cuales tienen el carácter de fiscales por así determinarlo y prevorio expresamente el artículo 30, primer párrafo de la citada Ley del Infonavit, ya que ha incumplido en sus obligaciones patronales respecto a su aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y/o a retener y ordenar los descuentos para amortizaciones de crédito establecidas en el artículo 29 del citado precepto.

Por lo anterior, y toda vez que el artículo 145, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, refiere que las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos que no hubieren sido cubiertos dentro de los plazos señalados por la Ley, se le hace una invitación a regularizar su situación. En caso de no tener ningún adeudo, puede solicitar la aclaración en el módulo que se encuentra en el portal del instituto, www.infonavit.org.mx, o acudir a la Gerencia de Recaudación Fiscal más cercana a su domicilio fiscal para su asesoría y orientación.

Este Instituto como organismo fiscal autónomo se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuantía de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

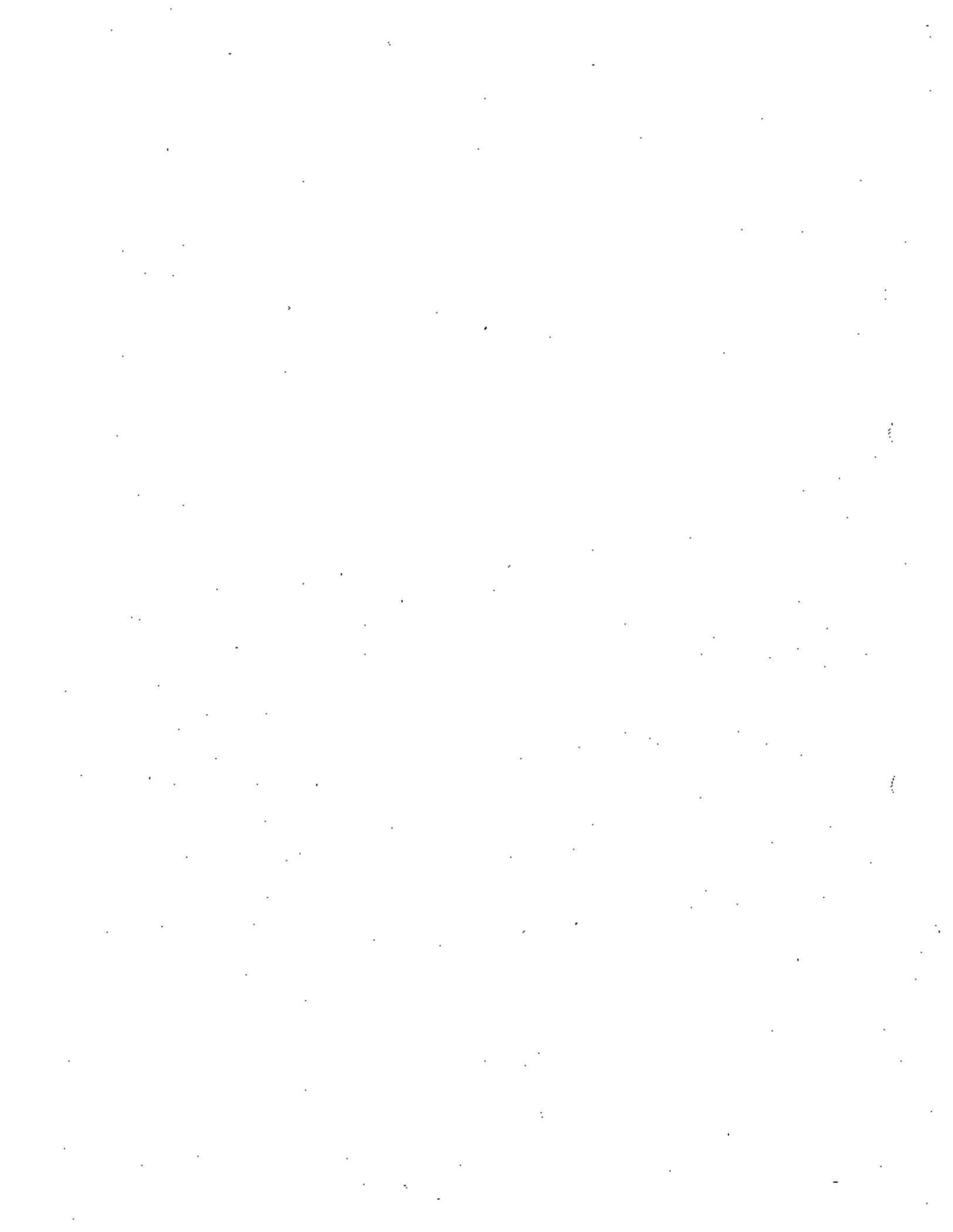
Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

02-Y543949610920170008192268





BANCO

DEPOSITANTE: Y5439496109 BUZON "E" S. A. DE C. V.		FECHA LIMITE DE DEPOSITO: 29.09.2017 (DD.MM.AAAA)			
Puedes pagar a través de: - Ventanilla HSBC Transacción 5503 Clave RAP 4756 - En cualquier banco vía SPEI Banco destino HSBC CLABE 0211805503004756 Referencia con 5503 Referencia larga a Concepto de pago ó Motivo de pago: 09230900000000000217642207	DEPOSITO CON:		<input type="checkbox"/> CHEQUE DEL MISMO BANCO Y/O EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUES CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS	
	BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE	
				TOTAL DOCUMENTOS	
				EFECTIVO	
			TOTAL		
			1,879.18		
CONCEPTO DE POREF: Paga con referencia al número: 0000379852			REFERENCIA: 09230900000000000217642207		
DOCUMENTOS CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE. EN CASO DE QUE EL PRESENTE DEPOSITO SE REALICE DESPUES DE SU FECHA LIMITE, EL BANCO NO PODRA RECIBIRLO, POR LO QUE SE DEBERA IMPRIMIR UNO NUEVO.					

CLIENTE

DEPOSITANTE: Y5439496109 BUZON "E" S. A. DE C. V.		FECHA LIMITE DE DEPOSITO: 29.09.2017 (DD.MM.AAAA)			
Puedes pagar a través de: - Ventanilla HSBC Transacción 5503 Clave RAP 4756 - En cualquier banco vía SPEI Banco destino HSBC CLABE 0211805503004756 Referencia con 5503 Referencia larga a Concepto de pago ó Motivo de pago: 09230900000000000217642207	DEPOSITO CON:		<input type="checkbox"/> CHEQUE DEL MISMO BANCO Y/O EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUES CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS	
	BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE	
				TOTAL DOCUMENTOS	
				EFECTIVO	
			TOTAL		
			1,879.18		
CONCEPTO DE POREF: Paga con referencia al número: 0000379852			REFERENCIA: 09230900000000000217642207		
DOCUMENTOS CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE. EN CASO DE QUE EL PRESENTE DEPOSITO SE REALICE DESPUES DE SU FECHA LIMITE, EL BANCO NO PODRA RECIBIRLO, POR LO QUE SE DEBERA IMPRIMIR UNO NUEVO.					

29.09.2017 10:02:03

0920170929Y5439496109



Detalle de Adudos - Folio: 0000370852

Periodo	Importe Adudos		Importe Agravado					Glos. Notificación	Glos. Ejecución
	Agravación	Averiguación	Actualización	Remborsos	Multas	Ad. Multas			
04/2005	0.00	0.00	0.00	0.00	211.06	46.47	0.00	0.00	
05/2011	0.00	0.00	0.00	0.00	483.07	103.13	0.00	0.00	
01/2012	0.00	0.00	0.00	0.00	261.32	59.17	0.00	0.00	
04/2016	2.71	0.00	0.58	1.38	1.31	0.00	0.00	0.00	
06/2016	140.45	0.00	5.72	14.87	0.00	0.00	0.00	0.00	
02/2017	85.76	0.00	0.26	4.69	12.80	0.00	420.00	0.00	
03/2017	30.11	0.00	0.23	1.03	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal	265.03	0.00	7.42	22.55	949.61	208.27	420.00	0.00	
Total								1,879.18	



Fecha de Consulta

20/08/2017 4:03:12 PM

Contado

06301647

Nombre del cliente

ESTAFETA MEXICANA SA DE CV

BBVA Bancomer - Pago Interbancario

Operación Unitaria

Datos del firmante

Usuario: ADMIN2

Podor: 50%

Datos de la operación

Tipo de operación: Grupo Pago Interbancario

Descripción: SLP 23 URG FOR 7 ULRA

Importe: 1,8/9.18

Cuenta de retiro: 0137191022

Cuenta de depósito: 021100550300047565

Divisa de la cuenta: MXN

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: BUZON E SA DE CV

Titular de la cuenta: INTONAVIT

Banco beneficiario: HSBC

Disponibilidad de pago: Mismo Día

Fecha de creación: 23/08/2017

Fecha de aplicación: 23/08/2017

Motivo de pago: 09230810000000000217642207

Referencia: U373852

Hora de aplicación: 14:27:59

Datos de confirmación de la transferencia

Folio Interbancario: 0000194649

Clave de Rastreo: UJ260100170929000194649

Folio de Firma: 0085244031

Folio Unica: 1441201/09201427590010516540

Estado operación

Porcentaje: 100%

Estado: OPERADO

ANEXO 2



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000195479/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a 03 de Octubre de 2017.

RAZON SOCIAL: BUZON "E" S. A. DE C. V.
NRP: Y5439496109
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **BUZON "E" S. A. DE C. V.**, con Número de Registro Patronal **Y5439496109**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestro 2017.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2017

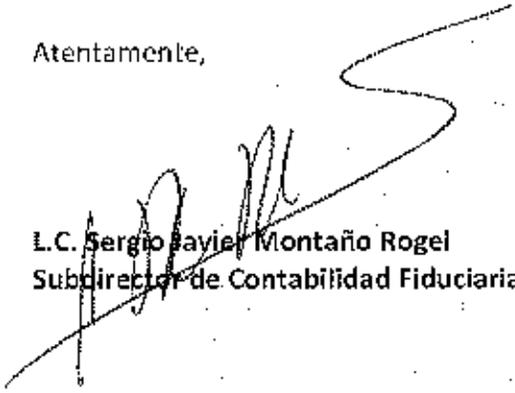
SCFF-101-17

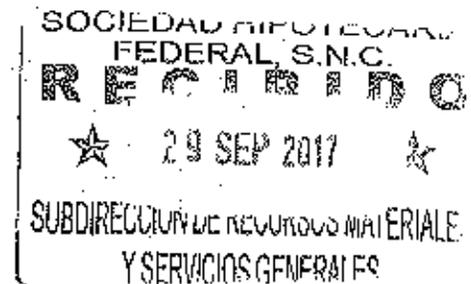
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios General

Por medio del presente me permito hacer entrega de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que envía como documentación el Proveedor Buzón E, S.A. de C.V. para efectos de continuar con los trámites de contratación por parte de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sin más por el momento me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


L.C. Sergio Javier Montaña Rogel
Subdirector de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal



c.c.p. Edith Álvarez Mercado – Directora de Contabilidad – SHF

FECHA: 06 de septiembre de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NB-1381085
Clave de R.F.C.: BUZ030117UG0
Nombre, Denominación o Razón social: BUZON E SA DE CV

Estimado contribuyente:

Requesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de septiembre de 2017, a las 15:21 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39. y 30 días naturales a partir de su emisión para créditos diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; ENSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se toma como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 20 UMA's elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 74-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye requesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Nus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||BUZ021107060|278x4301085|66-09-2017|E|:000001000007500117188||

Sello Digital:

200nsD06G6jrk08JkplU70Vv/7tdv1718EUJi248ftqr2p07K8hs25Vrxz1TF+8q2nKQC71/10ae7qSKK/qvhit4jB
mkGwJx2FEK8w0eV8K09VY2L0xG0rvoY/Ln1K8KCMYtF0U6LzxtMT3yFao9kaCsLTOJ0UBzTgClymLgQew=





Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: GSFyCF/GCPCyG/0000192268/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a 28 de Septiembre de 2017

RAZON SOCIAL: BUZON "E" S. A. DE C. V.
NRP: Y5439496109
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto que **BUZON "E" S. A. DE C. V.**, con Número de Registro Patronal **Y5439496109**, presenta adeudos pendientes con el Infonavit, los cuales tienen el carácter de fiscales por así determinarlo y preverlo expresamente el artículo 30, primer párrafo de la citada Ley del Infonavit, ya que ha incumplido en sus obligaciones patronales respecto a su aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y/o a retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito establecidas en el artículo 29 del citado precepto.

Por lo anterior, y toda vez que el artículo 145, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, refiere que las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos que no hubieran sido cubiertos dentro de los plazos señalados por la Ley, se le hace una invitación a regularizar su situación. En caso de no tener ningún adeudo, puede solicitar la aclaración en el módulo que se encuentra en el portal del Instituto, www.infonavit.org.mx, o acudir a la Gerencia de Recaudación Fiscal más cercana a su domicilio fiscal para su asesoría y orientación.

Este Instituto como organismo fiscal autónomo se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificarán la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017

Atención:
Sociedad Hipotecaria Federal

Derivado del proceso de contratación que se está llevando a cabo con Sociedad Hipotecaria Federal y por nuestra participación en dicho procedimiento, le informamos que la opinión de cumplimiento de obligaciones del INFONAVIT muestra un saldo pendiente por \$1,879.18, el cual Buzón E, S.A. de C.V. no reconoce ya que no se adeuda cantidad alguna; no obstante lo anterior, con el fin de continuar en el proceso de contratación, el día viernes 29 de septiembre se realizó el pago del supuesto adeudo que tiene registrado el INFONAVIT (se adjunta ficha de depósito y opinión de cumplimiento con los supuestos adeudos).

Una vez que el INFONAVIT nos emita la nueva opinión de cumplimiento de manera positiva se las haremos llegar de manera inmediata para que se constate que no existe adeudo alguno.

Todo lo anterior con el fin de poder continuar a sus servicios ofreciéndole las mejores soluciones de calidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Salvador Israel Gómez Sánchez
Represente Legal

BANCO

DEPOSITANTE: Y5439496109 BUZON "E" S. A. DE C. V.		FECHA LIMITE DE DEPOSITO: 29.09.2017 (DD.MM.AAAA)			
Puedes pagar a través de: - Voucher HSBC Transacción 5503 Clave RAP 4768 - En cualquier banco vía SPEI Banco destino HSBC CLABC 021105560300047585 Referencia carta 5003 Referencia larga ó Concepto de pago ó Motivo de pago: 092309000000000002176422 07	DEPOSITO CON:		<input type="checkbox"/> CHEQUE DEL MISMO BANCO Y/O EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUES CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS	
	BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE	
				TOTAL DOCUMENTOS	
				EFECTIVO	
				TOTAL 1,879.18	
CONCEPTO DEPOREF: Pago con referencia al número: 0000370852			REFERENCIA: 092309000000000000217642207		
DOCUMENTOS CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE. EN CASO DE QUE EL PRESENTE DEPOSITO SE REALICE DESPUES DE SU FECHA LIMITE, EL BANCO NO PODRA RECIBIRLO, POR LO QUE SE DEBERA IMPRIMIR UNO NUEVO.					

CLIENTE

DEPOSITANTE: Y5439496109 BUZON "E" S. A. DE C. V.		FECHA LIMITE DE DEPOSITO: 29.09.2017 (DD.MM.AAAA)			
Puedes pagar a través de: - Voucher HSBC Transacción 5503 Clave RAP 4768 - En cualquier banco vía SPEI Banco destino HSBC CLABC 021105560300047585 Referencia carta 5003 Referencia larga ó Concepto de pago ó Motivo de pago: 092309000000000002176422 07	DEPOSITO CON:		<input type="checkbox"/> CHEQUE DEL MISMO BANCO Y/O EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUES CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS	
	BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE	
				TOTAL DOCUMENTOS	
				EFECTIVO	
				TOTAL 1,879.18	
CONCEPTO DEPOREF: Pago con referencia al número: 0000370852			REFERENCIA: 092309000000000000217642207		
DOCUMENTOS CERTIFICADOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE. EN CASO DE QUE EL PRESENTE DEPOSITO SE REALICE DESPUES DE SU FECHA LIMITE, EL BANCO NO PODRA RECIBIRLO, POR LO QUE SE DEBERA IMPRIMIR UNO NUEVO.					

29.09.2017 10:02:03

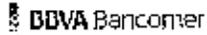
0920170929Y5439496109



Detalle de Adeudos - Folio: 0000370852

Periodo	Importe Adeudos		Importe Accesorios					
	Aportación	Amortización	Actualización	Recargos	Multas	Act. Multas	Gtos. Modificación	Gtos. Ejecución
04/2008	0.00	0.00	0.00	0.00	211.06	46.47	0.00	0.00
06/2011	0.00	0.00	0.00	0.00	463.07	103.13	0.00	0.00
01/2012	0.00	0.00	0.00	0.00	261.32	59.37	0.00	0.00
04/2016	6.71	0.00	0.58	1.38	1.31	0.00	0.00	0.00
06/2016	140.45	0.00	5.72	14.87	0.00	0.00	0.00	0.00
02/2017	85.78	0.00	0.66	4.88	12.86	0.00	426.00	0.00
03/2017	30.11	0.00	0.26	1.03	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	265.03	0.00	7.42	22.15	949.61	208.97	426.00	0.00
Total								1.879.18





Bancomer nel cash

Fecha de Consulta

29/09/2017 4:02:12 PM

Contrato

0001:047

Nombre del cliente

ESTRUCTA MEXICANA SA DE CV

BBVA Bancomer - Pago Interbancario

Operación Exitosa

Datos del firmante

Usuario: ADMIN2

Poder: 50%

Datos de la operación:

Tipo de operación: Grupo Pago Interbancario

Descripción: SEP 29 URG POR FUERA

Importe: 1,879.18

Cuenta de origen: 0137191022

Cuenta de depósito: 021180550300047565

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: BUZON F SA DE CV

Titular de la cuenta: INFONAVIT

Banco beneficiario: HSBC

Disponibilidad de pago: Mismo Día

Fecha de creación: 29/09/2017

Fecha de aplicación: 29/09/2017

Motivo de pago: 09230900000000000217642207

Referencia: 03/0652

Hora de aplicación: 14:27:59

Datos de confirmación de la transferencia:

Folio Interbancario: 0000194649

Clave de Rastreo: 002801001/09290000194649

Folio de Firma: 0085344094

Folio Único: 1411201709291427590010518540

Estado operación

Porcentaje: 100%

Estado: OPERADO

BBVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

www.bancomer.net/cash/cash

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2017.

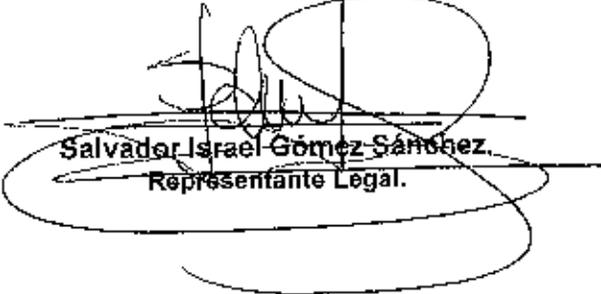
**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.**

Salvador Israel Gómez Sánchez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada Buzón E, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes número BUZ-021107-UGO, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para contratar el servicios para la validación de los requisitos de los Comprobantes Fiscales Digitales, por Internet (CFDI), la asignación de folio fiscal, la incorporación del sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la mensajería electrónica de los CFDI, emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) por propio derecho y, como fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), así como en su carácter de prestador de servicios de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V., (SCV) y las sucursales con las que cuenta, así como el servicio de verificación de los CFDI emitidos por los proveedores y recibidos en SHF, FOVI, SCV y las sucursales con las que cuenta, para trámite de pago, **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas, empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NEGESARIO


Salvador Israel Gómez Sánchez
Representante Legal.

